INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO Tuluá



PEI

Proyecto Educativo Institucional

APRENDER UNA VENTAJA COMPETITIVA

PRIMERA PARTE

Consolidación de la Identidad Institucional.



1. CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Rector
Ing. WILLINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

Equipo Directivo de la Institución Educativa

Lic. JUAN CARLOS HENAO MONTOYA

Esp. MARÍA CRISTINA FAJARDO COLLAZOS

Esp. LUZ STELLA MONTALVO VALDERRAMA

Lic. ELIZABETH DUQUE PATIÑO

Sedes que conforman la Institución Educativa

SEDE JULIA BECERRA
SEDE JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO
SEDE JOSÉ EUSTASIO RIVERA
SEDE DÉBORA GUERRERO LOZANO
SEDE LA MARÍA

Agradecimientos especiales

A las autoridades educativas del Municipio. A todos los directivos y docentes de la IE. A todos los miembros del gobierno escolar. A los padres de familia y acudientes.
A los estudiantes de todos los niveles escolares.
Al personal de administrativo y de servicios generales. A los ex alumnos.

Referente institucional

La reformulación del Proyecto Educativo Institucional PEI. de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO, está proyectada en un plan decenal institucional, cuyas características se transversalizan a partir de lo dispuesto en la estructura de la guía 34 del MEN, los requerimientos del plan decenal nacional de educación, el plan sectorial de desarrollo y las necesidades específicas del entorno y su comunidad educativa, surgiendo así el siguiente documento.

Apoyo Técnico Profesional Especializado.

Aportes de la Institución Educativa.

Direccionamiento Estratégico Proyectado Según Plan Decenal Institucional 2016 - 2026.

Comunidad Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO.

Registro del PEI. Ante las respectivas autoridades educativas de la entidad territorial certificada de Tuluá.

1.1 PRESENTACIÓN

"APRENDER UNA VENTAJA COMPETITIVA"; así es denominado el Proyecto Educativo Institucional del GIMNASIO DEL PACÍFICO; el cual pretende una aproximación a los componentes y mecanismos que permitan comprender el sentido de la formación que en esta institución se imparte, desde la perspectiva de la calidad de la educación y del nivel de apropiación del proyecto de Nación que se tiene propuesto por el MEN en el plan decenal nacional de educación, esto garantizará que la educación propicie el aprendizaje permanente y forme ciudadanos para que participen de manera activa y positiva en la sociedad.

Se quiere justificar nuestro quehacer pedagógico como un camino que conduzca directamente al mejoramiento de la educación apostándole al desarrollo integral de nuestros estudiantes, como bien se señala en el texto: La educación encierra un tesoro. La agenda del siglo XXI, debe posibilitar el siguiente concepto "ser educado es disfrutar de una vida más plena y es disponer de un rango más amplio de oportunidades" GÓMEZ BUENDÍA, Hernando y otros (1998) "Educación: La Agenda del Siglo XXI. Hacia un Desarrollo Humano". Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Colombia: Tercer Mundo.

Si se parte del hecho de que en la Constitución Nacional reza que: " La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente"; (Constitución política de Colombia 1991) y además, si tenemos como una de nuestras metas el trabajar por la creación, el desarrollo y la construcción del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promoviendo su utilización para solucionar las necesidades del contexto, debemos prestar a la comunidad educativa un servicio de calidad que haga referencia a los buenos resultados académicos y formativos que ofrece la Institución Educativa.

Si se tiene en cuenta lo aquí expuesto, se justifica entonces construir el Proyecto Educativo Institucional PEI como una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de nuestra misión esencial: formar personas íntegras que hagan del mundo un mejor sitio para vivir a partir de la formación para el trabajo y la orientación para ser futuros profesionales en una sociedad cada vez más competitiva.

Tomando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional "Reflexiones sobre Proyectos Educativos Institucionales" (MEN. 1994)", el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI., tiene cuatro componentes que definen adecuadamente la forma como puede proyectarse una comunidad educativa a través del: componente Teleológico o conceptual, componente pedagógico, componente administrativo y componente de proyección a la comunidad, componentes que fueron homologados posteriormente por el mismo MEN., a través del documento guía No.34 llamado "Guía para el mejoramiento institucional – de la autoevaluación al plan de mejoramiento" cuyo propósito es presentar una organización más dinámica y apropiada para desarrollar la estructura del PEI, por áreas de gestión y procesos que posteriormente faciliten la certificación de procesos de calidad de las Instituciones Educativas y fortalecer la auto evaluación para su mejoramiento continuo desde la concepción de verdaderos planes de mejoramiento.

Dicha homologación propone estructurar el PEI., a partir de cuatro áreas de gestión definidas como: Gestión Directiva, Gestión académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad, las cuales a su vez involucran una serie de procesos interrelacionados que unidos permiten configurar el todo del proyecto educativo institucional PEI. Así mismo, las gestiones y sus procesos facilitan la conciencia que cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe tener con respecto a las posibilidades del desarrollo institucional.
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO" ha orientado todo su esfuerzo, hacia el desarrollo institucional que asegure la formación

integral de sus estudiantes, todo ello, ajustado a los requerimientos legales y en especial a las necesidades de la comunidad educativa de su área de influencia, las características de la población docente y discente y a las expectativas de la comunidad que bien está demostrado puede influir en todo el municipio de TULUÁ y otros municipios vecinos, dado su prestigio, liderazgo formativo y pedagógico en la región.

Por esta razón, el presente PEI., de la Institución Educativa "GIMNASIO DEL PACÍFICO", será un medio, un vehículo, una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento esencial de su labor educativa como es la de: formar jóvenes íntegros, honestos, sensibles, líderes y dueños de su región, capaces de asumir competentemente el papel protagónico que les corresponde ocupar en los diferentes escenarios de la vida.

La comunidad educativa invita a toda la sociedad a participar de la puesta en marcha y apropiación de este PEI de su Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO", pues con este proyecto, daremos a conocer nuestra Institución Educativa, hija de TULUÁ, orgullo del Valle y ejemplo de una Colombia pujante donde está demostrado una vez más lo grande que somos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El PEI de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO es el resultado de un trabajo realizado por toda su comunidad y en el que se expresa la situación, las fortalezas, las necesidades, las expectativas y las propuestas pedagógicas, a través de los principios y fines del establecimiento, las estrategias formativas, los recursos disponibles, el reglamento de docentes y estudiantes fundamentados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 General de Educación, el decreto 1860 en su artículo 14 y la guía No.34 para el mejoramiento institucional publicada por el MEN.

El Proyecto Educativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO de TULUÁ, se presenta como un instrumento a través del cual se pretende vivenciar una filosofía del conocimiento enmarcada en valores que orientan una formación integral de los estudiantes que conlleven a la construcción de criterios y conceptos propios, experiencias, proyecciones y habilidades que hacen del estudiante un ser fundamentado, capacitado, seguro de sí, con aspiraciones y con proyección clara de la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.

Se pretende dar una respuesta a las inquietudes de una comunidad que ve a su juventud tomar caminos equivocados dada la descomposición familiar, social, y la influencia nociva del medio y de los medios masivos de comunicación, buscando hacer del proceso educativo una transformación del individuo que lo convierta en autor y protagonista de una sociedad más justa, humana, fraterna, solidaria, responsable y participativa.

Pretende ser un instrumento de conocimiento y vivencia de nuestras raíces culturales que dan identidad a nuestro modo de ser, nuestra forma de obrar, que nos permiten retomar valores ya casi olvidados por nuestra juventud y nos enseñan facilitando el camino hacia el cambio y hacia el cumplimiento de unas propuestas hechas por la comunidad educativa.

El PEI, de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO, busca forjar un ciudadano TULUEÑO alegre, jovial, amante de su entorno natural, solidario con su hermano, de pensamiento autónomo y creativo que lidere sus propias decisiones y sepa elegir su futuro profesional sin más obstáculos que su propio deseo de construir un proyecto de vida incluyente partiendo del recurso humano: los niños y los jóvenes de nuestra actualidad, dotados de gran inteligencia y creatividad, alegría, espontaneidad y responsabilidad y que ante todo necesitan de caminos llenos de sentido que les permitan encausar su energía y vitalidad hacia la búsqueda y el alcance de metas concretas y de ideales sublimes.

Para llegar a dichos propósitos, la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO" se organiza teniendo en cuenta los referentes legales de la educación en Colombia para reformular su Proyecto Educativo Institucional, sustentándose en las teorías pedagógicas y curriculares de las últimas tendencias educativas para dar como resultado la elaboración de un plan de estudios basado en los principios de interdisciplinariedad y transversalidad.

El PEI de la Institución Educativa puede ser considerado como la carta magna o de navegación que lo identifica e individualiza al volverse parte del desarrollo de la comunidad en la cual tiene su área de influencia y de la cual conoce sus necesidades y expectativas del entorno académico institucional, tanto inmediato como mediato y define el QUÉ HACER en cada uno de los campos de acción del plantel educativo, como son: la gestión directiva, la gestión académica, la gestión administrativa y la gestión de la comunidad.

Desde esa perspectiva el PEI, es un conjunto de propuestas integradas que buscan el mejoramiento académico del estudiante y el favorecimiento de la comunidad en general ya que contiene el qué, el por qué, el para qué, el cómo, el cuándo, el con qué, el cuánto e incluso el dónde de la propuesta pedagógica que beneficiará el desarrollo socio-integral del estudiante al lograr, con conceptos claros, satisfacer necesidades sentidas del entorno de desempeño para mejorar y cambiar positivamente sus necesidades, calidad y posibilidades de vida futura.

1.3 METODOLOGÍA DE LA REFORMULACIÓN.

El desarrollo de las diversas actividades que implican lo dispuesto en este proceso de reformulación requirió inicialmente de una etapa de análisis, revisión y reconocimiento de los diferentes aspectos y espacios que son propios de la vida institucional, etapa llamada de diagnóstico, donde se recogió numerosa información que permitió la identificación del estado real de los cuatro componentes o gestiones del PEI en vigencia, para sugerir, a partir del informe de consultoría, un plan de trabajo que partiera de lo existente y ya construido por la comunidad educativa, donde en ningún momento se contempló desechar lo que la institución venía ya trabajando y es a partir de éste diagnóstico que se dio inicio a las diferentes reformas que fueron necesarias en los nuevos planteamientos definidos por el horizonte institucional y la política de calidad que adoptó la institución educativa.

Una vez fue reconocida la problemática interna institucional identificando fortalezas y dificultades evidentes en los componentes del proyecto educativo institucional, se procedió a la consultoría, asesoría y acompañamiento continuo del comité de calidad institucional a los miembros de la comunidad educativa para llevar a cabo el proceso de reformulación, por lo que se realizaron diferentes reuniones participativas de las cuales se conservan evidencias físicas y en medios magnéticos, conferencias y talleres en temas apropiados para clarificar el seguimiento de los procesos a implementar y capacitaciones pedagógicas en temas propios de los docentes que permitieron fortalecer conceptos, articular sistemas de trabajo y aclarar dudas e inquietudes en temas educativos y pedagógicos que son indispensables en su práctica diaria.

La metodología fue basada en aspectos prácticos y muy pedagógicos donde los participantes e invitados a los diferentes encuentros cumplieron un papel activo y representativo. Cada uno de los pasos que la institución fue dando en el camino a la reformulación de su proyecto educativo institucional, fue dado a conocer previamente a su comunidad educativa, obviamente este trabajo orientado con fines comunitarios y participativos fue una gran experiencia institucional que permitió la reconstrucción del PEI a partir de una realidad institucional. En conclusión, la metodología de la reformulación se cumplió en cuatro pasos fundamentalmente que se describen a continuación:

1. Proceso de revisión: Fue basado en la primera etapa donde analizó las evaluaciones institucionales, planes de mejoramiento y planes operativos y participación de la comunidad educativa identificando la problemática en cada una de las gestiones sus fortalezas y dificultades de la institución presentados en el PEI vigente.

2. Trabajo de campo: El trabajo de campo fue la recolección de datos e información a nivel administrativo y directivo que facilitó la compilación de la información propia de la institución.

3. Compilación del material: Se recibió de parte de la institución todo el material requerido para la reformulación en cumplimiento a un documento de consultoría preconcebido y avalado por la institución que exigió la presentación de muchos datos con base a las exigencias de los requerimientos de la estructura del PEI ordenado por gestiones como lo reglamenta el MEN en la guía 34 llamado guía para el mejoramiento institucional. Este material en su inmensa mayoría fue recibido en forma digital, fue revisado, comentado y tenido en cuenta, dada su pertinencia, para la reformulación.

4. Socialización del PEI.: Una vez concluida la etapa de compilación del material, se procedió a unificar la información, con el aval institucional, para la presentación del documento final donde se entregaron los documentos respectivos y se convocó a una socialización del PEI., a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

5. Se concluyó el proceso en común acuerdo con los miembros de la comunidad educativa, se recordó y recomendó a los directivos y docentes la importancia que tiene la socialización del PEI con todos los estudiantes y padres de familia de la institución que no hicieron parte activa del proceso de reformulación, como acción efectiva y participativa realizada, pues una vez cumplida la reformulación, inicia una etapa más compleja, como es la socialización y apropiación del nuevo rumbo que debe tomar la institución educativa.

1.4 CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

El municipio de **TULUÁ** en su interés de permitir la inclusión académica de su población y como municipio certificado en educación, tiene como política la atención a la diversidad de estudiantes.

La "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO**" fue seleccionada por la Secretaria de Educación del Municipio de **TULUÁ - en el año 2011**- como aquella institución que por sus fortalezas, debía proyectarse para la obtención de la CERTIFICACIÓN, para responder a tal fin, se inició un proceso de formación y capacitación, en la cual, hicieron su aporte el personal docente, personal directivo y administrativo y representantes de los padres de familia y de los estudiantes de la institución.

En un primer momento se realizó una caracterización de la institución, la cual permitió reflexionar sobre cinco categorías de análisis como son: El Clima Institucional, El Área Estratégica de Gestión Directiva, El Área de Gestión Pedagógica, De Gestión Administrativa, De Gestión de Comunidad.

La caracterización realizada posibilitó determinar los logros, dificultades, amenazas y oportunidades que la Institución poseía para atender la diversidad de capacidades y talentos de sus estudiantes, además, permitió reflexionar sobre aspectos claves que se requieren en el horizonte institucional para tal fin y que en el momento no se habían evidenciado. De este trabajo, del afán del MEN de mejorar los niveles de calidad de las instituciones educativas del país y de las expectativas del grupo humano conformado por docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes que participaron activamente en el proceso, surgieron las inquietudes que sirvieron como base para la transformación del Proyecto Educativo de la Institución.

El re significación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO**" pretende responder a los requerimientos de una institución que tiene como finalidad atender a los niños, niñas y jóvenes de la región.

CARACTERÍSTICAS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO"

SEDE CENTRAL	CALLE 34 CARRERA 36 ESQUINA	602 2332299 602 2336622
SEDE JULIA BECERRA	CALLE 34 No.22-00	
SEDE JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO	CALLE 33 No.34-00	
SEDE JOSÉ EUSTASIO RIVERA	VEREDA LA RIVERA	
SEDE DÉBORA GUERRERO LOZANO	VEREDA CIENEGUETA	
SEDE LA MARÍA	VEREDA MATEGUADUA	

CARÁCTER

OFICIAL

NIVELES Y JORNADAS

SEDES	**NIVEL**	**JORNADA MAÑANA**
		GRADOS
CENTRAL	Básica secundaria y media	De sexto a undécimo
JULIA BECERRA	Preescolar y básica primaria	De Transición a quinto
JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO	Preescolar y básica primaria	De transición a quinto
JOSÉ EUSTASIO RIVERA	Preescolar y básica primaria	De transición a quinto
DÉBORA GUERRERO LOZANO	Preescolar y básica primaria	De transición a quinto
LA MARÍA	Preescolar y básica primaria	De transición a quinto

NATURALEZA JURÍDICA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	**MODALIDADES**
Resolución de aprobación # 1840 de septiembre 5 de 2002 / modificada parcialmente mediante la resolución # 066 de junio15 de 2005 por la cual se conforma la institución educativa.	**Modalidad Académica**

RECTOR

ING. WILLINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ

TRADICIÓN INSTITUCIONAL:

La sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO fue creada por el Gobierno Departamental en el año de 1914 con el nombre de "Liceo Superior" a cargo de un director y dos subdirectores: se inició con los cursos cuarto, quintos y sexto de escuela primaria, se aclara que la primaria constaba de cuatros años y dos de preparatorio.

En el segundo año de su fundación, abrió una sección más, denominada Jardín Infantil; fue su primer director el Señor Rubén Cruz Vélez, sucedido por los doctores Rodrigo Becerra, Diego Monsalve y Heliodoro Peña.

En el año de 1919 fue elevado a la categoría de Colegio con el nombre de "Colegio Público de Varones" denominación esta que tuvo hasta el año de 1924; Tiempo en el cual fueron rectores los señores Alfonso Girón V., Pro Sixto Solarte y Don Francisco de Paula Victoria. Funcionaba en el Nuevo Edificio Modelo, llamado así por ser una serie de edificaciones que construía la Gobernación para Escuelas Públicas. Como el municipio de Tuluá no-tenia sitio adecuado para la iniciación de labores del "Colegio Público de Varones", el Concejo Municipal cedió dicho edificio, ocupado hoy día por el Palacio de Justicia, allí funcionó hasta el 26 de marzo de 1965.
De 1924 hasta 1927 llevó el nombre de "Escuela Superior" y actuaron como directores los señores Luís Carlos Delgado, Alfonso Girón V., Jorge Jaramillo y José María Jaramillo.

El cinco de agosto de 1927 se nombra la primera junta directiva que debería regir los destinos del plantel en representación del departamento; le correspondió ser vicepresidente de la misma, por no haber sido aún nombrado el rector, al señor Marcial Gardeazabal y fueron vocales los señores Francisco de Paula Victoria, Dr. José Antonio González y Luís Carlos Delgado, cuyos nombramientos fueron ratificados por la gobernación del Departamento. Para este año se le denomino "Colegio Modelo" y le correspondió a Don Francisco de Paula Victoria reorganízalo para conferir el título de "Bachiller Básico" y al efecto llegaron de Bogotá los doctores Luís Tomas Falla y Rafael Sarmiento Núñez, como Rector y Vicerrector respectivamente y con ellos los distinguidos profesores entre otros los señores Luís Alejandro Torres y Torres y Pedro Pablo Góngora.

En 1927 se presentó en Tuluá un incendio en las instalaciones del Colegio el cual consumió el archivo hasta ese entonces. Posteriormente en 1928 toma de nuevo el nombre de "Colegio Público de Varones" en este entonces el colegio tuvo una orientación con énfasis en enseñanza comercial; dicha modalidad fue hasta 1929.

Entre 1929 y 1930 el colegio tiene internado y externado. En este último año el rector fue el Dr. Rafael
A. Sarmiento N, quien continúo con dicho cargo hasta 1932; a partir de este año cambio la orientación comercial y se le dio carácter de Normal y estuvo facultado para expedir diploma de Maestro y de Bachillerato.

El 8 de octubre de 1932 asume la Rectoría el Dr. Rafael Serrano Camargo quien permanece por muy poco día tanto que el 23 de octubre de ese mismo año asume el Sr. Elías E. Quijano quien sugiere en enero de 1933, a la junta directiva el cambio de nombre de "Colegio Público de Varones" por el de "GIMNASIO DEL PACÍFICO" iniciativa que es confirmada y adoptada por la ordenanza No 12 y fue reglamentada por la gobernación del Departamento en dicho año. Con el decreto No 63 del primero de agosto de 1933 se crea el "GIMNASIO DEL PACÍFICO" siendo el Gobernador Adán Uribe Restrepo quien reglamenta la ordenanza No 12 de la Asamblea Departamental. Dicha ordenanza fue liderada por el Señor Manuel Victoria Rojas.

En ese año lectivo el "GIMNASIO DEL PACÍFICO" contaba con 154 estudiantes entre los internos y externos distribuidos de la siguiente manera:

Preparatoria 37 alumnos.
Primero de bachillerato 47 alumnos. Segundo de bachillerato 20 alumnos. Tercero de bachillerato 26 alumnos.
Cuarto de bachillerato 8 alumnos.
Quinto de bachillerato 6 alumnos.

Para el año lectivo de 1934-1935 se creó el sexto de bachillerato con seis (6) estudiantes y se expiden en este año los primeros 6 diplomas de bachillerato clásico. Bajo la rectoría del Dr. Rafael Serrano Camargo.

En el año 1035-1936 el colegio gradúa a 7 bachilleres.

En 1936-1937 es rector Genaro Cruz Victoria y son graduados 13 bachilleres.

En 1937-1938, la sección pedagógica se llama "Escuela Normal del Valle", pero el nombre del Gimnasio del Pacífico sigue vigente y es el Rector el Dr. Guillermo Muñoz Paz, siendo egresado 2 bachilleres.

En 1938-1939, bajo la rectoría del Dr. Camilo Cruz Perdomo aparecen alumnas matriculadas como estudiantes externas y son egresados 5 bachilleres. Hasta este año lectivo existe en el Gimnasio la sección Normalista.

En 1939-1940, se nombra nuevamente como rector al Dr. Rafael Serrano Camargo.

Por Resolución No 220 del 5 de marzo de 1940 se le otorga la primera aprobación al "Gimnasio del Pacífico" en toda su extensión y son egresados 14 bachilleres.

En 1940-1941, Siendo el Rector el Dr. Rafael Serrano C., se expide el Decreto No 1911 del 17 de octubre de 1940, mediante el cual establece que el Servicio Militar Obligatorio se puede cumplir los días sábados en el batallón de Infantería No 3 Palacé de la ciudad de Buga a los alumnos de los grados 4, 5 y 6 cuyas edades sean superiores a 15 años. La instrucción militar es de 3 horas; egresados 14 bachilleres. En este año el Ministerio de Correos y Telégrafos concede la licencia No 963 por medio de la cual el Establecimiento podía editar una revista titulada "Anuario del Gimnasio del Pacífico".

En 1942 Bajo la dirección del Dr. Rafael Serrano C. Son egresados 6 bachilleres y en el siguiente año el Colegio no tiene aprobación, sin saberse las causas de la determinación.

En 1943, siendo Rector el Dr. Rafael Serrano C, por Resolución 774de septiembre 15 del mismo año. Se crea la escuela Anexa al GIMNASIO DEL PACÍFICO con 6 profesores. Escuela que era para varones y tenía 6 grupos escolares de 1º a 4º grado de enseñanza primaria 1º y 2º de complementaria. La organización y control, dependía del rector del Gimnasio en este año son egresados 10 bachilleres.

Por iniciativa del señor Enrique Villegas G. Delegado de la gobernación del departamento, se solicita al departamento y al Concejo de Tuluá la apertura de un colegio de segunda enseñanza "Julia Restrepo" para señoritas que fue ordenado por la honorable Asamblea departamental.

En 1944 siendo todavía el rector el Dr. Rafael Serrano C; se expide la resolución No 202 de marzo del mismo año por la cual se aprueban los estudios secundarios del "GIMNASIO DEL PACÍFICO" En toda su extensión. En ese año el Gimnasio del pacífico es el único colegio del departamento con internado. Egresaron 4 Bachilleres.

En 1945 es Rector Dr. Antonio María Libreros y bajo su dirección el ministro de Educación Nacional aprueba los estudios Secundarios del Gimnasio del Pacífico mediante de la Resolución No 1181 del 28 de agosto de 1945, Resolución esta que sigue vigente hasta abril de 1966.

Por Decreto No. 616 de agosto 29 de 1945 emanada de la Gobernación del Valle del Cauca se reglamentó el funcionamiento del instituto Julia Restrepo como colegio anexo al Gimnasio del Pacífico, debiendo este último hacer la provisión docente, control administrativo por la misma tesorería y supervigilancia de la Educación de los programas oficiales dentro de lo previsto en la educación femenina.

El 4 de octubre de 1946 se nombra como rector a Don José Joaquín Jaramillo. Bajo su dirección el 1º de enero de 1947 la gobernación del departamento expide el Decreto No. 124 de febrero 20 del citado año y reforma la ordenanza No 13 de 1943, en el sentido que el Instituto Julia Restrepo tendría autonomía dejando de ser dependiente del Gimnasio del Pacifico.

En 1950 por decreto No 175 de junio 26 emanado de la Gobernación del Valle se crean los quintos de primaria

en las escuelas oficiales, en las cuales solo había hasta cuarto elemental, desapareciendo a partir de ese año la Escuela Anexa al Gimnasio del Pacífico y quedando solo el curso de preparatoria en el Colegio.

De 1950 a octubre de 1954 el Rector es Don Alfonso Girón.

A partir de octubre de 1954 el Rector es Don José Ignacio Tamayo Chica; bajo su dirección la junta Directiva del plantel por resolución del 10 de junio del mismo año, Clausuro el Internado del Gimnasio; las causas que lo motivaron fueron la imposibilidad de seguirlo sosteniendo con el escaso presupuesto del Colegio.

En 1956 recibe la rectoría Don Alfonso Atehortúa Ocampo.

De 1957 a octubre de a octubre de 1958 el Rector es El Dr. Francisco de Paula Victoria Rojas.

En 1959 el Rector es Don Arturo Cruz Aparicio y bajo su dirección se crea el 6 de noviembre el Bachillerato Nocturno con el Nombre de "José Joaquín Jaramillo".
Don Arturo Cruz Aparicio desempeña el cargo hasta octubre de 1963. Octubre de 1963 a 1966 correspondió a don Gerardo González Daza.

Del 15 de junio al 19 de 1964 se lleva a cabo la visita por parte de la Inspección Nacional de Educación sin modificar la Resolución 1181 de 1945 y fue aprobado por Resolución No 1.399 del 16 de junio de 1966 emanada por el Ministerio de Educación Nacional Resolución que le permitía al Gimnasio otorgar el Título de Bachiller.

En 1965 siendo el Rector el Dr. Saulo Victoria Viveros, el 27 de marzo de 1965 se inaugura el Bloque académico en el magnífico edificio actual.

El Doctor Saulo Victoria Viveros asume la rectoría desde el agosto de 1966 a noviembre de 1968.

El 4 de diciembre de 1968 fueron nombrados interinamente los señores Nelson Quintero Arana y Emiro Castaño T., Como rector y vicerrector respectivamente.

De enero a octubre de 1969 desempeña la rectoría el Señor Hernán Ortiz Chaparro.

De octubre a noviembre de 1969 es rector Pedro Carlos Ortiz Lozano, quien falleció siendo rector de esta institución, siendo encargo de la rectoría el Señor Camilo García Ospina.
Hasta noviembre de 1970 es rector el Doctor en Química, Guillermo Obando M.

A partir de noviembre del mismo año y hasta 1972 corresponde el cargo al Licenciado Jorge Enrique Cuervo Aristizábal. El Colegio contaba con una sede en el Municipio de Riofrío, más tarde este se convierte en el Colegio Primitivo Crespo, respondiendo a la demanda de cupos entra en Jornada de Emergencia e instituyendo la Jornada de la tarde y allí estudian los grupos primero y segundo de bachillerato, a la jornada de la mañana le corresponden los grados terceros, cuarto, quinto y sexto.

En noviembre de 1972 a 1975, durante la rectoría del Licenciado Hernán Vergara, el Bachillerato nocturno por tener menos intensidad horaria, iba hasta el grado séptimo.

De septiembre de 1975 hasta 4 de diciembre de 1989. Corresponde la rectoría al Licenciado Ramiro Devia Criollo, y durante su gestión se lidera en el Valle del Cauca el programa de ubicar al colegio en las zonas rurales creándose los satélites de Aguaclara, Nariño, Fenicia, Barragán, Monteloro, la Marina, Tres Esquinas (17 de octubre 1986) lo mismo que la sede del Bachillerato Nocturno en el Centro Docente Rubén Cruz Vélez. Se creó en Tuluá Los Laboratorios Integrados.

De Ciencias para elevar el nivel académico de todos los educandos de la ciudad de Tuluá, el Gimnasio del Pacifico facilita los Docentes para liderar este proyecto siendo los Licenciado Omar Julián Pérez y Fabio Millán directores de dichos Laboratorios.

Desde el 4 de diciembre de 1989 hasta el 30 de agosto de 2025, asume la rectoría el Magíster Gustavo Bermúdez Lozano. Durante su gestión se adscriben los satélites de Nariño y San Juan de Barragán a la Unidad Docente Jovita Santacoloma el primero, y el segundo queda como Unidad Docente San Juan de Barragán. Se anexan Jornadas de la tarde a los Satélites de Aguaclara, y Tres Esquinas y en la sede Central se estructura en ambas jornadas el ciclo completo de grado sexto a once, con el fin de optimizar recursos. El bachillerato Nocturno, pasa a ser semestralizado y cambia de Nombre de "José Joaquín Jaramillo" a Gimnasio del Pacífico en el año 1982.

El denominado Colegio Departamental pasa a ser administrado por el Gimnasio del Pacífico en el año de 1995, durante su gestión se hizo el convenio con el Sistema Nacional de Informática Educativa SISNIED y se logró la consecución del Centro de Innovación en Informática Educativa CIIE-GIMNASIO DEL PACÍFICO, se doto la sala de Informática para la investigación de los Docentes, y se formó parte del Proyecto Nacional Educativo de "tecnología y Bilingüismo" logrando dotar al colegio con una moderna sala que sirve para capacitar a los docentes y discentes en un el idioma Inglés. Se amplió la cobertura educativa de 70 a 121 grupos con la consecuente ampliación del personal docente de 75 a179. Se sistematizaron las oficinas y sé amplio el sistema de comunicación de acuerdo con los adelantos tecnológicos. Se crearon los departamentos académicos, ampliaron los servicios de Bienestar Estudiantil (Servicio médicos (2) Odontológicos). Servicios de fotocopiadora, se pusieron en funcionamiento salas de Audio visuales y se implementó el Auditorio. Se realizaron convenios con Universidades para la Profesionalizaron y Especialización de Docentes. Se aplicó la Ley 115 con todas las modificaciones de Planes de estudios y Áreas.

Durante el periodo de 1984 y 1992 el colegio creció de acuerdo a la demanda del entorno y su planta de profesores se fue consolidando según los requerimientos de la demanda y el sistema hora cátedra fue adoptado para conseguir docentes idóneos en las diferentes especialidades.

En agosto de 1999 la educación nocturna decreció siendo poca la demanda pasando de 23 a 14 grupos.

En el satélite de Monteloro los docentes no laboraron por el problema de violencia, las gentes se desplazaron y sus vidas corrían peligro, se presentaron durante todo el año a la sede del Distrito Educativo.

En agosto de 2000 con el plan de racionalización se reubicaron diez (10) docentes en otras instituciones del departamento. En este mismo año, sé cerro el satélite de Monteloro cuyos docentes pasaron a

formar parte de otras instituciones. La educación de adultos pasa de 14 a 7 grupos, porque la educación privada ofreció mejores alternativas para terminar la educación básica y media en menos tiempo y horario sabatino.

En agosto de 2001 continúa el plan de racionalización y se suprimen las direcciones de grupo como parte de la carga académica exigiendo que a cada docente se le asigne 22 o 24 horas de acuerdo a la fecha de nombramiento, dando lugar a que se reubiquen 12 docentes en otra institución del municipio al Alfonso López Pumarejo y se realizan cambios internos de docentes entre las sedes y jornadas.

En éste mismo año se inaugura en la sede central la cafetería con un área de 900 metros cuadrados, se hace de nuevo el techo de la sede de Tres Esquinas, se encierra en la parte posterior la sede de Aguaclara.

El 21 de diciembre del año 2001, se modifica la Ley General educación y se sanciona la Ley 715, la cual, introduce una amplia jurisprudencia sobre los establecimientos educativos, los rectores y los nuevos fondos de servicios educativos.
El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de lo dispuesto por esta ley ordena la organización de los núcleos educativos como Instituciones Educativas, con el propósito de ofrecer los niveles de educación preescolar, básica y media, con un solo rector, con el propósito de analizar la transformación de instituciones educativas en colegios completos, así como para establecer su viabilidad operativa dentro del marco legal del país.
Para el caso del “colegio” Gimnasio del Pacífico, el proceso de fusiones es orientado y ejecutado por la secretaría de educación municipal del momento. En este proceso se fusionaron al colegio, las escuelas urbanas Julia Becerra, José Joaquín Jaramillo y Ricardo Nieto; así como, las sedes rurales José Eustasio Rivera, Débora Guerrero y La María, convirtiéndose así en una institución educativa que ofrecía todos los niveles de formación,

tal y como lo exigía la norma.

En 2015 y bajo la ley 1753, se da inicio al programa de Jornada Única con el propósito "mejorar la calidad de la educación y disminuir las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano".
La jornada única fue definida como una estrategia de calidad educativa que desde su génesis, fue orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

SEDE JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO

DIRECCIÓN: CALLE 33 CARRERA 34
TELÉFONO: 2247929
El Centro docente José Joaquín Jaramillo, inició labores aproximadamente en el año 1964 cuando él entones Sacerdote Miguel Ángel Zúñiga fundó las “Escuelas Populares”, encargadas de brindar educación básica primaria.

Su primera sede fue una casa de habitación ubicada en la carrera 33 entre calles 34 y 33.

En el año 1964 bajo la administración del Doctor Gustavo Balcázar Monzón se inició la construcción de la sede que hoy ocupa. Esta obra fue terminada e inaugurada en el año de 1966 bajo la administración del Doctor Humberto González Narváez.

Se le dio su nombre en memoria a un ilustre docente, Rector del Gimnasio del Pacífico de Tuluá.

Su primer director fue el Señor Guillermo García Soto, profesor que actualmente goza de su jubilación.

SEDE LA MARÍA

DIRECCIÓN VÍA PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE MATEGUADUA
UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se encuentra ubicada en el oriente del sector urbano de Tuluá, al costado izquierdo de la cordillera central su topografía es terreno ondulo típico en el pie de monte Valle Caucano allí tenemos el caserío de Mateguadua a una altura de 1.100 a 1.400 mts sobre el nivel del mar con una temperatura de 24°C y su precipitación es de 1.10mm, se presenta dos periodos de invierno y dos de verano la máxima es en el mes de abril y la mínima en el mes de febrero, a una distancia de 6 Km. y 15´ de la zona urbana.

La escuela la María fue fundada en el año1964 y cuyo lote lo dono la Señorita Margarita Villegas Henao, las escrituras reposan en la Notaria Primera de Tuluá, la institución en sus inicios fue fecunda en población estudiantil y comunitaria a raíz del lugar cafetero que la rodeaba. Después llego la crisis cafetera por motivo de la broca y cambio el uso de la tierra pasa de cafetera a ganadera y allí empieza a disminuir la población.

En el año 1993 se construye la escuela Nueva Libertad de Puente Zinc y esto dio como resultado una reducción en la comunidad educativa de 35 alumnos paso a 8 alumnos poco a poco fue en decadencia y en 1996 la plaza se trasladó a Tuluá. En el año 1998 el Señor alcalde Ramiro Devia Criollo ubico allí otro docente.

En 27 de Julio de 1999 fue aprobada la institución según los parámetros de la ley 115 de 1994 su Resolución de aprobación es la 2903 de 1999.

En el año 2000 se agravó el sector por el orden público estando esta vereda sin población por espacio de seis meses después se trasladó la plaza de Puente Zinc por dicho motivo, en septiembre se reiniciaron labores con un total de 23 alumnos cifra que esta constante.

La institución se ha preocupado en ofrecer una buena calidad en su formación de los educandos comprometido con su entorno La institución cuenta con:

- Buena planta física
- Buena extensión en terreno
- Buen lugar de recreación para los niños
- El apoyo de una entidad Gubernamental Jardín Botánico Juan María Céspedes.

SEDE JULIA BECERRA

DIRECCIÓN CALLE 22 CARRERA 34
TELÉFONO 2359045

El pasado histórico de esta Institución Educativa se remonta a mediados del siglo veinte, cuando el Concejo Municipal de esta ciudad dio vida jurídica a la misma, denominada "Julia Becerra" en honor a la matrona Tulueña que dedicó su vida profesional a la educación de la niñez.

La Institución debió instalarse en locales improvisados arrendados por el municipio para ofrecer el servicio educativo a los niños de clases populares, los cuales, se matriculaban del primer al quinto grado de educación primaria.

Al lado de las vicisitudes que tuvieron que afrontar las maestras y las directoras de entonces, el establecimiento oficial fue distinguiéndose por su abnegación al alumnado, por la enseñanza de los principios cristianos y morales, por la calidad del conocimiento que se impartía y por la proyección a la comunidad ganándose desde el principio el aprecio, el respeto y la admiración como una entidad de excepcional desarrollo.

Este Centro Docente posee una planta física de estructura moderna, construida en material de ladrillo, respalda completamente, con techos de tejas de Eternit, diseñada para albergar más o menos quinientos alumnos.

El lote donde se encontraba la planta física tiene alrededor de 3.400 metros en unas áreas rectangulares de 46x74 ms encerrada en malla de alambre y con tres entradas para el personal adscrito a la misma.

Las zonas verdes son suficientes y se encuentran debidamente sembradas de jardines y árboles que le dan sombra a algunos salones menguando así un poco el natural calor.

Cada una de las aulas de clase está dotada de ventanales amplios que permitan buena iluminación y en el techo lleva una claraboya. Todos tienen su varilla de seguridad.

La planta física fue construida en un lote de terreno de propiedad del Municipio de Tuluá y posee una placa conmemoratoria a la administración que hizo posible su entrega a la comunidad.

El plantel se dio al servicio en septiembre de 1974, solucionando así el problema de falta de local y desde entonces ha venido en progreso este centro docente.

SEDE JOSÉ EUSTASIO RIVERA

DIRECCIÓN VÍA PRINCIPAL AL PICACHO
El nombre de la vereda la rivera proviene por estar en una parte alta y porque allí cerca pasa la Quebrada la Rivera.

La Rivera limita por el oriente con las veredas la Cruz y el Picacho, por el Occidente con el Club Campestre la Rivera, por el norte con el barrio la Santa Cruz de Tuluá y por el sur con la vereda Cienegueta.

La escuela empezó a funcionar en la caseta de acción comunal la vereda, en el año de 1.960.

La primera docente fue Gladys de Acosta, la segunda Olga Murillo, la tercera Mariela Herrera de Loaiza. En 1.973

se construyó la escuela que actualmente funciona "JOSE EUSTASIO RIVERA" No.41, cuando era alcalde el doctor Luís Ignacio Libreros y el presidente de la junta de acción comunal el señor Jorge Idrobo.

SEDE DÉBORA GUERRERO LOZANO

DIRECCIÓN CONTIGUA A LA BASE ANTINARCÓTICOS
Fue fundada en el año 1981 durante la administración del señor alcalde Doctor Heber Galviz Navia.

Su nombre se debe a la madre del Doctor Libardo Lozano Guerrero gerente de la beneficencia del Valle del Cauca en ese momento.

Se dio al servicio el 23 de enero de 1984 sin contar con sus baterías sanitarias, agua, energía, alcantarillado. Los estudiantes en su totalidad eran 70 aproximadamente.

En su gran mayoría correspondían al grado 1º y eran atendidos por una sola docente Aleyda Rodríguez. Posteriormente la comunidad solicitó otra docente Consuelo García López quien fue pagada por la junta de Acción Comunal y luego nombrada por Servicios especiales y quien atendía al grupo 1º.

Al año siguiente se implementó el grado 3º quien fue orientado por la profesora María Clemencia Rojas, este grupo laboraba en el corredor por no contar con un aula disponible debido a que este plantel se construyó con dos aulas, la vivienda y la oficina. Debido a lo anterior se construyó otra aula, el restaurante escolar.

En el año de 1986 construyeron el alcantarillado de toda la comunidad y por ende el de la escuela

Posteriormente se adquirió el acueducto y la construcción de 3 baterías sanitarias y el tanque de almacenamiento de agua y construcción de la inspección de policía.

El lote para la construcción de la escuela, según los habitantes de la comunidad quienes son fundadores de la vereda de Cienegueta, afirman que fue donado por las Empresas Municipales y que incluye el lote donde se encuentra ubicada la cancha de Fútbol y sus alrededores.

Dicha donación se realizó en la administración del Doctor Edgar Rojas Aguilera.

En el año de 1997 se construyeron la base de antinarcóticos la cual se construyó en una gran amenaza para la comunidad educativa por encontrarse contigua al centro educativo.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

- **Fundamentos Teóricos:**

La institución ve al ser humano como ser social, laboral, lúdico, único e irrepetible, con diferencias individuales, capaz de interactuar en la comunidad resaltando sus capacidades y potencialidades. Éste hombre debe estar preparado para los desafíos del futuro, para los avances científicos, el acceso a la nueva tecnología, propiciando innovaciones que generen nuevos cambios con su saber y su contexto.

- **Fundamentos Sociológicos:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO**, tiene como principio primordial la formación de sus educandos para una sociedad basada en la equidad, la justicia y la igualdad, que asegure una mejor calidad de vida para todos, que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social, que garantice la dignidad del individuo, sus derechos, su autodeterminación, su contribución a la vida comunitaria y su pleno acceso a los bienes sociales. Así, el trabajo escolar estará encaminado a preparar al estudiante para la vida, para el saber hacer en contexto, para que afronte retos, para que solucione sus propios conflictos y pueda vivir en comunidad.

- **Fundamentos Psicológicos:**

Al apoyarse en un enfoque constructivista, la institución opta por tener como base los principios psicológicos que sirven de base a dicho enfoque, desde allí comprende el aprendizaje.

- **Concepción de Aprendizaje:**

El aprendizaje tiene que ver con aquellos elementos de determinada disciplina que se asimilan y que aumentan tanto la estructura cognitiva del individuo, como su bagaje cognoscitivo. Son pues los diferentes saberes aprendidos y aprehendidos por un sujeto cognoscente.

Desde una perspectiva epistemológica, el aprendizaje intenta explicar cómo el ser humano es capaz de construir conceptos y cómo sus estructuras conceptuales le llevan a convertirse en las "gafas perceptivas" (Novack, 1988) que guían sus aprendizajes. Esta guía será capaz de explicar el hecho de que un estudiante atribuya significado a los conocimientos que recibe en las aulas, es decir que reconozca las similitudes o analogías, que diferencie y clasifique los conceptos y que "cree" nuevas unidades instructivas, combinación de otras ya conocidas.

La institución asume como válida la propuesta de aprendizaje por procesos, entendiendo el aprendizaje como todo aquello que el educando adquiere en dichos procesos, sobre los cuales se desarrollan o consolidan las competencias humanas que se deben ir monitoreando a través de los logros e indicadores de logro.

Se piensa además que el alumno debe aprender a ser, asumiendo el ejercicio responsable de la libertad en el proceso de enseñanza, partiendo de la base de que todo aprendizaje implica un cambio de conducta inducido directamente por los conocimientos académicos captados a través del proceso.

El aprendizaje es también el conocimiento, la comprensión, memorización y recuerdo de cosas, hechos, fenómenos y comportamientos. Es la condición propia de los seres vivos a partir de la cual los mecanismos ontogenéticos y filogenéticos se ponen a prueba con miras a la supervivencia, adaptación y comportamiento.

En definitiva, el aprendizaje es pues un proceso de apropiación caracterizado por una precompresión en el cual esté presente la afectividad y la voluntad. Este debe darse mediante un encuentro humano, un reconocimiento mutuo. El aprendizaje debe ser significativo, pues nadie aprende lo que no logra interesarle o lo que carece de sentido para él.

- **Fundamentos Epistemológicos y Pedagógicos:**

La pedagogía conceptual como enfoque pedagógico no surge de la nada, germina de los debates epistémicos que buscan el cambio del paradigma positivista al conceptual; es decir, el núcleo del cambio es el interés de crear un nuevo paradigma para entender la producción del conocimiento científico. Dicha propuesta de cambio, busca contradecir el supuesto de una realidad objetiva contraponiéndole una multiplicidad de realidades socialmente construidas

- **Competencias:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO,** asume la función del maestro como guía y orientador en los procesos de aprendizaje de su estudiante, comprendiéndolo y aceptándolo como un ser crítico, capaz de cuestionar su rol y el de los demás desde una perspectiva generadora de acuerdos que lleven a la conciliación y la concertación que favorezcan el crecimiento personal y el de todos los que le rodean.

La institución reunida en pleno, bajo la comprensión de las competencias, como anteriormente se indicó, asume como competencias institucionales las siguientes:

- **Competencia Comunicativa Institucional**

El egresado del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO** estará en capacidad de comprender todo tipo de información (oral, escrita, virtual) y producir textos orales, escritos y virtuales, utilizándolos para comunicarse con sus semejantes, siendo su comunicación argumentativa, interpretativa y propositiva.

- **Competencia Cognitiva Institucional (competencias básicas)**

El estudiante del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO** estará, de acuerdo a su capacidad, en la posibilidad de procesar la información recibida hasta convertirla en conocimiento, apropiándose de él a través de los procesos de pensamiento, tales como: conceptualizar, comprender, analizar sintetizar y generalizar que se manifestarán en actitudes y aptitudes argumentativas, propositivas, interpretativas y de aplicación operativa de los saberes (habilidades y destrezas apoyadas en los instrumentos tecnológicos a su alcance), que le permitan asumir una posición crítica constructiva, creativa y comunicativa de calidad.

El egresado de la institución tendrá conocimientos básicos en las diferentes áreas, que le permitan desempeñarse con éxito en su entorno cotidiano, debe poseer además un pensamiento coherente, lógico y organizado que le posibilite justificar y construir ideas, elaborar juicios, hacer análisis del todo a las partes y viceversa, desarrollar un pensamiento crítico, creativo que le permita solucionar problemas académicos y de la vida cotidiana.

- **Competencia Ciudadana Institucional.**

✓ El estudiante de La institución estará en capacidad de:
✓ Interpretar, comprender y proponer alternativas para solucionar conflictos individuales y sociales.
✓ Contribuir a la construcción de una sociedad armónica y democrática con base en el respeto por sí mismo y los demás.
✓ Desempeñarse honestamente y responsablemente en el medio laboral.
✓ Aplicar creativamente sus conocimientos para el mejoramiento de su calidad de vida.
✓ Convertirse en un defensor y protector del medio ambiente y sus recursos.
✓ Demostrar equidad en el trato hacia los demás.

1.5 CARTA DEL RECTOR

Estamos convencidos de que la educación es uno de los caminos que conducirá a nuestro país y a nuestra región hacia el desarrollo social y económico en condiciones sostenibles de equidad y proyección de nuestros jóvenes para que crean en un futuro promisorio desde una sociedad avanzada por los embates de la ciencia y la tecnología. Siendo conocedores y consientes de la época en que vivimos y la sociedad que ha sido permeada por los intereses de la globalización, también estamos seguros de que, a través de la educación, podremos formar a nuestros estudiantes y personas que piden la paz, basada en principios como la libertad, la tolerancia, el respeto a la diferencia y la solidaridad entre los colombianos.

En este contexto, nuestro mayor desafío no sólo es garantizar el acceso de todos los niños, niñas y jóvenes a la educación preescolar, primaria, secundaria y media, sino también abrir los espacios para que puedan continuar sus estudios superiores y generar en ellos la convicción de un ciclo de aprendizaje para toda la vida, que puede ser fácilmente desarrollado no sólo en el alcance de sus competencias básicas académicas sino también de sus competencias laborales generales que le permitan ingresar al sector productivo de manera apropiada.

Nuestro trabajo como directivos, al igual que el de los maestros y maestras en toda la Institución, está centrado en los estudiantes y en brindarles a cada uno de ellos la capacidad para responder como seres humanos y como ciudadanos a las nuevas demandas laborales, técnicas, tecnológicas y profesionales en los sectores político, social, científico, económico, entre muchos otros.

Nuestro punto de acción está orientado a fortalecer la Institución educativa, mejorar sus espacios naturales, apoyar cualquier proceso de transformación educativa que sea pertinente con nuestro direccionamiento estratégico, y a articular los niveles de preescolar, básica, media y superior, en torno al objetivo de mejorar la calidad de la educación, bajo el liderazgo de directivos, investigadores, maestros, maestras y comunidad en general.

Este círculo de la calidad incluye, por supuesto, a todas las personas y entidades encargadas de velar por la educación en el municipio y la región, que son puntales claves en el aseguramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de su gestión, a través del acompañamiento en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes de apoyo al mejoramiento de nuestra Institución Educativa.

Cabe destacar que para nosotros esta reformulación del PEI., se convierte en una necesidad imperiosa para poder garantizar el éxito de lo aquí expuesto a través de los planes de mejoramiento que serán construidos año a año

con la comunidad educativa durante este plan decenal, pues cumplir cabalmente las metas propuestas en cada una de las gestiones requiere de unos mecanismos de inspección y vigilancia que sean propios del comité de calidad que con el apoyo del gobierno escolar, puedan evaluar las metas trazadas.

Invito a todos los docentes y directivos docentes, estudiantes y padres de familia, ex alumnos y autoridades educativas del municipio, así como a los gestores de calidad de la Institución, a formar parte de los equipos de gestión de manera activa y a la secretaría de educación para que en un esfuerzo conjunto logremos el objetivo que nos convoca en este proyecto educativo institucional como es: velar por más y mejor educación para todos.

Atentamente,

Ing. WILLINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Rector

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

PRIMERA PARTE

1.	**CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.**	**3**
1.1.	PRESENTACIÓN	4
1.2	JUSTIFICACIÓN	5
1.3	METODOLOGÍA DE REFORMULACIÓN	6
1.4	CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL	7
1.5	CARTA DEL RECTOR	20

SEGUNDA PARTE

2.	**GENERALIDADES FUNDAMENTALES EN LA REFORMULACIÓN DEL PEI**	28
2.1	GENERALIDADES	28
2.2	FINES DE LA EDUCACIÓN	29
2.3	LA AUTONOMÍA ESCOLAR	30
2.4	PROPÓSITOS DEL PEI	31
2.5	OBJETIVOS DEL PEI	31
2.6	NORMOGRAMA DEL PEI INSTITUCIONAL	33
2.7	EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PEI. UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL	37
2.7.1	Características del establecimiento educativo en mejoramiento continuo	38
2.7.2	Características del rector de un establecimiento educativo en Mejoramiento continuo	42
2.8	NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	43
2.8.1	Definición de la Primera Infancia	44
2.8.2	Definición de la Educación Media	46
2.9	CONCEPCIONES PEDAGÓGICAS DEL PEI.	46

2.9.1 Concepto de educación. 47
2.9.2 Concepto de calidad. 47
2.9.3 Concepto de sociedad local. 47
2.9.4 Concepto de familia institucional. 47
2.9.5 Concepto de evaluación. 47
2.9.6 Concepto de currículo. 47
2.10 POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA DEL PEI 49
2.10.1 Plan Educativo Municipal PEM. 50
2.10.2 Plan Sectorial Nacional de Educación. 52
2.10.2.1 Alcance. 52
2.10.2.2 Propósitos. 53
2.10.3 Plan Nacional Decenal de Educación PNDE. 53
2.10.3.1 Alcance. 54
2.10.3.2 Propósitos. 54

TERCERA PARTE

3. REFERENTES ESTRUCTURALES DEL PEI POR GESTIONES SEGÚN LA GUÍA 34 DEL MEN 57
3.1 MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL 57
3.2 PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA. 61
3.2.1 Mapa Conceptual de la Gestión Directiva 62
3.2.2 Caracterización del Proceso. 62
3.2.3 Componente: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional 62
3.2.4 Procedimiento: Cultura Institucional 63

3.2.5 Componente: Gerencia estratégica 63
3.2.6 Procedimiento: Manejo de quejas, reclamos y sugerencias 63
3.2.7 Procedimiento: Prevención de riesgos 63
3.2.8 Componente: Gobierno escolar 63
3.2.9 Procedimiento: Revisión por la rectoría 64
3.2.10 Componente: Relaciones con el Entorno 64

3.3 **PROCESO GESTIÓN DE LA CALIDAD** 64
3.3.1 Caracterización del Proceso 65
3.3.2 Procedimiento: Elaboración y Control de documentos y registros 65
3.3.3 Procedimiento: De auditorías internas 66
3.3.4 Procedimiento: Servicio No conforme 66
3.3.5 Procedimiento: Acciones correctivas y preventivas de mejora 66

3.4 **PROCESO GESTIÓN ACADÉMICA** 67
3.4.1 Mapa Conceptual de la gestión académica. 68
3.4.2 Caracterización del Proceso. 68
3.4.3 Procedimiento: Diseño pedagógico y curricular 68
3.4.4 Procedimiento: Seguimiento evaluación y promoción 69
3.4.5 Componente: Gestión de aula 69
3.4.6 Procedimiento: Admisiones y Matriculas 69

3.5 **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** 70

3.5.1 Mapa Proceso de la gestión administrativa y financiera. 70
3.5.2 Caracterización del Proceso. 71
3.5.3 Procedimiento: Talento Humano 71
3.5.4 Procedimiento: Mantenimiento de infraestructura y equipos. (APOYO – SGC) 71
3.5.5 Procedimiento: Administración de inventarios 71
3.5.6 Procedimiento: Adquisición de bienes y servicios (Compras) 71
3.5.7 Procedimiento: Elaboración y ejecución de Presupuesto. 71
3.5.8 Procedimiento: Selección y evaluación de proveedores 72

3.6 PROCESO GESTIÓN COMUNITARIA. 72
3.6.1 Mapa Procesos de la gestión comunitaria. 73
3.6.2 Caracterización del Proceso. GESTIÓN COMUNITARIA. 73
3.6.3 Componente: Inclusión 73
3.6.4 Procedimiento: Formación a la comunidad 74
3.6.5 Componente: Participación y convivencia 74
3.6.6 Componente: Clima escolar 74

CUARTA PARTE

4. DESARROLLO DEL PEI EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPONENTES 76

4.1 **ÁREA DE LA GESTIÓN DIRECTIVA. 76**
4.1.1 Reformulación del componente teleológico. 77
4.1.1.1 Procedimientos y componentes de la gestión directiva 78
4.1.2 Caracterización del proceso gestión directiva 78
4.1.3 Direccionamiento estratégico y horizonte institucional 78
4.1.3.1 Horizonte Institucional 78
4.1.3.1.1 Misión 79
4.1.3.1.2 Visión 79
4.1.3.1.3 Valores Institucional 79
4.1.3.1.4 Principios Institucionales 80
4.1.3.1.5 Metas Institucionales 80
4.1.3.1.6 Planteamiento Estratégico: 81
4.1.3.1.7 Filosofía Institucional 81
4.1.3.2 Conocimiento y apropiación del direccionamiento 82
4.1.3.2.1 Lema 82
4.1.3.2.2 Escudo institucional. 82
4.1.3.2.3 Bandera institucional 83
4.1.3.2.4 Colores representativos 83
4.1.3.2.5 Himno de la institución. 83
4.1.3.3 Política de inclusión de personas con capacidades Disimiles y diversidad cultural. 84
4.1.4 Cultura institucional. 85
4.1.4.1 Mecanismos de Comunicación 85

4.1.4.1.1	Matriz de Comunicación	86
4.1.4.1.2	Reseña histórica	86
4.1.4.1.3	Credos y creencias.	92
4.1.4.1.4	Rectores de la institución a través del tiempo	92
4.1.4.2	Comunicación con Instituciones y Autoridades del Sector	94
4.1.5	Gerencia estratégica	94
4.1.5.1	Liderazgo	94
4.1.5.2	Articulación de planes, proyectos y acciones	94
4.1.5.2.1	Conformación legal de la institución educativa	94
4.1.5.2.2	Sedes fusionadas	94
4.1.5.3	Uso de información interna y externa para la toma de Decisiones	94
4.1.5.4	Estrategia pedagógica	94
4.1.5.4.1	Evaluación Académica Institucional	97
4.1.5.4.2	Auto evaluación académica institucional	97
4.1.5.4.3	Evaluaciones Académicas Externas	97
4.1.5.5	Seguimiento y autoevaluación	97
4.1.5.5.1	Plan de mejoramiento institucional	97
4.1.6	Manejo de Quejas, Reclamos y Sugerencia	98
4.1.7	Prevención de Riesgos	98
4.1.7.1	Programas de seguridad	98
4.1.7.2	Proyectos de prevención (ver proyecto de prevención de Desastres)	98
4.1.7.3	Programas de prevención y atención de riesgos psicosociales (Ver programas de atención en orientación escolar)	98
4.1.7.4	Programas de prevención y atención de riesgos físicos (Ver matriz de riesgos)	98
4.1.8	Gobierno Escolar	98
4.1.8.1	Consejos del Gobierno Escolar	100
4.1.8.1.1	Consejo Directivo	100
4.1.8.1.2	Consejo Académico	106
4.1.8.1.3	Consejo de padres de Familia	109
4.1.8.2	Asociaciones Institucionales	110
4.1.8.2.1	Consejo Estudiantil	110
4.1.8.2.2	Personero Estudiantil	112
4.1.8.3	Comisiones	114
4.1.8.3.1	Comisiones de Evaluación y Promoción	114
4.1.8.3.2	Comité de Convivencia, Resolución Pacífica de Conflictos	114
4.1.8.3.3	Equipo Dinamizador	116
4.1.9	Revisión por la rectoría	117
4.1.9.1	Análisis de las No conformidades	117
4.1.10	Relaciones con el entorno	117
4.1.10.1	Padres de familia.	117
4.1.10.2	Autoridades educativas.	117
4.1.10.3	Alianzas con el sector productivo.	117
4.1.10.3.1	Convenios sector productivo	117
4.1.10.4	Relaciones interinstitucionales.	117
4.1.10.4.1	Convenios bilaterales.	117

4.1.10.4.2 Convenios de articulación educativa. 117

4.1.10.4.3 Convenios de otros servicios. 117
4.2.1.1

4.3 **ÁREA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA** 122
4.3.1 Reformulación del componente pedagógico 122
4.3.2 Diseño Pedagógico y Curricular 123

4.3.2.1 Enfoque metodológico 123
4.3.2.1.1 Adopción del Currículo institucional 123
4.3.2.1.2 Elementos pertinentes del enfoque metodológico 123
4.3.2.1.3 Características fundamentales del enfoque metodológico 123
Institucional 124
4.3.2.1.3.1 Escuela 128
4.3.2.1.3.2 Enfoque 128
4.3.2.1.3.3 Modelo Pedagógico Institucional 129
4.3.2.1.3.4 Elementos pertinentes de la escuela conceptual 130
4.3.4.2 Plan de estudios 136
4.3.4.2.1 Distribución de áreas e intensidades 136
4.3.4.2.2 Proyectos Pedagógicos 138
4.3.4.2.3 Intención e identificación de los planes de área 138
4.3.4.3 Enfoque Metodológico 139
4.3.4.3.1 Adopción del Currículo Institucional 139

4.3.5 Seguimiento, evaluación y promoción 141
4.3.5.1 Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los 141
Estudiantes 141
4.3.6 Prácticas pedagógicas 144
4.3.6.1 Escenarios de aprendizaje para atender la diversidad escolar 144
4.3.6.2 Perspectiva teórica sobre las capacidades y talentos excepcionales 145
4.3.6.3 El enriquecimiento como estrategia de diversificación curricular 146

4.3.7 Gestión de Aula 149
4.3.7.1 Áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos transversales 149

4.3.8 Admisiones y matriculas 149
4.3.8.1 Proceso de matrículas 156

4.4 **AREA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** 161
4.4.1 Reformulación del componente administrativo y financiero 161
4.4.2 Procedimientos y componentes de la gestión administrativa
y Financiera 161
4.4.3 Caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera 162
4.4.4 Talento humano 162
4.4.4.1 Perfiles de la comunidad educativa 162
4.4.4.2 Recurso Humano 164
4.4.4.3 Asignación Académica 167
4.4.4.4 Formación y capacitación 167
4.4.4.5 Apoyo a la investigación 167

4.4.4.6 Estímulos de la comunidad educativa 167
4.4.4.7 Pertenencia a la institución 168
4.4.4.8 Bienestar del talento humano 173
4.4.4.9 Evaluación del desempeño docente y directivo docente 177
4.4.4.10 Mantenimiento de infraestructura y equipos 177
4.4.4.11 Administración de inventarios 178
4.4.4.12 Adquisición de bienes y servicios 178
4.4.4.13 Elaboración y ejecución de presupuesto 178

4.4.4.14 Selección y evaluación de proveedores 178

4.5 **ÁREA DE LA GESTIÓN COMUNITARIA**. 178
4.5.1 Reformulación del componente comunitario 178
4.5.2 Procedimientos y componentes de la gestión comunitaria 179
4.5.3 Inclusión 181
4.5.4 Formación a la Comunidad 181
4.5.5 Participación y Convivencia 181
4.5.6 Clima Escolar 181
4.5.7 Convivencia y manejo de conflictos 181
4.5.8 Procedimiento 192
4.5.8.1 Clima Escolar 192

QUINTA PARTE

5.1 Anexos 196

SEGUNDA PARTE
Generalidades Fundamentales en la Reformulación del PEI

2. Generalidades Fundamentales en la Reformulación del PEI

2.1 GENERALIDADES.

El dinamismo que ha adquirido la sociedad ha movido las piezas de tal manera que afrontar los nuevos fenómenos resulta inevitable por lo que se exigen nuevas respuestas. Como no puede ser de otro modo esta dinámica de cambio que siempre existió, pero que indudablemente en los últimos 10 años se ha acelerado, causa una serie de desajustes entre la relación lógica de contenidos y los temas que intervienen en la realidad, como también específicamente en aquellos que tienen que ver con el proceso educativo.

Históricamente esta situación no es nada nueva, si se tiene cuenta que la ciencia por su naturaleza es dinámica, está en constante redefinición; sin embargo, ello no quiere decir que se generen quiebres absolutos con los sistemas anteriores, sino que se concibe como un proceso abierto y holístico en continua readecuación y reelaboración. Existiendo, además, una relación indisoluble entre el hombre, la cultura y la educación en la estructuración institucional, que se presenta para dar respuestas a determinadas demandas sociales y culturales.

El hombre, como parte fundamental de una cultura, necesita de un proceso educativo que le permita preservarse y proyectarse en el tiempo y todo lo que ello implica. A su vez relacionarlo con la cultura de mecanismos educativos aplicados para preservar sus ideales y también su propia existencia, en la medida que la integración e intercambio entre personas dentro de una cultura tenga por objeto lo que se ha vivido, lo que se vive y lo que se vivirá para ser parte de la vida y pertenecer a una sociedad.

Por encima de concepciones diferentes en cuanto al tiempo y el espacio, en cuanto a cultura y sociedad, hoy la sociedad se encuentra en una situación de mutación constante o cambio perpetuo, hecho que implica y obliga al sistema educativo a estar igualmente en permanente alerta respecto a estos nuevos fenómenos, pues de no hacerlo, esto determinaría un desequilibrio entre las estrategias y conceptos con los que se trabaja y se actúa, se cree y se difunden como tal, en relación a los hechos reales en los ámbitos donde se interviene con el sistema educativo.

Este título de generalidades, pretende contextualizar la realidad del entorno con el proyecto de nación plasmado en el plan decenal nacional de educación, el plan sectorial nacional de educación y demás aspectos propuestos por el MEN., dejando claro a la comunidad educativa qué propone el PEI., los elementos fundamentales que permiten trazar y formular los lineamientos necesarios para poder orientar de manera articulada una verdadera política educativa institucional que beneficie a la comunidad participante de su formulación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860/94, especialmente en el Artículo 14, donde se contempla lo referente a la creación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL **PEI.,** y la guía No. 34 del MEN para el mejoramiento institucional argumentando que: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y que para lograr la formación integral de los estudiantes, este debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento de los estudiantes.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

2.2 FINES DE LA EDUCACIÓN.

La educación en Colombia está regida por lo contemplado en la Ley general de la educación 115 de 1994 y todo lo dispuesto por el MEN. La institución educativa hace especial énfasis en los fines de la educación de conformidad con en el artículo 67 de la constitución política y lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 115 de 1994, para orientar la educación atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral espiritual, social afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en los ejercicios de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

4. la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento. La ciencia, la técnica y de más bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con propiedad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10.La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11.La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12.La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13.La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.3 LA AUTONOMÍA ESCOLAR.

Instituida por la Ley General de Educación en su artículo 77 y regulada por la entidad territorial determinada, la autonomía escolar brinda a cada establecimiento educativo la facultad para definir su identidad y plasmarla en su Proyecto Educativo Institucional. Igualmente, les permite organizar su plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales determinadas para cada nivel, de las asignaturas optativas en función del énfasis de su PEI, de los lineamientos curriculares y de los estándares básicos de competencias, además de las características y necesidades derivadas de la diversidad y la vulnerabilidad de las poblaciones según las especificidades propias de cada región.

La comunidad educativa del GIMNASIO DEL PACIFICO es la responsable de la construcción del Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual resalta su autonomía en el direccionamiento estratégico, así como en la implementación de un currículo que conlleve a la formación de personas integrales, autónomas, con buenos ideales profesionales y excelentes competencias para construir identidad cultural local, regional y nacional., pero de igual manera, tiene que ver con los recursos humanos, académicos, financieros, legales, técnicos, administrativos y físicos, para poner en práctica las políticas del Estado y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, nuestro currículo adoptado como establecimiento educativo, cuenta y se ajusta a los siguientes parámetros:

a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la ley 115 de 1994.

b. Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.

c. Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

d. La determinación de horarios cómodos para el estudiantado, donde no existen bloques académicos, evitando la repitencia de asignaturas en el mismo día.

e. Dos descansos de 15 minutos por jornada escolar.

f. Práctica de laboratorios de Ciencias Naturales dentro de la institución y haciendo énfasis desde el grado sexto.

g. Aplicación del método de los mapas conceptuales para facilitar el proceso de seguimiento y evaluación de los planes de área.

h. Implementación de actividades artísticas, culturales y lúdicas.

i. Sistema institucional de evaluación para estudiantes.

j. Servicio médico y odontológico.

k. Espacios deportivos amplios y dotados de varias disciplinas.

l. Docentes especializados en las diferentes áreas.

2.4 PROPÓSITOS DEL PEI.

1. Garantizar a los miembros de la comunidad educativa el acceso y uso adecuado de los medios masivos de información y desarrollo tecnológico.
2. Propender por el acceso y permanencia a la educación a toda la población que lo requiera, en los niveles escolares que la institución ofrece como servicio educativo.
3. Fortalecer el desarrollo de la formación integral y las competencias básicas, ciudadanas y laborales en todos los estudiantes.
4. Fortalecer los valores de identidad nacional, construcción de la democracia y el acceso al conocimiento y a la cultura como procesos innovadores de la calidad.
5. Comprender y valorar la riqueza y evolución étnica con la que cuenta el país.
6. Articular la educación con las necesidades del desarrollo social del país y de la región con el sector productivo y las instituciones de educación superior.
7. Facilitar la articulación y la eficiencia del sistema educativo a través de convenios a nivel local,

departamental y nacional, haciendo uso de las redes de apoyo.

8. Formar personas gestoras de su autonomía y con proyección a la solución de problemas que faciliten la sana convivencia y el mejoramiento de su entorno.

2.5 OBJETIVOS DEL PEI.

EL GIMNASIO DEL PACIFICO como institución educativa que sirve a todos los niveles, ciclos y grados determinados por la ley y en su condición de colegio completo atiende a toda la población sin distingo de estratos, razas o credos religiosos, políticos o culturales, busca comprender las formas o mecanismos mediante los cuales se implementa la formación integral del estudiante con miras a su desempeño en la comunidad y luego en el sector productivo por eso, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Educación se propone cumplir con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Ofrecer un servicio educativo con altos estándares de calidad, dentro de los principios de eficiencia, equidad, transparencia, superación, humanidad e inclusión, como un proceso de formación permanente desde los aspectos de la dimensionalidad humana, los cuales fundamentan la integralidad del ser

OBJETIVO ACADÉMICO

- Brindar una formación integral al estudiante que tenga en cuenta los aspectos cognitivos, cognoscitivos, personales y sociales, que hagan de él una persona crítica, libre, con buenas capacidades para tomar decisiones, participativo; que genere espacios de sana convivencia, que se apropie de los valores culturales, científicos, tecnológicos y que propenda por la solución de los diversos conflictos presentes en su entorno.

OBJETIVO AXIOLÓGICO Y DE CONVIVENCIA SOCIAL

- Fortalecer la formación en los principios éticos y morales, los valores familiares y sociales que sirvan de eje para la constitución de una persona competente, con gran capacidad para servir y responsable de la creación de espacios donde reinen los valores de la sana convivencia ciudadana: el respeto, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad y la justicia.

OBJETIVO DEMOCRÁTICO

- Orientar al estudiantado en las bases de la constitución, en el pleno desarrollo de su personalidad, sin más límites que los que le imponen los derechos de los demás, trascendiendo a motivar en ellos el espíritu de libertad

OBJETIVO ECOLÓGICO

- Propender por el arraigo en los estudiantes del sentido de pertenencia, el cual le permitirá realizar labores que conlleven a la protección y mejoramiento del medio ambiente; así como, la protección y cuidado de la institución como su segundo hogar.

OBJETIVO ARTÍSTICO Y CULTURAL

- Realizar programas que propendan por la recuperación de nuestro folclor y lazos de identidad nacional. De la misma manera incrementar la sensibilización y exploración de talentos artísticos en el estudiante.

OBJETIVO LÚDICO

- Fortalecer la calidad de los procesos pedagógicos en el desarrollo del deporte y la recreación, generando en la estudiante, conciencia de mente sana en cuerpo sano en la ocupación del tiempo libre.

OBJETIVO TECNOLÓGICO

- Avanzar en el mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de programas que le den equilibrio al proceso de enseñanza-aprendizaje dispuesto en el aula.

OBJETIVO DE LIDERAZGO

- Estimular la conciencia participativa del estudiante a través de los mecanismos que tiene para tal fin.

OBJETIVO DE LA DIVERSIDAD y LA INCLUSIÓN

- Potenciar el conocimiento y respeto a todas las personas y culturas, aceptando, y valorando sus diferencias para lograr una educación por la paz y la convivencia.

Fuera de lo dispuesto en los anteriores aspectos, la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACIFICO tendrá los siguientes objetivos señalados en el artículo 13 de la Ley General de Educación, como objetivo primordial en todos y cada uno de los niveles educativos del desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a coadyuvar a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos, deberes y prohibiciones;

2. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

3. Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para la introyección de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

4. Desarrollar una sana identidad sexual que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y preparase para una vida familiar armónica y responsable.

5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad.

2.6 NORMOGRAMA DEL PEI INSTITUCIONAL.

Por tratarse de un documento que recoge todas las expectativas de una comunidad en particular, es fundamental citar a continuación la legislación no solo del sector educativo sino de otros ministerios en los que la Nación ha legislado al respecto de lo público.

Cabe anotar que gracias a este Normograma ha sido posible sustentar la elaboración y posterior reformulación del proyecto educativo institucional PEI. De la institución educativa GIMNASIO DEL PACIFICO, pues cada institución según su entorno, cultura, ubicación y necesidades de la comunidad, requiere del soporte especifico de leyes y decretos que la Nación le ampara a sus comunidades, por eso, con el fin no solo de justificar la importancia de la reformulación del PEI., sino de citar el marco legal sobre el cual el Ministerio de Educación Nacional y otros Ministerios han emitido, citamos la siguiente legislación como el marco legal del PEI.

Constitución política de Colombia de 1991.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las Entidades territoriales.

Y todo lo relacionado con los artículos correspondientes a la educación. Ley 115 de 1994. Ley general de educación.

Artículo 5. Fines de la educación. Articulo 11 Niveles de la educación. Articulo 13 Objetivos de la educación. Articulo 16 Objetivos del pre-escolar.
Articulo 20 Objetivos de la educación básica. Articulo 23 Áreas obligatorias y fundamentales. Articulo 30 Objetivos de la educación media.
Articulo 72 Plan nacional de desarrollo educativo. Articulo 77 Autonomía escolar.

Y en general todo lo dispuesto por la ley general de la educación 115 de 1994. Decreto 2277 de 1979. Estatuto docente.

Por medio del cual se establece el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integra el sistema educativo nacional.

Decreto – Ley 1333 DE 1986. Código del Régimen Municipal.
Por medio del cual se establecen normas para los municipios que regulan su naturaleza, creación, organización y funcionamiento.

Ley 388 de 1997. Ley del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por medio del cual de define la necesidad de elaborar los POT. En todos los municipios. Ley 1098 de 2006. Código

de Infancia y Adolescencia.

Ley 136 de 1994. Organización y Funcionamiento de los Municipios.
Por la cual se dictan funciones y competencias de los municipios, categorización, organización y división territorial.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Por la cual se establece el Plan de Desarrollo Municipal, Consejos territoriales de planeación y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Obligatoriedad para los municipios de elaborar planes de desarrollo municipal, con sustentabilidad ambiental. Ley 507 de 1999 (julio 28) Prórroga de la Ley 388 de 1997

Ley 60 de 1993. Recursos y Competencias de las Entidades Territoriales.
Por la cual se define la distribución de los recursos y competencia de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

Ley 715 de 2001. Sobre participaciones ó transferencias del gobierno nacional.

Por la cual se define el sistema de participación nacional de transferencias de los municipios y las entidades territoriales.

Decreto 1337 de 1979. Expedido por el Ministerio de Agricultura.
Por el cual se reglamenta los artículos 14 y 17 del Decreto ley 2811 de 1974. Sobre la inclusión en los programas curriculares para el nivel preescolar, básico primario, secundario, media vocacional, intermedia, profesional, educación no formal y educación de adultos, las campañas sobre Ecología y Preservación Ambiental y Recursos Naturales Renovables.

Decreto - Ley 1743 de 1994. Elaboración de los PRAES.
Por medio del cual se exige elaborar el proyecto educativo ambiental escolar en todas las instituciones educativas.

Ley 70 de 1993. Por el Derecho a la Participación de la población Afro colombiana
Por la cual se reglamenta la representación de la población afro colombiana en las consultivas departamentales y nacionales y las organizaciones sociales.

Ley 80 de 1993. Estatuto general de la contratación de la administración pública.
Por medio de la cual se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Decreto - 0804 de 1995. Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
Por el cual se establece la forma como los grupos étnicos deben recibir el servicio educativo del estado.

Decreto – 1222 de 1998. Desarrollo de la cátedra de estudios afro colombianos.
Por el cual se establece obligatoriamente en todas las instituciones educativas oficiales de educación formal la implementación de esta cátedra en el currículo.

Ley 22 de 1981. Contra todas las formas de discriminación.
Por la cual se dictan formas de protección a la discriminación de las personas de grupos vulnerables de la sociedad.

Decreto – 1860 de 1994. Reglamentario de la ley 115.
Por el cual se reglamentan varios títulos y artículos de la ley general de educación 115.

Decreto 111 de 1996. Compilación de leyes 38 de 1989 – ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Decreto 568 de 1996. Reglamenta las leyes 38 de 1989 – ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto nacional.

Resolución 4210 de 1996. Servicio social estudiantil obligatorio.
Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Ley 375 de 1997. Ley de la juventud.
Establece el marco institucional y orienta políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud, su finalidad es promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

Lineamientos curriculares de 1998.
Por medio del cual se fijaron los lineamientos curriculares y pedagógicos de todas las áreas obligatorias y fundamentales a nivel nacional.

Decreto 2247 de 1997. Reglamenta la educación pre-escolar
Por medio del cual se reglamenta oficialmente todo lo concerniente con el nivel del pre-escolar y se deroga lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996 con respecto a las 5 dimensiones del pre-escolar, a partir de este decreto se determinan oficialmente las siete (7) dimensiones de este nivel educativos en su proceso de formación integra.

Acuerdo 039 de 2002. Reglamentación de las tablas de retención documental.
Por medio del cual se establece que las tablas de retención documental son un instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión central, e histórico de las entidades.

Ley 1952 de 2019. Código disciplinario único.
Por medio de la cual se da a conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias

Ley 594 de 2000. Ley de archivos.
Por medio de la cual se regula la función archivística del estado, comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley.

Decreto 1850 de 2002. Organización de la jornada escolar y laboral.
Por medio del cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos.

Decreto 1278 de 2002. Nuevo estatuto de profesionalización docente.
Por medio del cual se regula las relaciones del estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como atributos esenciales que orientan a todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servicio docente.

Estándares básicos de competencia de 2003.
Por medio de los cuales se establecen las condiciones de aprendizaje de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, actualmente no se han formulado los estándares para todas las áreas obligatorias y fundamentales, las que faltan deberán regirse por lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996.

Estándares básicos de competencias ciudadanas 2003.
Por medio de la cual se dictan mecanismos y la forma como se deben desarrollar las competencias de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Resolución 166 de 2003. Condiciones del reporte de información del MEN.
Por las cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del sistema de información del sector educativo.

Estándares básicos de competencias laborales generales 2005.
Por medio de la cual se establece la necesidad y la forma como las instituciones educativas deben desarrollar las competencias laborales, ya sean estas generales o especificas según sea la modalidad de la institución.

Ley 749 de 2004. Articulación de la educación media con la educación superior.
Por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1014 de 2006. Desarrollo de emprendimiento para el sector productivo.
Por medio de la cual se plantean requerimientos y necesidades de implementar el emprendimiento como una alternativa educativa que fortalezca las expectativas de los estudiantes y de la nación.

PNDE. Plan Decenal de Educación Nacional. 2016 – 2026.
Pacto social por la educación en un plan decenal llamado “El camino hacia la calidad y la equidad” cuya vigencia está definida hasta el año 2026.

Ley 1150 de 2007. Modificaciones a la ley 80 de 1993.
Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 4791 de 2008. Fondo de servicios educativos.
Por la cual se reglamenta parcialmente los artículos 11 – 12 – 13 – 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.

Decreto 2474 de 2008. Reglamenta la contratación estatal.
Por el cual se reglamenta parcialmente las disposiciones del a ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección publicidad, selección objetiva y se dictan otras disposiciones.

Guía 34 del MEN de 2008. Guía para el mejoramiento institucional.
Por la cual se presenta una ruta en la elaboración de los planes de mejoramiento institucional y se definen las estructuras de las áreas de gestión para el fortalecimiento de los PEI.

Decreto 366 de 2009. Reglamenta la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con

discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1290 de 2009. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes. Por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media otorgando la autonomía escolar a cada una de las instituciones y a sus respectivas comunidades educativas en el tema de la evaluación de desempeños y competencias básicas.

Documento 11 del MEN de 2009. Finalidades y alcances del decreto 1290 de 2009.
Por el cual se definen las finalidades y alcances del sistema institucional de evaluación integral de los estudiantes en concordancia con las disposiciones del MEN en materia de evaluación y promoción de estudiantes adscritos al sistema educativo nacional.

Normatividad relacionada con la jornada única
Ley 508 de 1999
Decreto348 de 2000
Ley 1729 de 2008
Ley 633 de 2000
Ley 789 de 2002
Decreto 501 de 20016
Decreto 2105 de 2017
Ley 1753 de 2015
Ley 1075 de 2015
Resolución 003842 Manual de funciones de 2022
Decreto 0277 de 2025

2.7 EL MEJORAMIENTO CONTINUO, UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Una institución educativa no es sólo un edificio donde se trabaja o se estudia; es un conjunto de personas y bienes promovido por autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar el servicio de la educación preescolar, básica y media. Asimismo, es un espacio donde ocurren los procesos de enseñanza–aprendizajes orientados por principios de equidad de oportunidades y convivencia de la comunidad multicultural.

Para las niñas, niños y jóvenes, el establecimiento educativo es también un espacio lúdico donde, además de aprender y desarrollar sus competencias, construyen relaciones de amistad y afecto tanto con sus iguales o pares, como con personas mayores. En él también viven sus temores y conflictos. Estas relaciones contribuirán, de manera significativa, a la construcción de sus estructuras éticas, emocionales y cognitivas, así como a sus formas de comportamiento.

De igual manera, en el establecimiento educativo se materializan el PEI, el plan de estudios y el plan de mejoramiento. Asimismo, se concretan la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes; además de las relaciones con diversas entidades, autoridades e instancias de la comunidad educativa.

El PEI, el plan de mejoramiento, el pacto de convivencia y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. De esta forma, la institución tiene una “carta de navegación”, la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo. Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se ha hecho permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes se deben introducir.

Para saber si se está contribuyendo al logro de los resultados esperados, es aconsejable tener en mente las características esenciales de un establecimiento educativo que mejora permanentemente. Estos aspectos pueden identificarse a partir de estudios nacionales e internacionales, especialmente aquellos que se han centrado en el

análisis de los factores asociados al rendimiento académico y a la convivencia, así como en los resultados de asesorías directas para apoyar el fortalecimiento institucional.

En este caso, se incluye como una especie de ruta de autoevaluación para el rector quien es el responsable de direccionar las políticas institucionales, un rector que cumple un perfil de mejoramiento continuo, podrá ver aquí, un estándar de exigencias que le servirá de meta o de referencia para embarcarse en la cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.

Igualmente, el mismo directivo rector podrá evidenciar si su capacidad de talento humano se encuentra ubicada en un espacio pertinente para lo que debe ser el desarrollo de sus competencias, pues puede ocurrir, que su capacidad de desempeño se encuentre por encima de lo que el contexto institucional le ofrece o por debajo de lo que le puede exigir la misma institución.

Por eso, consideramos muy importante en este PEI, que este instrumento avalado por la guía 34 del MEN. Se incluya como una herramienta de auto evaluación que propenderá por el mejoramiento continuo y la forma como tanto el rector como la institución vean reflejado el desarrollo de competencias que favorezcan el mejoramiento continuo y la calidad de los procesos y servicios a la comunidad enmarcados en el direccionamiento estratégico de la institución.

2.7.1 Características del establecimiento educativo en mejoramiento continuo.

1. Tiene altas expectativas sobre las capacidades y el éxito de todos los estudiantes
 a. Está seguro que todos sus estudiantes pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales y económicas.
 b. Organiza las actividades pedagógicas para estimular a los estudiantes y fomentar su gusto por aprender.
 c. Identifica fortalezas y debilidades a partir de evaluaciones, lo que permite el diseño de estrategias para la recuperación de los estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes esperados.
 d. Define estrategias pedagógicas teniendo en cuenta las disparidades relacionadas con las condiciones personales, sociales y culturales de los estudiantes.
 e. Trabaja para que todos los estudiantes obtengan buenos resultados, por lo que establece estrategias para disminuir las diferencias entre quienes tienen altos y bajos desempeños.

2. Sabe hacia dónde va.
 a. Cuenta con un PEI conocido y consensuado en el que se plantean claramente los principios y fundamentos que orientan su quehacer.
 b. Concreta los principios del PEI en la misión, la visión y los valores institucionales.
 c. Define los objetivos, las estrategias pedagógicas y las formas de evaluar sus avances con base en la misión y la visión institucionales.

3. Tiene un plan de estudios concreto y articulado.
 a. Refleja en el plan de estudios los principios y objetivos del PEI, así como los lineamientos nacionales sobre lo que todos los estudiantes deben saber y saber hacer en su paso por el sistema educativo.
 b. Define y articula los contenidos de las áreas para que todos los estudiantes desarrollen sus competencias.
 c. Divulga el plan de estudios para que todos sepan qué se va a trabajar.

4. Ofrece muchas oportunidades para aprender.
 a. Busca nuevas maneras de hacer las cosas para que sus estudiantes aprendan con interés y motivación. Esto lo hace porque sabe que ellos construyen nuevos conocimientos de manera activa.
 b. Tiene claro que no debe limitar su trabajo a la simple adquisición de conocimientos básicos, sino asegurar que los estudiantes aprendan permanente y autónomamente, y puedan transferir lo que aprendieron a otras situaciones y contextos.
 c. Estructura los contenidos de cada área y grado, los proyectos transversales, las actividades didácticas, los recursos que se emplearán y las estrategias de evaluación, con base en el punto anterior.
 d. Utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda

colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.

5. Apoya y aprovecha el talento de su equipo de docentes.

a. Incentiva la conformación de comunidades de docentes, así como su trabajo profesional y creativo.
b. Abre espacios para que los docentes trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades extracurriculares y las evaluaciones de los aprendizajes.
c. Propicia el intercambio sistemático de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas encontrados.
d. Fomenta la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr más y mejores aprendizajes.

6. Tiene ambientes de aprendizaje apropiados.

a. Cuenta con espacios físicos y dotaciones – salones, laboratorios, bibliotecas, aulas múltiples, canchas, zonas verdes, cafetería, áreas específicas para la dirección y la administración del plantel, mobiliario y equipos adecuados y en buen estado, los cuales facilitan la accesibilidad a los procesos de enseñanza, aprendizaje y participación.

7. Hace un uso apropiado y articulado de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

a) Gestiona la disponibilidad oportuna de diferentes recursos pedagógicos: libros de texto, bibliotecas, laboratorios, materiales audiovisuales, aulas de informática, software educativo, materiales artísticos y deportivos, entre otros.

b) Busca que estos materiales sean accesibles y suficientes para que todos los estudiantes realicen las actividades, en concordancia con las estrategias pedagógicas definidas en el PEI.

8. Tiene mecanismos de evaluación claros y conocidos por todos, y utiliza los resultados para mejorar.

a. Las prácticas de evaluación son flexibles y responden a las diferentes características y condiciones de los estudiantes.
b. Reconoce que la evaluación permite conocer sus avances y dificultades, además de los elementos que contribuyen a identificar las estrategias para superar estas últimas.
c. Cuenta con una estrategia de evaluación articulada al PEI y al plan de estudios en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.
d. Difunde la estrategia de evaluación para que todos sepan qué y cuándo se evaluará, así como cuáles son los criterios para determinar si un resultado es bueno o deficiente.
e. Usa los resultados de las evaluaciones internas y externas (pruebas SABER) para identificar sus fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios y las actividades didácticas, diseña acciones de recuperación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación.

9. Usa el tiempo adecuadamente.

a. Hace una rigurosa programación de todas las actividades que realizará durante el año lectivo, pues sabe que el tiempo debe ser aprovechado de la mejor manera posible para lograr todos los objetivos previstos en el PEI.
b. Prevé el uso del tiempo en cada jornada y se encarga de que éste sea respetado.

10. Ofrece un ambiente favorable para la convivencia.

a. Posibilita el establecimiento o el fortalecimiento de buenas relaciones entre sus integrantes en los diferentes espacios: aulas, sitios de recreo, actividades culturales y deportivas, salón de profesores, entre otros.
b. Acepta que hay un vínculo muy estrecho entre las emociones y el aprendizaje. Las buenas relaciones permiten la construcción de espacios de convivencia basados en el respeto por sí mismos y por los otros, lo que posibilita el desarrollo de capacidades para reconocer y respetar las diferencias, comprender los puntos de vista de los demás, manejar los conflictos pacíficamente, conocer las reglas y mecanismos para ejercer los derechos y participar en la vida ciudadana.
c. Aprovecha las instancias del gobierno escolar para materializar diversas formas de participación.
d. Tiene un pacto de convivencia en el que están claramente presentadas las reglas básicas de interacción,

los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad educativa, así como los mecanismos para lograr su cumplimiento.

11. Promueve el desarrollo personal y social.

a. Genera acciones que mejoran el bienestar de estudiantes y docentes, en concordancia con sus características individuales y su contexto familiar y sociocultural.
b. Conoce las necesidades y requerimientos específicos de sus estudiantes, lo que le permite definir las acciones más apropiadas de orientación, prevención y apoyo; así como identificar las instituciones especializadas más adecuadas para prestar este tipo de servicios.

12. Articula acciones con los padres de familia y otras organizaciones comunitarias.

a. Establece vínculos con las organizaciones de la comunidad y los padres de familia, con el fin de potenciar su acción para enfrentar problemas que no podría resolver si lo hiciera de manera aislada.
b. Genera redes de apoyo que fortalecen el trabajo institucional.

13. Prepara a sus estudiantes para continuar sus estudios postsecundarios o para tener buenas oportunidades laborales.

a. Garantiza a todos sus estudiantes que la educación que brinda es pertinente para que puedan seguir estudiando o, si así lo desean o necesitan, para ingresar al mercado laboral con buenas oportunidades.
b. Para ello, está pendiente de los cambios que ocurren en su entorno inmediato y en contextos más amplios.
c. Conoce las exigencias del sector productivo en cuanto al perfil de trabajadores que solicitan las empresas.
d. En la actualidad, los empleados deben tener capacidad para manejar diferentes clases de información, comunicarse adecuadamente, solucionar problemas, gestionar proyectos individuales y colectivos, negociar, tomar decisiones, aplicar las tecnologías de información y comunicación, y manejar un segundo idioma.
e. Evalúa y reflexiona acerca de las prácticas tradicionales de enseñanza para dar paso a nuevas formas de aprendizaje. Para ello tiene en cuenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

14. Tiene un modelo organizativo basado en el liderazgo claro del rector y en el trabajo en equipo.

a. Cuenta con un rector responsable del desarrollo del establecimiento educativo, que lidera y orienta todos los procesos que allí ocurren.
b. Tiene un equipo directivo, docente y administrativo encargado de gestionar diferentes actividades.
c. Promueve el trabajo en equipo para que los docentes y directivos se involucren en proyectos y tareas comunes, reflexionen críticamente sobre sus prácticas y desarrollen sus capacidades para comunicarse, negociar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas fundamentales de la vida institucional.

15. Dispone de mecanismos de apoyo.

a. Reconoce que no es el único responsable del éxito o fracaso de sus estudiantes, pues se encuentra dentro de una comunidad y de una sociedad más amplia.
b. Busca apoyos externos a través de programas complementarios para aliviar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad de los estudiantes y sus hogares: complemento nutricional, transporte escolar, subsidios a las familias, servicios de salud, etc.
c. Cuenta con apoyos internos que responden a las necesidades de los estudiantes y son oportunos.
d. Participa en redes para compartir ideas y buenas prácticas, además de discutir y resolver problemas. En éstas cuenta con instituciones externas que acompañan los procesos y ayudan a organizar, comprender e interpretar ideas para contribuir a una mejor toma de decisiones.

16. Utiliza información para tomar decisiones.

a. Usa datos e información para que las decisiones sean consistentes con los problemas que pretende resolver.
b. Dispone de registros actualizados sobre aspectos como la asistencia y las causas de ausentismo de los estudiantes, los resultados académicos de los educandos, el uso efectivo del tiempo escolar y de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje, el manejo de los problemas de convivencia.

17. Sabe que los cambios sostenibles requieren tiempo.

a. Reconoce que los procesos de mejoramiento pueden necesitar, por lo menos, dos o tres años para evidenciar resultados.
b. Detecta las necesidades de cambios individuales, colectivos y organizacionales que pueden implicar modificaciones en su estructura.
c. Crea capacidad en todos sus colaboradores para afrontar las dificultades. Esta es una tarea fundamental desarrollada por el rector o director como líder institucional.
d. Hace un seguimiento sistemático para detectar el estado de las cosas: en qué no se ha avanzado de la manera esperada y qué se debe hacer para ajustar las metas y acciones.

2.7.2 Características del rector de un establecimiento educativo en mejoramiento continuo

Los elementos señalados en el apartado anterior como características de las instituciones educativas efectivas muestran que los retos para gestionarlas son muy grandes. Por tanto, se requiere de un rector o director con un alto nivel de liderazgo y con un conjunto de habilidades y competencias que le permitan desempeñar todas sus funciones, por tanto, las siguientes son las características del perfil de un rector que apoya el mejoramiento continuo:

1. Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
2. Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
3. Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
4. Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
5. Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
6. Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir. No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
7. Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.
8. Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
9. Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
10. Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
11. Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
12. Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
13. Fomenta el trabajo en equipo.
14. Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI y los planes de estudio y de mejoramiento.
15. Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
16. Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
17. Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
18. Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
19. Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
20. Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
21. Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
22. Fomenta el intercambio de experiencias.
23. Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

2.8 NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La institución educativa GIMNASIO DEL PACIFICO, determina en su proceso educativo como parte del servicio educativo formal en sus distintos niveles los mencionados a continuación y tiene por objetivo desarrollar en el educando conocimientos, habilidades adquiridas y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente.

La educación formal que ofrece la institución educativa a que se refiere la ley 115 en el artículo 11 se organizará en tres niveles de escolarización así:

a. El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio (Transición).
b. La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos, la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
c. La educación media con una duración de dos (2) grados.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los anteriores niveles educativos, el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas hacia la formación de valores y principios que estén plenamente articulados desde los primeros años del estudiante hasta su adolescencia donde alcanzara las condiciones necesarias para proyectarse a nivel de su educación superior y la inserción en el sector productivo de la sociedad, para eso es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos como lo establece el artículo 13 de la ley 115 de 1994 el desarrollo integral de los educandos .

Definición del pre escolar.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, teniendo en cuenta que su desarrollo se logra a partir de las dimensiones del ser y en una enseñanza por proyectos donde esta metodología permitirá al educador trasversalizar los conceptos propios de lo dispuesto en los planes de estudio, se encuentra regido por lo dispuesto en el decreto 2247 de 1997 y demás normas de educación emitidas por el MEN. Basados en:

a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción. Así como la adquisición de su identidad y autonomía.
b. El crecimiento armónico y equilibrio del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
d. La ubicación espacio- temporal y el ejercicio de la memoria.
e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respecto. Solidaridad y convivencia.
f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural. Familiar y social.
h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.8.1 Definición de la educación Básica.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de la evaluación de competencias propuesta por el ICFES. A

partir del año 2000 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1290 de 2009, el propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias básicas, preparándolo para recibir el nivel de educación media, para su adecuado desarrollo según el artículo 20 de la ley 115 de 1994 es fundamental que se cumplan los siguientes objetivos:

a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
c. Ampliar y profundizar en el reconocimiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
f. Propiciar la formación social, ética, moral, y de más valores del desarrollo humano.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en la sociedad democrática, participativa y pluralista.
b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples del cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
g. La simulación de conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo, y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
j. La formación para la participación y la organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
n. La iniciación en el conocimiento de la constitución política, y
o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como

objetivos específicos los siguientes:

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo y.
o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.8.2 Definición de la Educación Media.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación

superior y al desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios facilitando su inserción al mundo del trabajo. Su desarrollo pedagógico gira en torno a lo dispuesto en los estándares básicos de calidad y los desempeños dispuestos por los DBA y los lineamientos determinados por la resolución 2343, la evaluación se define a través de la evaluación de competencia propuesta por el ICFES. A partir del año 2000 y lo dispuesto en la evaluación integral determinada en el decreto 1290 de 2009.

El propósito de este nivel corresponde a la preparación del estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales generales o especificas según sea la modalidad de la institución educativa que lo está formando, cumpliendo con el propósito que permite su preparación e ingreso posterior a la educación superior o a los oficios y técnicas que también ofrece la educación formal, de antemano es el último nivel en el cual se puede observar el resultado del impacto social que genera la adecuada aplicación del PEI de la institución con su ingreso al sector productivo, para su adecuado desarrollo es importante tener en cuenta que la educación media, en la institución educativa Gimnasio del Pacífico tendrá el carácter de académica y a su término se obtiene el título de bachiller, que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras o al sector productivo con una formación específica orientada por la institución en sus respectivos énfasis.

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.

La educación media académica que ofrece la institución educativa GIMNASIO DEL PACIFICO permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias y acceder a la educación superior.
Son objetivos específicos de la educación media académica según el artículo 30 de la ley 115 los siguientes:

a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional. En sus aspectos natural, económico, político y social.
d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
f. El fomento de la conciencia y participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

JORNADA ÚNICA

Definición de Jornada Única. La Jornada Única establecida por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana, cumpliendo como mínimo con el número de horas de dedicación a las actividades pedagógicas, definido en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente Decreto. El tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes durante la Jornada Única se estima en una (1) hora diaria, pudiendo exceder dicha hora si la alimentación se suministra o no en el establecimiento educativo, siempre que se garantice el tiempo mínimo de dedicación a las actividades pedagógicas.

Parágrafo. La prestación del servicio educativo en Jornada Única no afectará el servicio de educación para adultos que actualmente ofrezcan los establecimientos educativos en concordancia con lo dispuesto en la Sección 3 del Capítulo 5 en el Título 3, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015.

Objetivos de la Jornada Única. La Jornada Única tendrá los siguientes objetivos:

1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
2. Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
3. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Duración de la Jornada Única. La Jornada Única se sujetará a la intensidad horaria mínima que se establece a continuación, (Decreto 2105 de 2017):

Educación Preescolar 5 horas diarias y 25 semanales.
Educación Básica Primaria 6 horas diarias y 30 semanales.

Educación Básica Secundaria y Media 7 horas diarias y 35 semanales.

Parágrafo 1. En los establecimientos educativos en Jornada Única que implementen procesos de articulación de la educación media con la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano, deberán dedicarse treinta y dos (32) horas semanales exclusivamente a la formación en competencias básicas y ciudadanas y las ocho (8) horas restantes podrán dedicarse a las profundizaciones, énfasis o especialidades de la educación media técnica o académica, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 2. Las intensidades horarias previstas en este artículo se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos

A partir del 1 de septiembre del año 2015 y en cumplimiento con las directrices del MEN y las orientaciones de la SEM, se empezó a brindar el servicio de Jornada Única en las sedes rurales, Débora Guerrero, José Eustasio Rivera y la María, fundamentados en la ley 1753 de 2015. Así mismo, en agosto del año 2016 se inició en la sede urbana José Joaquín Jaramillo.

En el año 2021 el consejo directivo, se realizó el análisis, diagnóstico y aprobación de la implementación y ejecución de la jornada única en la sede central de la institución.

2.9 CONCEPCIONES PEDAGÓGICAS DEL PEI.

La institución educativa en su proceso de reformulación del PEI, en reuniones consultivas y participativas con toda la comunidad educativa, definió las siguientes concepciones pedagógicas, partiendo de la realidad actual del entorno institucional con el fin de obtener información valiosa que con el tiempo pueda ser confrontada en cuanto a los resultados demostrados por la comunidad educativa y apropiados por todos los actores que han definido los siguientes conceptos:

2.9.1 Concepto de educación.

La educación es un proceso de formación, es “la organización de la persona”, donde se genera sentido de contradicciones entre los otros individuos (conducta, carácter e identidad) que acceden compartir y transmitir conocimiento con el propósito de formar seres para ambientes sanos que les permitan

proyectarse en el campo del saber y del conocimiento con habilidades, destrezas y valores que admitan transformarnos así mismo, e interactuar con el resto de la sociedad.

2.9.2 Concepto de calidad.

La calidad es el resultado de la interacción de un sistema enfocado en las dimensiones del ser humano para ser reconocidas y dirigidas a través de una investigación, análisis y aplicación de resultados basada en el ejercicio y estrategias que accedan a alcanzar mejores logros en el ámbito institucional, proporcionando conocimientos que permitan al estudiante resolver los problemas que se presentan en su entorno sin dejar de lado los valores

2.9.3 Concepto de sociedad local.

Para la institución educativa el concepto de sociedad local se construye con base en aspectos de la comunidad que está identificada culturalmente en un contexto especifico de la ciudad, la sociedad local la constituye habitantes de la zona sur de la ciudad, aunque un gran porcentaje de estudiantes atendidos proceden del occidente y centro ya que la ubicación estratégica de las sedes, hacen que muchas personas quieran pertenecer a la comunidad educativa, la sociedad local atendida de estudiantes de Tuluá, está enmarcada en la priorización de la inclusión y respeto por la diversidad de quienes demandan de nuestros servicios.

2.9.4 Concepto de familia institucional.

El concepto de familia parte de un conjunto de individuos con fines comunes y con un grado de consanguinidad o parentesco, donde está conformada por familias nucleares que responden adecuadamente por la formación de sus hijos o acudidos, la mayoría de ellos son profesionales o técnicos empleados de las empresas de la ciudad y esto favorece un poco la atención académica que prestan a sus hijos y la atención al llamado institucional cuando

esta lo requiere, se nota un marcado interés por querer pertenecer a la comunidad educativa y esto hace que los resultados de la formación integral de los estudiantes sea muy tangible.

2.9.5 Concepto de evaluación.

En la institución educativa la evaluación se ubica en los procesos de formación integral y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres de familia, de tal manera que la co evaluación, autoevaluación y hetero evaluación, se conviertan entonces en partes importantes del proceso de evaluación**.**

2.9.6 Concepto de currículo.

La institución educativa define colectivamente el concepto de currículo a partir de lo propuesto por Furlan Que dice: "El currículo es el resultado de la actividad global de la escuela, no solamente lo que pasa en las aulas, también de lo que pasa en los pasillos y fuera de las aulas"

Por lo tanto, el currículo ya no es solamente el resultado pedagógico que reproduce internamente en la institución educativa, sino lo que ocurre en su exterior , se trata de una expresión cultural del educando dentro de la institución que engloba valores, ideologías , conocimientos ,experiencias , como pieza clave de una sociedad cambiante que demanda más recursos humanos con la suficiente capacidad y competencia para adecuarse a las circunstancias sociales políticas y económicas de un mundo cambiante y globalizado.

En la toma de decisiones curriculares surgen los siguientes interrogantes: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? ¿Qué, cómo, cuándo, evaluar? ¿A quién enseñar y evaluar?

¿Qué enseñar?

Se refiere a los ejes temáticos o polémicos que la institución asumió como pretexto del aprendizaje los cuales, procuran la comprensión, el análisis y la solución de problemas o situaciones de la vida cotidiana, del medio circundante y de la época que justifiquen el por qué y para qué del aprendizaje de estos. Lo que se va a enseñar debe estar adaptado al nivel de pensamiento, desarrollo madurativo, estructura cognitiva, experiencias, intereses y necesidades con el fin de que sean comprendidos, asimilados y retenidos más fácilmente.

En cuanto a qué enseñar, la institución opta por consolidar un plan de estudios basado en el desarrollo de competencias básicas, laborales y ciudadanas que propendan por una educación integral centrada en la comprensión, la explicación de la información y la aplicabilidad de lo aprendido en el contexto.

¿Cómo enseñar?

Alude a la metodología, a los procedimientos, a las estrategias y a las actividades que llevan a un aprendizaje significativo. En este aparte el quehacer pedagógico juega un papel muy importante, la adecuada y oportuna utilización de recursos, medios y material didáctico.

El cómo enseñar en la institución se comprende como el uso de estrategias didácticas que se desprendan del enfoque conceptual, utilizando como método los mapas conceptuales por período y tema como conductores gráficos del aprendizaje.

Cada una de las áreas definidas en el plan de estudios propone además sus propias estrategias pedagógicas y didácticas de acuerdo a ese saber específico, sin perder la esencia del enfoque institucional.

¿Cuándo enseñar?

Implica comprender la disponibilidad y motivación aducida en oportunidades por los estudiantes, determinar los momentos precisos de acuerdo a los intereses, las necesidades y las expectativas de la población.

¿Qué, Cómo, Cuándo evaluar?

En una institución que privilegia y potencia la diversidad de capacidades y talentos de sus estudiantes se evalúa

según la realidad concreta e individual de cada educando. La evaluación es continua e individualizada. Debe recoger toda la información posible sobre los avances y logros individuales, las posibilidades de cada educando con respecto a sí mismo y todos los componentes que inciden en el trabajo del aula, con miras a tomar decisiones.

La evaluación de los estudiantes en la institución debe ser criterio y procesual se debe realizar por procesos. Los avances o retrocesos en dicho proceso se visualizarán por medio de los indicadores de desempeño determinados para cada uno de los grados en las diferentes áreas. El pensar el plan de estudios de manera vertical (preescolar a once) busca poder flexibilizarlo, para y de acuerdo con los niveles de desempeño de los estudiantes, poder trabajar con indicadores de desempeño nos aproxima a las disposiciones del decreto 1290 de 2009 y lo definido por la institución en su SIEE – sistema institucional de evaluación y promoción del estudiante.

2.10 POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA DEL PEI.

La ley general de la educación 115 de 1994, permitió unificar los criterios educativos en todo el territorio nacional y ajustar la política educativa a través de unos lineamientos que fueron plenamente determinados en dicha ley y varios decretos reglamentarios permitiendo dar los ajustes necesarios al surgimiento de una política pública educativa nacional que fue enmarcada dentro del primer **PLAN DECENAL** en el que se trazaron los lineamientos que aseguraban una política educativa estable por lo

menos en los próximos diez años a partir del año 1996; La ley 115 de 1994 permitió crear en cada una de las instituciones educativas un proyecto educativo institucional que fue llamado PEI. Lo que exigiría para su construcción una mirada en profundidad a la nueva política educativa nacional trazada por el MEN.

Con el surgimiento de la ley 715 de 2001 en respuesta a una reforma administrativa que definió como entidades territoriales en el sector educativo a los departamentos, a los municipios y a los distritos, hizo que cada municipio o distrito que accediera a la certificación trazara unas políticas educativas especiales y propias de su entorno, que le permitiera el adecuado manejo administrativo, por lo tanto surge de cada departamento, municipio o distrito como entidad territorial una política educativa propia a partir de los planes de desarrollo propuestos en cada región, surgiendo de los departamentos una propuesta llamada **PLAN EDUCATIVO DEPARTAMENTAL PED.** O de los municipios y distritos el **PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL PEM.** Según sea su denominación, documento que debe ser elaborado en todos los municipios que sean o no certificados para que de allí surja una política educativa coherente con los fines propuestos por la entidad territorial quien es la responsable de administrar adecuadamente los recursos girados por la Nación para la educación.

En ese orden de jerarquías los municipios cuando no son entidades territoriales certificadas que dependen del departamento, deben tomar como punto de referencia para la elaboración del PEM. Las políticas educativas determinadas en el **PED. Plan Educativo Departamental** para dar inicio a la construcción de su propio plan educativo municipal **PEM**. El cual les brinda un punto de referencia sobre el que debe edificarse lo que puede llegar a ser una política educativa proyectada en resultados académicos y de tipo social.

Una vez elaborado y aprobado el **PEM.** plan educativo municipal, es obligación de todas las instituciones educativas del municipio, reformular su **PEI** proyecto educativo institucional o por lo menos ser revisado de acuerdo a las políticas educativas que se han trazado a nivel municipal y que dicho plan educativo municipal debe ser formulado en una política decenal con metas claras que permita ser evaluado en el transcurrir del tiempo, esto facilitaría el adecuado desempeño institucional que debe ofrecer cada uno de los estamentos involucrados en el sector educativo.

El proyecto educativo institucional **PEI**. Debe ser orientado a través de una política educativa municipal que recoge todas las disposiciones oficiales de la entidad territorial y de la nación, así podríamos ver una real aplicación del proyecto educativo nacional (Plan decenal nacional de educación y Plan sectorial de educación) que se resume en un PEI. Ajustado al entorno y a las directrices Nacionales, Departamentales y Municipales.

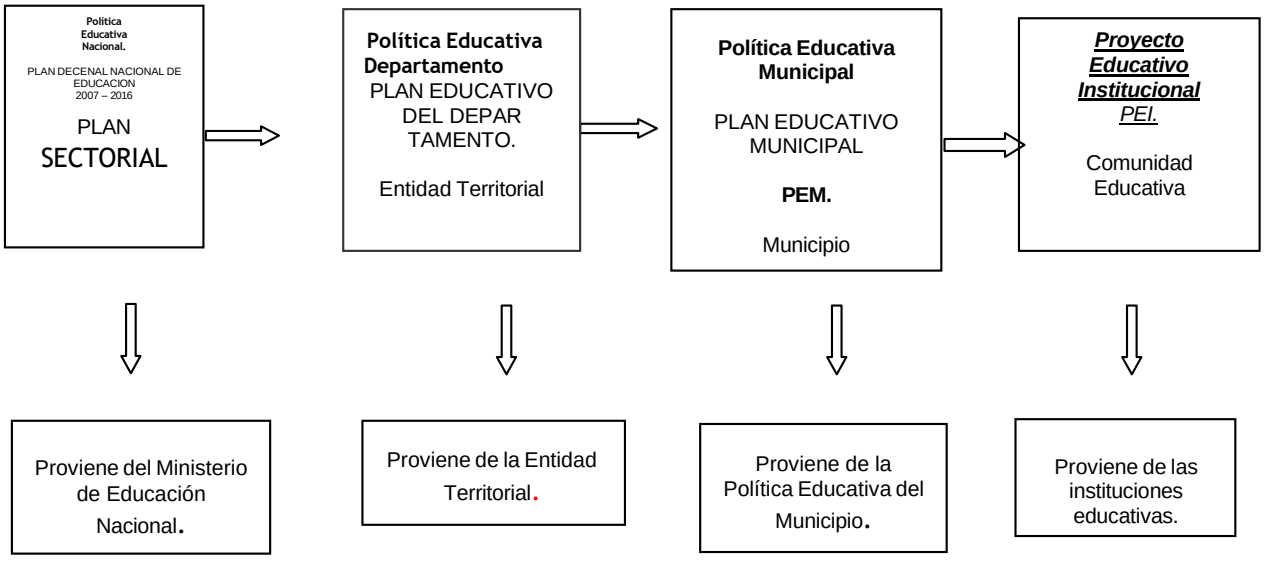
La reformulación del PEI. De cada institución debe ocurrir una vez el plan educativo municipal PEM. Determine su política educativa que fijara las necesidades propias del entorno y de la comunidad, siendo esta la beneficiada

de dicha política educativa.

Esto significa, que existe un ciclo articulador para regular la definición de las políticas educativas del MEN. Y que desafortunadamente pocas veces o casi nunca se tiene en cuenta en la orientación y construcción de los proyectos educativos institucionales PEI., ante la carencia de los planes educativos municipales PEM. Pues dicho ciclo articulador, se encuentra definido en una política educativa nacional trazada en la ley general, el plan decenal de educación nacional y demás decretos reglamentarios, que debe ser adoptada y ajustada en la política departamental de las entidades territoriales que rigen los a los municipios a través del PED., plan educativo departamental, y dimensionada a cada uno de los municipios que la conforman desde la posibilidad que ellos tienen de formular el PEM, sea el municipio certificado o no certificado, este debe trazar su política educativa municipal elaborando su propio PEM. Para que así las instituciones educativas puedan articular sus PEI., coherentemente a partir de los mismos principios y objetivos del PEM.

A continuación, se presenta un esquema grafico de la forma como se debe articular e interpretar la propuesta de unificar todo el sistema educativo propuesto por el ministerio de educación nacional.

RELACIÓN COHERENTE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.



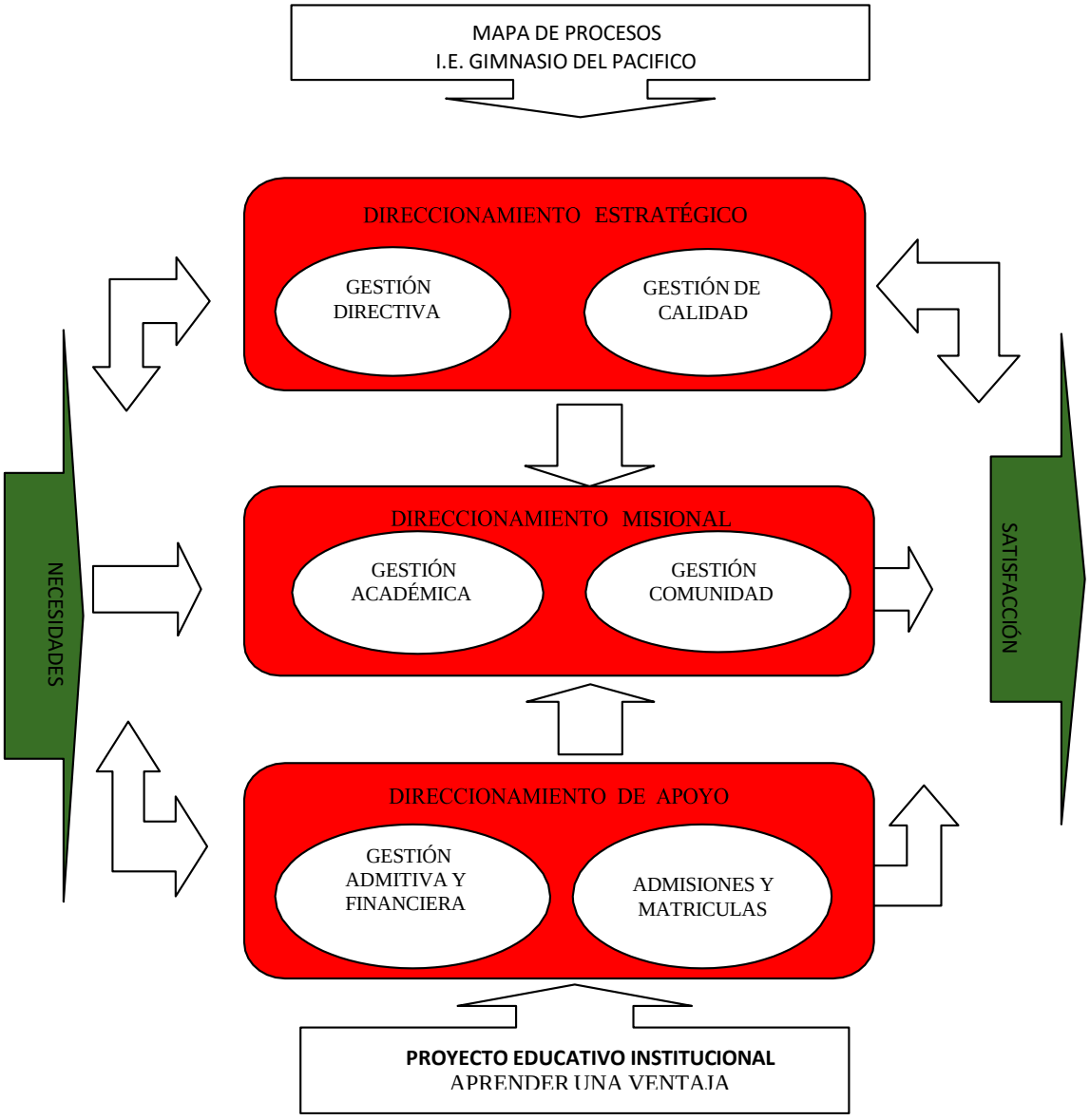
Tercera parte
Referentes Estructurales del PEI por Gestiones Según la Guía 34 del MEN, la NTC-GP: 1000 / 2009 y el MECI y Procedimientos Institucionales.

3. Referentes Estructurales del PEI por Gestiones Según la Guía 34 del MEN.

3.1 MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL.

Para el desarrollo de la gestión de los procesos escolares de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO de Tuluá, Valle del Cauca, se ha delimitado un mapa de procesos organizado en relación a cuatro componentes: entradas y salidas, procesos y la interacción entorno a la cadena de valor del servicio educativo. La gestión de procesos está estructurada por gestiones establecidas e interrelacionadas de la siguiente manera:

- **Procesos Estratégicos:** Gestión Directiva y Gestión de la Calidad.
- **Procesos Misionales:** Gestión Académica y Gestión Comunitaria.
- **Procesos de Apoyo:** Gestión Administrativa y Financiera.



Áreas de Gestión, procesos, procedimientos y componentes del PEI.

Las reformas educativas de los diez últimos años han hecho evidente que el elemento central de la política de calidad del sector debe ser la institución educativa, al igual que cualquier esfuerzo de mejoramiento de la oferta educativa, en cuanto a su acceso, eficiencia y calidad debe estar articulado con lo que pasa en la institución educativa que es donde el proceso de enseñanza-aprendizaje ocurre.

La institución educativa como centro de las reformas de estos últimos años ha sido el espacio donde se concretan actividades tan diversas como la medición de la calidad y la evaluación de los resultados del aprendizaje, la referenciación con estándares básicos de competencia, los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de los rectores; y la aplicación de estrategias como la integración institucional para mejorar la equidad los índices de inclusión y el rendimiento interno del sistema educativo.

A la par con este proceso, la manera de concebir la institución educativa, de dirigirla y el alcance de sus acciones ha experimentado un cambio significativo. Así, se ha pasado de una escuela cerrada y aislada a una organización abierta; de una homogeneidad de las funciones, procedimientos y sujetos integrantes de la institución a una gestión integral que permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo, de tal manera que pueda avanzar en el cumplimiento de su horizonte institucional y asumir sus nuevas responsabilidades en el marco de la descentralización.

En este contexto, la gestión institucional, expresada en sus distintas dimensiones “directiva, académica, administrativa y financiera, de la comunidad” se instala como una nueva forma de ver la institución educativa que la moviliza hacia el logro de sus propósitos y desarrolla su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia la consolidación de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que posibilite alcanzar el desempeño esperado en los estudiantes.

Aun cuando el panorama de reformas pareciera favorable en la práctica, las realidades educativas han probado ser difíciles de transformar, pues si bien se cuentan con muchos logros, el desarrollo de este proceso se viene dando de manera muy desigual y con bajo impacto en el desempeño de los estudiantes. Es por ello, que en esta reflexión todavía se hace necesario señalar los múltiples retos a los que la institución educativa se debe enfrentar si quiere responder de manera eficiente a las demandas de la sociedad.

El primero de estos retos es construir su identidad, proceso que implica el establecimiento de una visión compartida, de una propuesta pedagógica común, la promoción de ambientes para la convivencia y la socialización y, en general, la articulación de los diversos elementos de su funcionamiento, desde la administración hasta el trabajo en equipo de los miembros de las diferentes sedes y jornadas, áreas y organizaciones de la comunidad educativa.

Si bien la razón de ser de una institución educativa apunta al logro de los resultados esperados en los estudiantes, ello sólo es posible, como ya se mencionó, si se asume el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos en cada una de las dimensiones de la gestión institucional, claro está sin perder de vista como eje central lo pedagógico.

Sin embargo, estos no son los únicos retos a los que se enfrenta la institución educativa, pues tal y como quedó establecido en las evaluaciones nacionales e internacionales, los estudiantes colombianos no están alcanzando las competencias que se consideran básicas para su adecuada incorporación a la sociedad y es por ello, tarea imprescindible mejorar la calidad de la educación.

Para ellos son dos las grandes acciones que se unen a los retos ya mencionados: por una parte el lograr gestar una oferta que tenga en cuenta las necesidades de los estudiantes y los estándares básicos de competencia, pues sólo así será posible construir oportunidades de aprendizaje ricas en experiencias y vínculos con la realidad, de tal manera que se fortalezcan los talentos individuales y los diversos estilos de aprendizaje; y de otra, el uso de los resultados de las evaluaciones externas como fuente de identificación de las oportunidades y sus potencialidades de cara al mejoramiento continuo.

No obstante, esto no implica que la formación de estudiantes se reduzca a la resolución eficiente de las pruebas, pero si refleja la necesidad que tiene la sociedad nacional de formar ciudadanos competentes, capaces de delimitar y dirimir problemas, de proponer sus soluciones y adaptarse continuamente a las necesidades de cambio, es decir, capaces de ser felices y de orientar su vida. Si ello sucede, se podrá hablar de calidad de la educación en toda la extensión del término, puesto que con lo que aquellos aprendan, sabrán desempeñarse posteriormente en forma sana, constructiva y creativa.

En últimas, el reto por excelencia de la institución es el mejoramiento de la gestión en su conjunto y de cada una de las dimensiones de la gestión institucional en este caso para la I.E. "GIMNASIO DEL PACÍFICO "directiva, académica, administrativa y financiera, de la comunidad, de la Calidad," para lo que se requiere de acciones planeadas, sistemáticas e intencionadas dentro de un esquema de inclusión que atiende la diversidad y los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, lo que la convierte en una organización autónoma, orientada por propósitos, valores comunes, metas y objetivos claramente establecidos y compartidos que desde esa perspectiva permiten reflejar las diferentes áreas de gestión o procesos del PEI de la siguiente forma:

Definición del proceso gestión directiva:

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gerencia estratégica, el manejo de quejas, reclamos y sugerencias, las acciones correctivas y preventivas de mejora y la revisión por la rectoría. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de sus equipos de trabajo.

Definición del proceso gestión académica:

Considerada como la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño pedagógico y curricular, el seguimiento académico, evaluación y promoción, las prácticas pedagógicas institucionales y la gestión de aula. Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de área, de articulación de grados, niveles y áreas y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares básicos de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos con el direccionamiento del modelo pedagógico institucional, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

Definición del proceso gestión administrativa y financiera:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de mantenimiento de infraestructura y equipos, la administración de inventarios, la adquisición de bienes y servicios, la elaboración y ejecución del presupuesto y la selección y evaluación de proveedores. Este proceso apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

Definición del proceso gestión comunitaria:

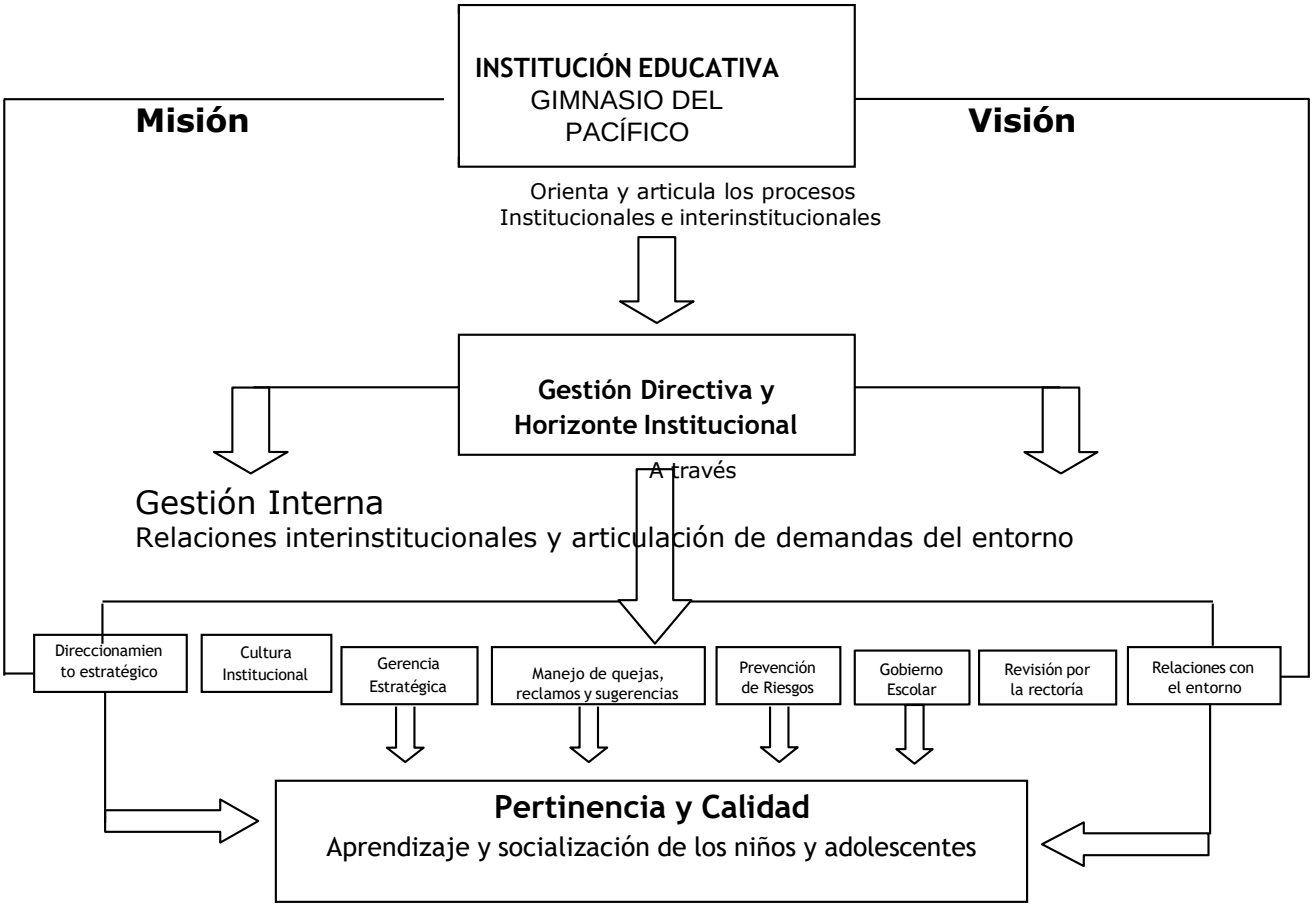
Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales bajo una perspectiva de inclusión y de atención a la diversidad con capacidades y talentos excepcionales y la prevención de riesgos en la comunidad educativa. Promueve la inclusión y atención a la

diversidad, la participación y elección del gobierno escolar, la formación a la comunidad, propende por la participación y convivencia de todos y las relaciones cordiales con el entorno. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual o Pacto de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos pedagógicos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización adecuada de su tiempo libre.

3.2. PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA.

El área de la Gestión directiva del PEI., involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional, horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la institución para responder a los múltiples retos que ella debe enfrentar. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan en los siguientes procedimientos y componentes reflejados en el mapa conceptual y la caracterización del proceso:

3.2.1 Mapa Conceptual de la Gestión Directiva.



3.2.2. Caracterización del Proceso.

Ver anexo Manual de Proceso y Procedimientos

3.2.3. Componente: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

Componentes: Horizonte institucional (misión, visión, valores institucionales, principios, metas), Planteamiento estratégico, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.

3.2.4. Componente: Cultura Institucional.

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los

mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de auto evaluación, da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

Componentes: Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas, comunicación con instituciones y autoridades del sector.

3.2.5. Componente: Gerencia estratégica.

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución y permiten tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.

Componentes: Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, estrategia pedagógica, seguimiento y autoevaluación.

3.2.6. Procedimiento: Manejo de quejas, reclamos y sugerencias.

Determinar el procedimiento para el manejo y análisis de quejas, reclamos, sugerencias o manifestaciones de satisfacción en el SGC de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO - Este procedimiento inicia con la recepción de quejas, reclamos, sugerencias o manifestaciones de satisfacción y termina con el informe presentado en la revisión por la Dirección.

Componentes: Queja: Manifestación de la insatisfacción o inconformidad del cliente en relación a la atención o servicio recibido. **Reclamo:** Es la solicitud de corrección o restitución ante un servicio o atención ofrecidos de manera no satisfactoria. **Sugerencia:** Es una propuesta realizada por el cliente y que tiene como propósito la búsqueda de mejora en el servicio. **Manifestaciones de Satisfacción:** Es la expresión de felicitación o reconocimiento por parte del cliente de un buen servicio recibido.

3.2.7. Procedimiento: Prevención de riesgos.

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la Institución, como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural y disponer de estrategias, para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

Componentes: Programas de seguridad, proyectos de prevención, prevención de riesgos físicos y psicosociales.

3.2.8. Componente: Gobierno escolar.

Comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo, este favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

Componentes: Consejos del gobierno escolar, Asociaciones institucionales, comisiones, personero estudiantil.

3.2.9. Procedimiento: Revisión por la rectoría.

Definir los parámetros para la revisión por la Rectoría y asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del SGC en la I.E. GIMNASIO DEL PACÍFICO - Este procedimiento aplica desde la planeación del cronograma de revisión por la rectoría hasta la comunicación al SGC.

Componentes: Revisión por la Rectoría: Hace referencia al Análisis de las **No Conformidades** encontradas por el Rector de la I.E. GIMNASIO DEL PACÍFICO y/o la comunidad educativa.

3.2.10. Componente: Relaciones con el Entorno.

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apuntalen el desarrollo del proyecto pedagógico para Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento.

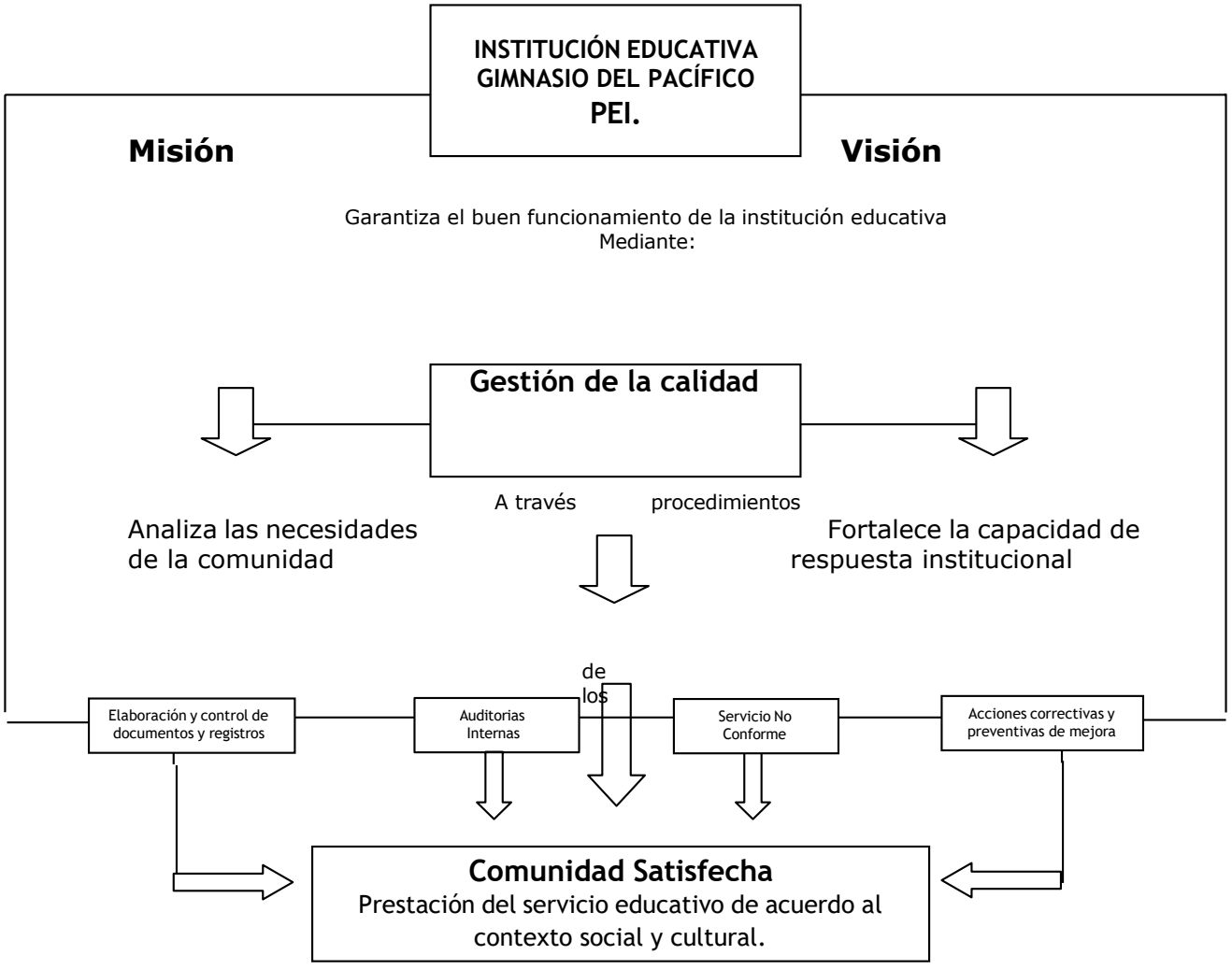
Componentes: Padres de familia, autoridades educativas, alianzas con el sector productivo, relaciones interinstitucionales.

3.3. PROCESO GESTIÓN DE LA CALIDAD.

El área de la gestión de la calidad tiene como objetivo proporcionar confianza a nuestra comunidad educativa en cuanto al buen funcionamiento de la institución educativa, ella se encarga de mantener activo y vigente el SGC sistema de gestión de calidad y hacer que todos los procedimientos se cumplan en beneficio del usuario final que es el estudiante.

Con ella nos proponemos comprobar nuestra capacidad para cumplir con los requisitos por ellos establecidos y además, cualquier requisito asociado con la calidad, este proceso está enfocado al sostenimiento del SGC implementado en la institución y se encarga principalmente de la norma base para la elaboración de los documentos, el control de documentos y registros, las auditorías internas y el seguimiento al servicio No conforme, aunque bien sabemos que el SGC se encuentra de manera transversal en todos los demás procesos del PEI.

Mapa Conceptual de la gestión de la calidad.



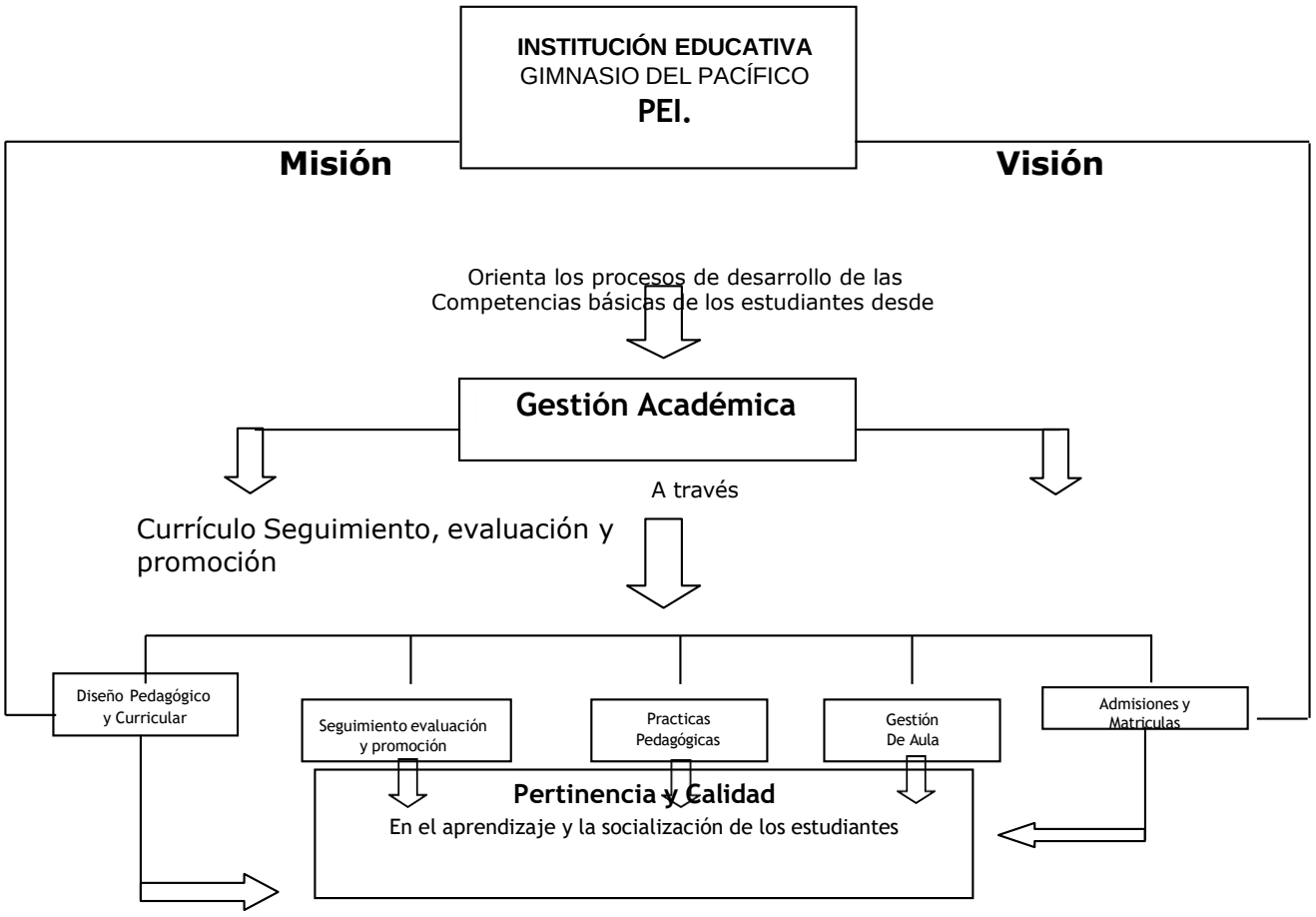
3.4. PROCESO GESTIÓN ACADÉMICA.

El Componente Pedagógico, llamado ahora gestión académica es referido a los principios pedagógicos y sus correspondientes desarrollos plasmados en un diseño curricular pertinente. Este Componente involucra el ser de la Institución y hace parte de los procesos misionales de la institución, guía la propuesta académica ofrecida a la comunidad educativa y en especial tiene como meta el beneficio integral de la evolución académica del estudiante, en él, se recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la institución educativa y su razón de ser, como es, asegurar el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula y el seguimiento y evaluación del estudiante.

La gestión académica de nuestra Institución da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio propuestos a la comunidad educativa, el cual está enmarcado totalmente en el ámbito legal educativo de Colombia siendo regido entre otras disposiciones por la Ley 115/94, Los Estándares Básicos de Competencia, Los Lineamientos Curriculares, el Decreto 1290 /09, la Ley 715/01, el Decreto 1860/94, la Resolución 2343/96, el decreto 2247 de 1997, lo dispuesto por el ICFES etc. El análisis de este componente se realiza a partir de tres procedimientos y dos componentes como se presentan a

continuación:

3.4.1. Mapa Conceptual de la gestión académica.



3.4.2. Caracterización del Proceso.

Ver anexo Manual de procesos y procedimientos **Gestión Académica**

3.4.3. Procedimiento: Diseño pedagógico y curricular.

Básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: planes de área, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar y define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes.
Componentes: Enfoque metodológico, planes de área, recursos para el aprendizaje, proyectos pedagógicos y/o institucionales, planes de aula, centros de interés, jornada escolar, tecnologías de información y comunicación TIC.

3.4.4. Procedimiento: Seguimiento evaluación y promoción.

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto, para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, valoraciones por los docentes, pertinencia de la formación recibida, promoción y estrategias pedagógicas de apoyo de problemas de aprendizaje.

Componentes: Sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, seguimiento a los resultados académicos, seguimiento al ausentismo, uso pedagógico de la evaluación académica externa, estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante y planes de intervención de ajustes razonables (PIAR).

Componente: Practicas pedagógicas.

En esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación que permite organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.

Componentes: Áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos transversales, tiempos para el aprendizaje, uso articulado de los recursos, estrategias para las tareas escolares, centros de interés.

3.4.5. Componente: Gestión de aula.

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional, para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollaran en el aula de clase.

Componentes: Relación y estilo pedagógico, planeación de clases y evaluación en el aula.

3.4.6. Procedimiento: Admisiones y Matriculas.

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y determina la admisión y matrículas de los aspirantes que inicia con la planeación del proceso de admisiones y finaliza con el diligenciamiento y firma de la tarjeta de matrícula. Este procedimiento examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos para dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

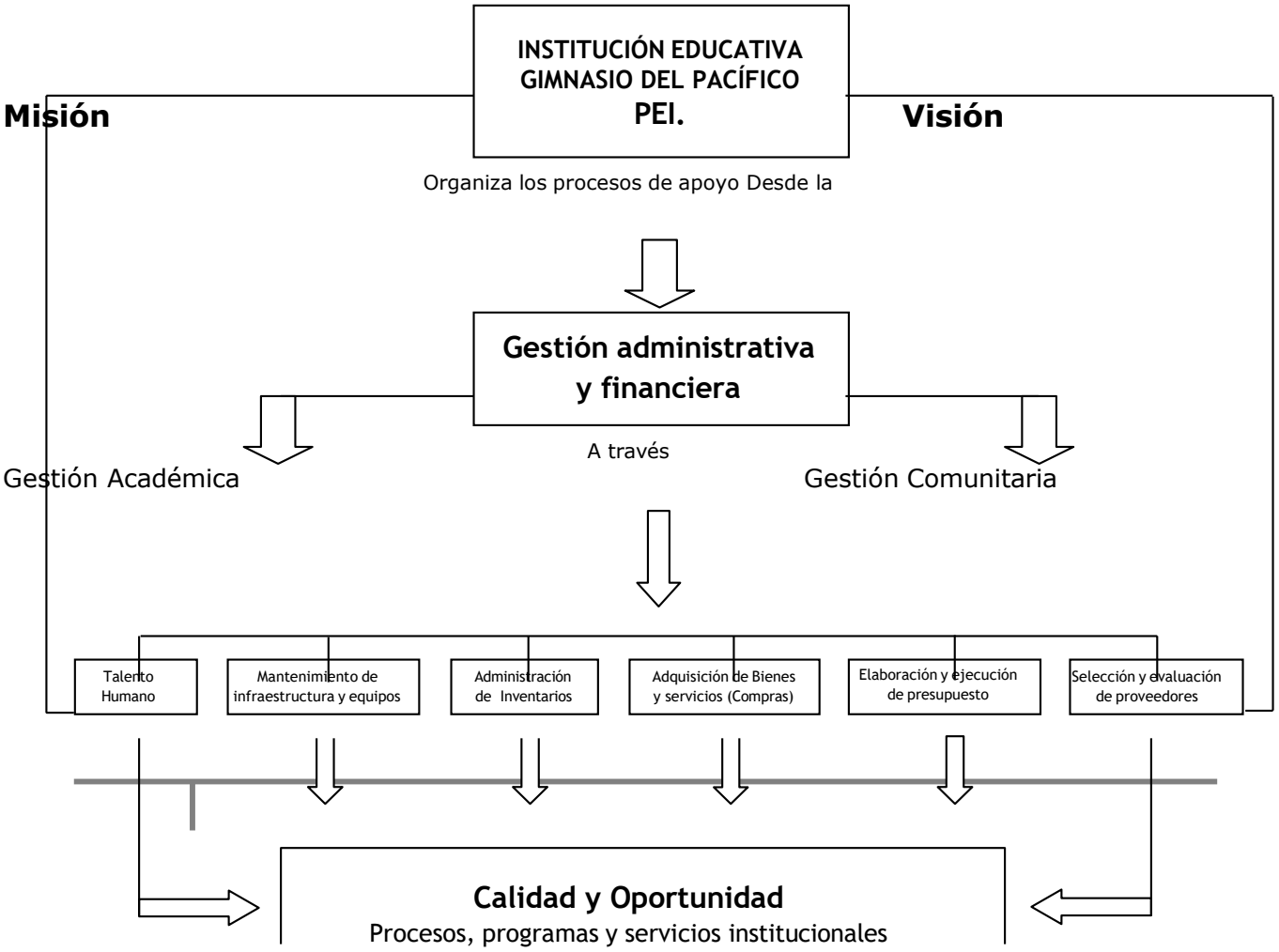
Componentes: Proceso de matrículas, archivo académico, Informe periódico de avances formativos (Boletín escolar)

3.5. PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

El componente administrativo del **PEI.,** o gestión administrativa y financiera, propone cambiar el sistema administrativo vertical y rígido tradicional, por otras formas que respondan al reto de la modernización, flexibilización y democratización del manejo directivo de las instituciones educativas, dando uso a la autoridad horizontal y ejecutando elementos propios de una gerencia estratégica. En la institución educativa, la Gestión administrativa y financiera se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

Es importante señalar que en este componente se incluyen los procedimientos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que para ello la información requerida se ha organizado en seis procedimientos con sus respectivos componentes.

3.5.1. Mapa Conceptual de la gestión administrativa y financiera.



3.5.2. Caracterización del Proceso.

Ver anexo Manual de Procesos y Procedimiento

3.5.3. Procedimiento: Talento Humano

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la Institución Educativa y promuevan el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional PEI. Que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

Componentes: Perfiles de la comunidad educativa, recurso humano, asignación académica, inducción, formación y capacitación, apoyo a la investigación, estímulos a la comunidad educativa, convivencia y manejo de conflictos, pertenencia a la institución, bienestar del talento humano, evaluación del desempeño docente y directivos docentes.

3.5.4. Procedimiento: Mantenimiento de infraestructura y equipos. (APOYO – SGC)

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.

Componentes: Mantenimiento de la planta física, programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros y dotación, mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

3.5.5. Procedimiento: Administración de inventarios.

Establece los criterios para el manejo del inventario de la Institución Educativa. Este procedimiento inicia con la selección de Proveedores, hasta la administración y control del inventario.

Componentes: Inventario: El registro documental de los bienes y demás elementos pertenecientes a una Institución. **Almacén:** Lugar de acopio de insumos, materias primas y productos que son mantenidos por una Institución para abastecimiento y demanda interna. **Insumos:** Bien consumible utilizado en la producción de otro bien o servicio. **Activo Fijo:** Son bienes tangibles de propiedad de la Institución, adquiridos con la intención de utilizarlos en forma permanente por un tiempo determinado. **Traslado de Activo:** Consiste en asignar un activo fijo a otra dependencia o responsable. **Salida de Activo:** Actividad para dar de baja a un activo fijo.

3.5.6. Procedimiento: Adquisición de bienes y servicios (Compras)

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

Componentes: Servicios de transporte, restaurante y cafetería, salud, enfermería, odontología y psicología, apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

3.5.7. Procedimiento: Elaboración y ejecución de presupuesto.

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

Componentes: Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, recaudo de ingresos y gastos, proceso de compras, control fiscal.

3.5.8. Procedimiento: Selección y evaluación de proveedores.

Establece los criterios para seleccionar, evaluar los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos o servicios que cumplan los requisitos de compra y favorezcan el desarrollo de los diferentes procesos del SGC de la I.E. Este procedimiento inicia desde la inscripción hasta la evaluación de proveedores.

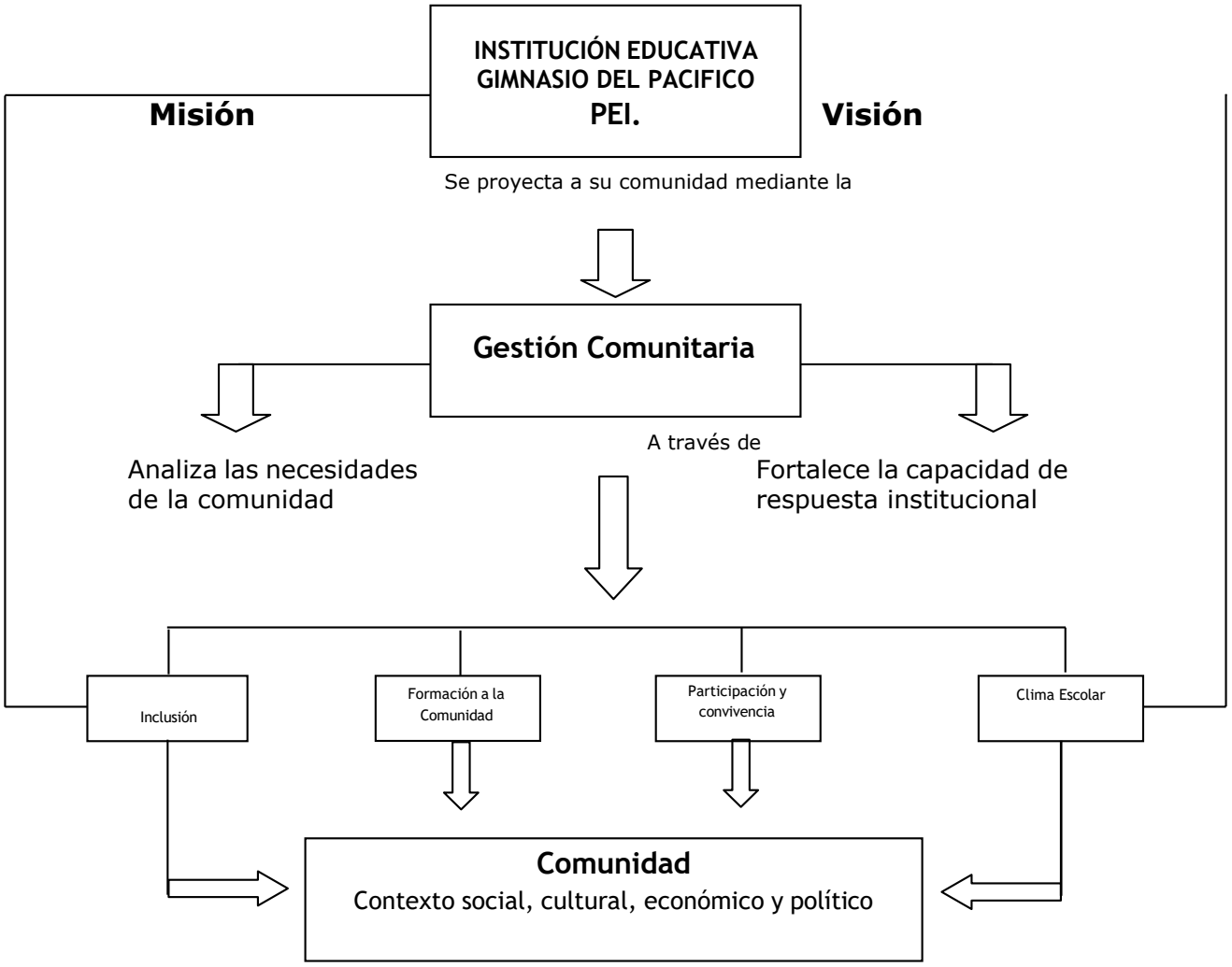
Componentes: Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios. **Proveedores Críticos:** Son aquellos cuyos productos o servicios influyen directamente en la Prestación del Servicio Educativo. **Proveedor Único:** Es aquella persona natural o jurídica que posee la exclusividad para proveer un bien o servicio determinado.

3.6. PROCESO GESTIÓN COMUNITARIA.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general que la conforman; En este componente se establecen las estrategias de relación y cooperación con la comunidad educativa externa, con otras instituciones educativas y demás entidades en general, el proceso involucra la manera como la institución se proyecta hacia otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

La institución se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano, técnico y académico dando respuestas a su comunidad educativa, al sector productivo y la comunidad en general, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad, brindado espacios para la participación y la mediación de los procesos que hacen parte de la gestión de la comunidad, estos métodos deben demostrar la capacidad para alcanzar los resultados planificados en cada una de las dependencias donde los procedimientos y componentes se encuentran agrupados.

3.6.1. Mapa Conceptual de la gestión comunitaria.



3.6.2. Caracterización del Proceso. GESTIÓN COMUNITARIA.

Ver anexo Manual de procesos y procedimientos.

3.6.3. Componente: Inclusión.

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades educativas especiales o con capacidades y talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad y la atención a la diversidad como parte esencial de la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar, buscando que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

Componentes: Proyectos de vida, necesidades y expectativas de los estudiantes, atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, atención educativa a personas pertenecientes a grupos étnicos.

3.6.4. Procedimiento: Formación a la comunidad.

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades educativas especiales o con capacidades y talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad y la atención a la diversidad como parte esencial de la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar, buscando que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

Componentes: Proyectos de vida, necesidades y expectativas de los estudiantes, atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, atención educativa a personas pertenecientes a grupos étnicos.

3.6.5. Componente: Participación y convivencia.

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa, para contar con instancias de apoyo a la institución educativa, que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias y la atención a la diversidad.

Componentes: Gestión en la solución de conflictos, participación de los estudiantes, participación de los padres de familia, asamblea y consejo de padres.

3.6.6. Componente: Clima escolar.

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades u acciones Institucionales, que generen un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la Institución.

Componentes: Ambiente físico, pertenencia y participación, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, actividades extracurriculares, bienestar de los estudiantes, pacto de convivencia, manejo de conflictos y casos difíciles

Cuarta parte Desarrollo del PEI en las Áreas de Gestión, Procesos, Procedimientos y Componentes

4. Desarrollo del PEI en las Áreas de Gestión, Procesos, Procedimientos y Componentes.

4.1 ÁREA DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.

LA GESTIÓN DIRECTIVA:

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado, en relación con el entorno, de esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organice, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la Institución. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

El Ministerio de Educación Nacional a través del tiempo desde la publicación de la ley general de educación 115 de 1994, ha venido fortaleciendo el concepto de la construcción pertinente de los proyectos educativos institucionales PEI. Y para ello ha generado una serie de documentos, leyes y decretos que permiten a las Instituciones Educativas poder encontrar suficiente material de apoyo logístico, legal y pedagógico, para avanzar y fortalecer sus propuestas educativas de acuerdo con el entorno y región a que pertenezca la comunidad educativa.

Según la construcción de un proyecto educativo como lo propone el decreto 1860 de 1994. El componente teleológico permite a las Instituciones Educativas, definir conceptualmente el direccionamiento estratégico de los requerimientos y necesidades de las comunidades educativas, es en este componente que se deja claridad filosófica de la razón de ser del nuevo establecimiento educativo, su función dentro del PEI. Es vital ya que gracias a sus disposiciones se podrán estructurar los demás componentes de manera articulada y estratégica con fines específicos y metas de calidad claras para poder evaluar los planes de mejoramiento institucional.

El componente teleológico o conceptual, llamado también el área de la gestión directiva, define el tipo de Institución que la comunidad requiere para su progreso y desarrollo. Cuáles serán sus principios antropológicos, psicológicos, sociológicos, éticos, pedagógicos y demás que la Institución considera se deben orientar en toda la gestión educativa y social que perfilen un sentido institucional. El componente Teleológico explica la filosofía institucional, en él se define y justifica el horizonte institucional como una carta de navegación que oriente a la comunidad educativa en la consecución de objetivos de tipo social, académico, técnico y formativo, es la relación entre la fundamentación filosófica de la institución y la práctica pedagógica y social de sus procesos.

Es en este componente donde vemos cómo nace la Institución Educativa, sus principios rectores, su filosofía institucional y a partir del horizonte institucional poder trazar metas realizables y medibles a través de la misión y visión proyectada en planes de educación ya sean de tipo quinquenal o decenal o al tiempo que decida la Institución según sean sus pretensiones y objetivos institucionales determinados por la comunidad educativa.

Como componente de la gestión directiva, es en el teleológico donde encontramos el rumbo y el norte de la propuesta institucional, sus propósitos definidos en comunidad y la difusión adecuada y acorde a las competencias de los directivos permitirán el adecuado desarrollo de todas las políticas institucionales planteadas a lo largo y ancho del PEI. Es decir, que un buen proyecto educativo se evidencia cuando este componente haya sido realizado y articulado de manera adecuada y acorde a las necesidades del entorno.

En conclusión, podemos decir que, si una Institución Educativa tiene claridad en la formulación de su componente teleológico y éste ha sido definido de manera correcta y acuciosa, lo más seguro es que veamos una Institución muy organizada y con metas claras de trabajo, por eso los aportes al mejoramiento de la calidad educativa que hace este componente en el PEI. Son de vital importancia en el cumplimiento de los elementos que este mencione con respecto a las políticas de calidad definidas por cada Institución Educativa.

4.1.1 REFORMULACIÓN DEL COMPONENTE TELEOLÓGICO.

En filosofía se denomina **teleología** al estudio de los fines o propósitos que consiste en atribuir una finalidad u objetivo a los procesos determinados que permiten cumplir con un objetivo. Atribuir al resultado una influencia sobre el proceso que conduce a él, postulando una causa final.

Lo comentado anteriormente nos lleva a pensar que el *Componente Teleológico:* "Define el tipo de Institución que la comunidad educativa requiere y necesita para su progreso y desarrollo. Cuáles serán sus principios antropológicos, psicológicos, sociológicos, éticos, pedagógicos y demás que la Institución considera se deben orientar en toda la gestión educativa y social para que perfilen en un sentido institucional los fines propuestos". El componente Teleológico explica la filosofía institucional y da razón de ella en la práctica pedagógica desarrollada del proceso educativo implementado, en él se define y justifica el horizonte institucional como una carta de navegación que oriente a la comunidad educativa en la consecución de objetivos de tipo social, académico, pedagógico, formativo y axiológico como un fin fundamental de la gestión educativa.

Por eso para su concepción fue necesario convocar a todos los miembros de la comunidad educativa y partiendo del horizonte institucional existente realizar las actividades pertinentes que promuevan la reformulación de elementos propios del componente como es el horizonte institucional, por lo tanto, la forma como fue concebido este nuevo componente en la reformulación fue a partir delos siguientes aspectos:

1. Se partió de lo existente en el PEI. Que estaba en vigencia creado a partir de los aportes de cada una de las dependencias y comunidad educativa.
2. Se unificaron criterios a nivel institucional en aspectos teleológicos.
3. Se registró la participación activa de toda la comunidad educativa.
4. Se aplicaron talleres y encuestas a toda la comunidad de docentes, directivos, padres de familia y estudiantes.
5. Se estimuló el trabajo en equipo en los docentes directivos y grupos colegiados.
6. Se realizó un programa de capacitación a los Docentes y directivos con talleres y conferencias acordes a la redefinición del horizonte institucional
7. Hubo muy buena participación activa de toda la comunidad educativa
8. Se consolidó un acercamiento administrativo pedagógico y afectivo a los miembros de las diferentes sedes con la sede central.
9. Se logró una concertación adecuada, pertinente y muy asertiva con las comunidades respectivas de todas las sedes.
10. Se facilitó y permitió la continuidad de los procesos en vigencia sin afectar los proyectos en marcha.
11. Se logró un total ajuste a las reformas administrativas de ley según el MEN.
12. Se realizó la respectiva socialización e implementación del Componente Teleológico en la comunidad educativa, motivando el cambio de algunos paradigmas ya obsoletos o desactualizados

4.1.1.1 PROCEDIMIENTOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.

El área de la Gestión directiva del PEI., involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local, regional y nacional. El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la Institución en consonancia con su horizonte institucional, horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la Institución para responder a los múltiples retos que ella debe enfrentar. Los procesos específicos de esta área de gestión se agrupan así:

1. COMPONENTE: direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
2. COMPONENTE: cultura institucional.

3. COMPONENTE: gerencia estratégica.
4. PROCEDIMIENTO: manejo de quejas, reclamos y sugerencias.
5. PROCEDIMIENTO: prevención de riesgos.
6. COMPONENTE: gobierno escolar.
7. PROCEDIMIENTO: revisión por la rectoría.
8. COMPONENTE: relaciones con el entorno.

4.1.2 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA.

Anexo Manual de procesos y Procedimiento

4.1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la Institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo, se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES:

4.1.3.1 Horizonte Institucional

Considerado por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la promulgación de la ley 115 de 1994, como un elemento fundamental en la dirección de cualquier proyecto educativo institucional, el horizonte institucional permite a la comunidad educativa poder dirigir de manera coherente al contexto y a las necesidades del entorno dar cumplimiento a todos los elementos proyectados en aras del cumplimento

de la calidad educativa, para que ésta sea coherente no sólo con los resultados académicos externos, sino con el impacto social que pretende el desarrollo axiológico en la formación de los educandos.

Definir el horizonte institucional como aquello que vemos proyectado en el tiempo a partir de una comunidad en particular, nos orienta y nos da las coordenadas necesarias para poder así trazar una serie de estrategias y esquemas que articulados permitirán dar cumplimiento a lo definido en el componente teleológico del PEI. Poder decir que el horizonte institucional es la carta de navegación sobre la cual una Institución busca favorecer el desarrollo social de la nación, utilizando los elementos legislativos propuestos por el MEN. Son suficientes ingredientes para determinar cuál será y deberá ser el camino a seguir en la formulación del proyecto.

Los elementos que conforman el horizonte institucional, están establecidos en el decreto 1860 de 1994 para que la comunidad educativa tenga suma claridad de la manera como debe ejecutar sus proyectos posteriores a su formulación, la misión y visión de la Institución permitirán a todos los miembros de la comunidad educativa, mantener enlazados todos los nexos de un fin común que parten de la labor formativa y académica de una comunidad específica, lo que hace que cada Institución sea totalmente diferente, sin importar que se encuentren en el mismo contexto, pues los fines de cada horizonte siempre serán pertinentes para cada comunidad en particular.

Una vez realizadas todas las fases de investigación con la comunidad educativa de un contexto determinado, donde se expresarán los intereses e intenciones de todos los actores de la comunidad dejando evidencias de sus participaciones, la Institución Educativa tendrá la posibilidad de apropiar de manera pertinente cuáles serán sus

nuevos destinos en la proyección del tiempo para lo cual haya sido formulado el PEI. Es decir que la esencia del norte y duración del proyecto educativo institucional, queda prácticamente determinado en la conceptualización del horizonte institucional.

4.1.3.1.1 Misión.

Formar estudiantes integrales, con las competencias necesarias en las áreas del conocimiento; para que participen activamente en el desarrollo y transformación de una sociedad con necesidades diversas en diferentes ámbitos.

4.1.3.1.2 Visión.

Propender para el año 2030 posicionarse a nivel local y regional en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo público de calidad, como pauta de mejoramiento continuo institucional.

4.1.3.1.3. Valores institucionales.

Llamados también valores de la Institución, en ellos se definen la forma como el proyecto pretende educar a una comunidad idealizada en unos principios éticos y morales, formadores de una conciencia colectiva basada en el fortalecimiento de los valores que identificaran a todos los miembros de una comunidad educativa, normalmente estos valores hacen parte de las necesidades propias de la Institución y su definición se hace a partir de lo que necesita la misión y visión para su real alcance o consecución, se convierten en el insumo principal de la práctica pedagógica para poder llegar al cumplimiento adecuado de los fines de la educación propuestos por la ley 115 en el artículo 5 de manera coherente a lo esperado por todos los miembros de una comunidad educativa.

Se definen como valores institucionales a aquellos que identificarán al estudiante formado en nuestras aulas y que serán promovidos por la comunidad educativa en el desarrollo pedagógico. Los valores institucionales fueron elegidos y definidos como parte de nuestra filosofía producto de las necesidades del entorno consagradas en el PEI y son:

a. Honestidad:
Capacidad de decir la verdad. Siendo coherente con un comportamiento ético, y transparente.

b. Respeto:
Consideración consigo mismo con el otro y el medio, a través de la valoración, la aplicación de los derechos humanos y las normas sociales.

c. Responsabilidad:
Asumir con calidad las consecuencias de un compromiso adquirido que lo afectan a sí mismo y a los demás, desde el inicio hasta el final.

4.1.3.1.4. Principios institucionales.

La Institución Educativa **GIMNASIO DEL PACIFICO** es una Institución que ofrece su servicio educativo en la modalidad académica, orientada y regida por personal profesional del sector oficial con formación axiológica y experiencia académica demostrada en su desempeño con rigor científico y pedagógico que centra la labor educativa en una convivencia social de respeto y admiración por los demás, dentro de parámetros de libertad, justicia, igualdad, fraternidad, democracia, compromiso, trabajo en equipo, participación, autonomía y servicio a la comunidad educativa, para responder con optimismo humano a lo que el mundo de hoy está exigiendo.

La educación se debe centrar en proporcionar apoyo a los estudiantes para que decidan lo que son y lo que quieren llegar a ser. La educación humanista tiene la idea de que los estudiantes son diferentes y los ayuda a ser más como ellos mismos y menos como los demás. Por ello considera que:

a) El ser humano es una totalidad. Este es un énfasis holista que dice que el ser humano debe estudiarse en su totalidad y no fragmentada mente.

b) El hombre posee un núcleo central estructurado, es decir, su "yo", su "yo mismo" que es la génesis y estructura de todos sus procesos psicológicos.
c) El hombre tiende naturalmente a su autorrealización formativamente. Ante las situaciones negativas debe trascenderlas. Si el medio es propicio, genuino y empático y no amenazante, las potencialidades se verán favorecidas.
d) El hombre es un ser en un contexto humano y vive en relación con otras personas.
e) El hombre es consciente de sí mismo y de su existencia. Nos conducimos de acuerdo con lo que fuimos en el pasado y preparándonos para el futuro.
f) El hombre tiene facultades de decisión, libertad y conciencia para elegir y tomar sus propias decisiones, lo que se traduce en un ser activo y constructor de su propia vida.
g) El hombre es intencional, es decir, que los actos volitivos o intencionales se reflejan es sus propias decisiones o elecciones.
h) El interés general prima sobre el particular.

4.1.3.1.5 Metas institucionales.

La Institución Educativa pretende durante la reformulación del presente proyecto educativo institucional PEI, según el tiempo establecido en la VISIÓN alcanzar las siguientes metas:

1. Mejorar los resultados académicos de las pruebas internas y externas propuestas por el MEN. (SABER) convirtiéndose en la mejor Institución Nacional.
2. Fortalecer la identidad cultural como un valor social propio de nuestra municipalidad que propenda por el fortalecimiento de la inclusión.
3. Institucionalizar el Pacto de Convivencia como política educativa institucional que permita fortalecer el clima y la convivencia social de todos.
4. Formar estudiantes de manera integral que propendan por el fortalecimiento de los valores, la paz y la tolerancia mediante acciones incluyentes.
5. Brindar espacios para el desarrollo y ejecución de proyectos como la escuela de padres, donde la familia participe de manera más protagónica, rescatar la unidad familiar como pieza vital en el apoyo y acompañamiento de la formación de sus hijos.
6. Desarrollar las competencias laborales en los estudiantes desde la modalidad técnica que favorezcan el desempeño laboral y académico de los egresados.
7. Articular la educación media técnica con la educación superior a través de convenios interinstitucionales con universidades, instituciones técnicas, etc.
8. Promover encuentros científicos, empresariales y deportivos entre diferentes Instituciones Educativas que contribuyan con la buena utilización del tiempo libre.
9. Conservar la permanencia y aumentar la cobertura y continuidad de los estudiantes desde el preescolar hasta la educación media, evitando las deserciones en su paso de la primaria al bachillerato.
10. Innovar e impulsar las nuevas propuestas que se plantean a nivel curricular desde las diferentes áreas y esquemas pedagógicos vigentes.
11. Crear y fomentar ambientes armónicos y favorables que permitan la sana convivencia y el buen clima institucional con todos los integrantes de la comunidad, garantizar la competitividad de nuestros egresados en el entorno laboral y académico, dotándolos de herramientas educativas necesarias para afrontar el mercado laboral.

4.1.3.1.6 Planteamiento estratégico:

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Gimnasio del Pacífico cumple con los requisitos de formación integral y de excelencia, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos; con la participación de un recurso humano competente que garantiza los niveles de satisfacción exigidos por la comunidad y el medio social en la que se desenvuelve.

OBJETIVOS DE CALIDAD.

1. Planear y ejecutar procesos que conlleven a la excelencia académica y mantener un posicionamiento local, regional y nacional en resultados de pruebas externas.
2. Gestionar y administrar los recursos para mantener un énfasis y una infraestructura adecuada para la comunidad educativa
3. Fortalecer el plan de estudios, llevando a cabo programas académicos orientados a desarrollar competencias básicas, laborales y ciudadanas, para satisfacción de requisitos legales y necesidades contextuales.
4. Asegurar la eficacia del sistema de gestión de calidad a través del control, seguimiento y evaluación.

4.1.3.1.7 Filosofía institucional.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Acorde con la orientación filosófica de la Institución Educativa "GIMNASIO DEL PACIFICO" expuesta en planeamiento institucional, ubicando al estudiante en un enfoque sistémico, donde tenga razón su existencia, desarrollo, construcción y transcendencia. Tendrá en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Respeto y consideración del ser humano como principio y centro de todo proceso educativo
2. Respeto a la vida y a sus posibilidades de desarrollo como valor fundamental.
3. Respeto a la libertad en forma consecuente y responsable.
4. Fomento y práctica de los valores científicos, sociales, políticos, éticos, estéticos y religiosos, a partir de un desarrollo integral en un ambiente sano y propicio para el desarrollo de sus potencialidades.
5. Desarrollo y práctica de la democracia participativa
6. Desarrollo y práctica de la Constitución Nacional, Código de la Infancia y la Adolescencia y disposiciones afines.

4.1.3.2 Conocimiento y apropiación del direccionamiento

4.1.3.1.1 Lema y logotipo

.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
A estos tres ideales SEREMOS LEALES

4.1.3.1.2 Escudo institucional.



4.1.3.1.3 Bandera institucional



4.1.3.1.4 Colores representativos.

Verde, rojo y blanco

4.1.3.1.5 Himno de la institución.

AUTOR: ALFONSO GIRÓN

CORO

Por Colombia mi patria querida
Y el Gimnasio que siempre amare Yo prometo ser útil mi vida
Sean testigo mi Dios y mi fe. (Bis)

Este noble juramento Cumpliré en todo momento Para gloria y honor
De mi sangre colombiana Y mi estirpe americana Que es civismo y pundonor (Bis)

Por Colombia mi patria querida
Y el Gimnasio que siempre amare Yo prometo ser útil mi vida

Sean testigo mi Dios y mi fe.

4.1.3.3. Política de inclusión de personas con capacidades disimiles y diversidad cultural.

Las condiciones de ingreso o inclusión de personas con capacidades disimiles y diversidad cultural a la Institución Educativa están regidas por el acuerdo de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente en beneficio del menor, condicionado por el numeral C del fallo de la Corte Constitucional que define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

Cabe aclarar que la Institución Educativa, motiva y favorece todas las condiciones de ingreso de personas que en esta situación soliciten el servicio educativo y que para tales fines el Pacto de convivencia institucional ha deliberado las respectivas normatividades que permitan dar este servicio a la comunidad, por lo tanto, los aceptados deberán acogerse plenamente a dicho Pacto de convivencia y a las demás disposiciones de la

Institución.

Las políticas de inclusión exigen los respectivos requisitos de ingreso para los estudiantes transferidos de otras instituciones o de otro calendario escolar, que serán admitidos en la Institución sin importar el periodo escolar en el que se produzca su solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requerimientos:

a. Presentar solicitud de inscripción por escrito al rector por parte del padre de familia y del estudiante.
b. Conocer y aceptar totalmente el presente Pacto de convivencia y acogerse al sistema escolar de la Institución.
c. Anexar los certificados de estudio, informes de notas escolares de los periodos cursados, observador del alumno de la Institución de procedencia.
d. Cumplir con la documentación solicitada por la Institución según formato de la secretaria para cualquier matriculado.
e. Adaptarse al nuevo sistema escolar que le propone la Institución y asumir por su cuenta y responsabilidad la actualización curricular en compromiso con su familia.

Como parte de las políticas de inclusión, la Institución Educativa considera que las siguientes situaciones son muy importantes para tenerlas en cuenta ya que se encuentran respaldadas por la legislación del ministerio de educación nacional y por eso se plantean en este componente:

✓ Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral, ésta será obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado. Art. 28 y 29 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia.

✓ Todo menor tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcione los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. Art. 20 y 22 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, los padres o acudientes deberán presentarse a la Institución Educativa cuando ésta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula.

✓ La Institución Educativa garantizará el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes contemplado en el artículo 8 de la ley 1098 la cual obliga a todas las personas a velar por la satisfacción integral y simultanea de los derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

✓ El consejo académico de la Institución podrá deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional,

una vez definida la política esta debe ser socializada a toda la comunidad educativa e incluida a este manual como anexos pertinentes.

✓ Todas las disposiciones del decreto 0366 de 2009 que Reglamenta la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y garantiza los lineamientos para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

4.1.4 CULTURA INSTITUCIONAL.

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la Institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de auto evaluación, da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES:

4.1.4.1 Mecanismos de comunicación.

Teniendo en cuenta que en el proceso directivo se generan dos tipos de comunicación; oral y escrita, se generó la necesidad de crear la matriz de comunicación, en la cual se relaciona el tipo de información que se quiere comunicar, el emisor, el medio, los destinatarios, la frecuencia y el registro.

1. OBJETIVO

Definir las directrices generales para la adecuada comunicación en la Institución Educativa.

2. RESPONSABLE

El Rector es el directo responsable de hacer cumplir las directrices establecidas en este Manual.

4.1.4.1.1 MATRIZ DE COMUNICACIÓN

INFORMACIÓN	RESPONSABLE	MEDIO	DESTINATARIO	FRECUENCIA
Directrices del SGC	Rector	Comunicados y página web	Comunidad	Según necesidad
Informes de Gestión por Procesos	Líder de proceso	Informes	Comunidad	Según necesidad
Horizonte Institucional	Rector	Comunicados y página web	Comunidad	Según necesidad
Organigrama	Rector	Cartelera y página Web	Comunidad	Cada modificación
Capacitación	Rector	Circulares, guías, material informativo, correo electrónico	Comunidad	Según programación
Novedades en la documentación externa	Rector y coordinadores	Actas, circulares, copias de documentación y Correo electrónico	Comunidad	Cada modificación
Directrices de Rectoría	Rector	Actas, resoluciones, memorandos, y correo electrónico	Comunidad	Según necesidad
Directrices de Coordinación	Coordinadores	Actas, circular interna, memorandos, agendas y correo electrónico.	Docentes, estudiantes y padres de familia	Según necesidad
Temas por Área	Representante de área	Actas	Docentes	Según necesidad
Temas Consejo Directivo	Consejo directivo	Actas y boletín informativo	Miembros consejo directivo y comunidad	Según cronograma de reuniones
Temas Consejo de Estudiantes	Personero y Presidente del consejo de estudiantes	Actas	Estudiantes	Según cronograma de reuniones
Temas de Consejo Académico	Comité de Comunicaciones del consejo académico	Actas boletín informativo	Miembros consejo académico y comunidad	Según cronograma de reuniones
Rendimiento Académico y Comportamental	Docentes y Coordinadores	Actas, informe de evaluación, boletines	Comisión de evaluación y promoción padres de familia y estudiantes	Según cronograma o situaciones especiales
Evaluación y Promoción	Docentes y secretaria académica	Actas	Consejo académico, padres de familia y estudiantes	Al finalizar cada período académico

Información Solicitada por la Comunidad	Responsable de la información	Certificados, copias de informes de evaluación, actas de grado, constancias, circulares o telefónicamente	Quien lo requiera	Según necesidad
Información Requerida por Otras Partes Interesadas	Responsable de la información	Informes, cartas, certificados.	Quien lo requiera	Según necesidad

4.1.4.1.2. Reseña histórica.

La Institución Educativa Gimnasio del Pacífico tiene como entorno el Valle del Cauca. Este ofrece características específicas en sus aspectos humanos, políticos, económicos, ambientales y religiosos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de la actividad formativa.

Es una Institución educativa de orientación académica, humanística y tecnológica que se rige por la constitución política colombiana las leyes 115 y 715 de 1994 y 2002 respectivamente, y sus decretos reglamentarios, las orientaciones establecidas en el proyecto educativos Institucional y por los manuales operativos de la entidad.

Su actividad formativa se cumple en los niveles de TRANSICIÓN, BÁSICA, Y MEDIA ACADÉMICA.

Según el Mapa Educativo de Colombia Desarrolla sus labores formativas en Tuluá, contando con una sede principal con dos jornadas académicas y seis sedes alternas donde se desarrollan las actividades académicas en transición y básica primaria.

La institución Educativa Gimnasio del Pacifico cuenta con una trayectoria cultural y educativa en la ciudad. Su ubicación geográfica es estratégica en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta con cinco sedes alternas, y su sede principal tiene una magnifica extensión de terreno, más de 13 hectáreas situadas en el perímetro urbano de una ciudad intermedia pero equidistante de ciudades capitales de departamento que tiene como eje comercial y productivo a la ciudad de Tuluá.

Las instalaciones de sus laboratorios de Biología, Física y Química, lo mismo que su proyección en la informática Educativa con sala equipadas con red, lo mismo que sus espacios que fueron diseñados bajo los ideales Dios Patria y Libertad, son parte de la fortaleza para realizar proyectos ínter Institucionales con la mayoría de las Universidad que han descentralizado la educación como producto de la globalización del conocimiento.

Su fortaleza intelectual está en talento humano de todos los profesionales de la Educación que vinculados a la nuestra irradian sus conocimientos y trabajo a la totalidad de instituciones educativa.

En la Parte Administrativa por ser una institución que agrupa 3000 estudiantes, esta ha sido pionera en el manejo informático del proceso contable y de logros académicos; para agilizar los mismo, contando con personal capacitado e idóneo en el manejo estadístico, presupuestal y de costos en la parte educativa, procesos que pueden ser vendidos o intercambiados con otras instituciones.

Presupuestalmente la institución tiene recursos que la pueden proyectar sosteniblemente, lo cual a su vez es una debilidad pues el estado en vez de premiar las buenas gestiones administrativa le impone mayor carga de gastos e impuestos como son los servicios públicos, accesos a las comunicaciones que por constitución deben de ser subvencionados lo anterior encarece el gasto operativo de la misma.

El Bienestar estudiantil, disfruta de una excelente cafetería en la sede principal, brindando calidad de vida y seguridad alimentaria. Y se espera la participación estatal con los desayunos para los estudiantes de bajos recursos.

Nuestros espacios. Tenemos un coliseo que, por sus dimensiones, zonas de parqueo, impacto ambiental (ruido)

es tenido en cuenta para cualquier actividad masiva que se realiza en la ciudad, falta adecuarlo con equipo deportivo, lo mismo que la presentación externa que debe ser parte armoniosa y arquitectónica con el entorno.

Los Escenarios Deportivos cuentan con la suficiente proyección para ser los mejores de la ciudad y el Departamento.

La sede José Joaquín Jaramillo, se encuentra ubicada para atender también a la población estudiantil de grado de transición hasta grado quinto en el barrio Victoria, tiene excelentes instalaciones para atender más de 400 niños. Se amplió la cobertura con los estudiantes de la sede Ricardo Nieto la cual se suprimió.

La sede Julia Becerra, localizada en el barrio Sajonia se encuentra en muy buenas condiciones físicas y de equipamiento y alberga más de 700 estudiantes desde grado de transición hasta grado quinto.

La sede de la María, en el corregimiento de Mateguadua se encuentra en buenas condiciones físicas y de dotación y alberga 15 estudiantes de los grados de primero a quinto.

La sede Débora Guerrero Situada en la zona del barrio de Cienegueta, está en buenas condiciones físicas falta dotación de implementos académicos y alberga más de 100 estudiantes, tiene como inconveniente estar muy cerca de la base antinarcóticos lo cual es un riesgo permanente para los estudiantes.

La sede José Eustasio Rivera, la sede ubicada en la zona de la Rivera, está en buenas condiciones y alberga más 90 estudiantes

4.1.4.1.3. Credos y creencias.

Como parte de nuestro proceso cultural, la formación religiosa forma parte del quehacer educativo gimnasiano, dentro del respeto a los diferentes credos y principios de conciencia que puedan propugnar tanto profesores como estudiantes o padres de familia.

4.1.4.1.4. Rectores de la institución a través del tiempo.

La Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO desde su fundación en 1914 hasta la fecha, ha tenido como orientadores en su exitosa labor educativa durante periodos de gestión educativa a los siguientes rectores:

Doctores **Rodrigo Becerra**, Diego Monsalve y Heliodoro Peña. En el segundo año de su fundación, el Señor

Rubén Cruz Vélez.

En el año de 1919: los señores **Alfonso Girón V**., **Pro Sixto Solarte y Don Francisco de Paula Victoria**.

De 1924 hasta 1927: los **señores Luís Carlos Delgado, Alfonso Girón V., Jorge Jaramillo y José María Jaramillo.**

En 1927:el señor **Marcial Gardeazábal**

Entre 1929 y 1930:en este último año el **rector fue el Dr. Rafael A. Sarmiento N,**

En 1932: el **Dr. Rafael Serrano Camargo**

El 23 de octubre de 1932: Sr. Elías E. Quijano 1934-1935: el **Dr. Rafael Serrano Camargo.** En 1936-1937: el Sr.

Genaro Cruz Victoria En 1937-1938: **el Dr. Guillermo Muño**z Paz, En 1938-1939: el **Dr. Camilo Cruz Perdomo**

En 1939-1940:el **Dr. Rafael Serrano Camargo.**

En 1940-1941:el **Dr. Rafael Serrano C**., En 1942: el **Dr. Rafael Serrano C**.

En 1943: el Dr. Rafael Serrano C,

En 1945: el Dr. Antonio María Libreros El 1946:elSr.José Joaquín Jaramillo.

De 1950 a octubre de 1954 el Sr. Alfonso Girón. En 1954: el Sr. José Ignacio Tamayo Chica;

En 1956: el Sr. Alfonso Atehortua Ocampo.

De 1957 a 1958: el Dr. Francisco de Paula Victoria Rojas. En 1959 a 1.963: el Sr. Arturo Cruz Aparicio

Octubre de 1963 a 1966 el Sr. Gerardo González Daza. En 1965 a 1968: el Dr. Saulo Victoria Viveros,

En 1968: el Sr. Nelson Quintero Arana En 1969: el Sr. Hernán Ortiz Chaparro.

De octubre a noviembre de 1969: es rector Pedro Carlos Ortiz Lozano, En 1970: es rector el Doctor en Química,

Guillermo Obando M.

A partir de noviembre del mismo año y hasta 1972: corresponde el cargo al Licenciado Jorge Enrique Cuervo Aristizábal.

En noviembre de 1972 a 1975: durante la rectoría del Licenciado Hernán Vergara,

De septiembre de 1975 hasta 4 de diciembre de 1989: Corresponde la rectoría al Licenciado Ramiro Devia Criollo.

Desde el 4 de diciembre de 1989 hasta el 30 de agosto de 2025, ejercería como rector el Magíster Gustavo Bermúdez Lozano.

4.1.4.2 Comunicación con instituciones y autoridades del sector.

4.1.5 GERENCIA ESTRATÉGICA.

Considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la Institución Educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la Institución y permiten tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales este proceso se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTES:

4.1.5.1 Liderazgo.
4.1.5.2 Articulación de planes, proyectos y acciones.
4.1.5.2.1 Conformación legal de la institución educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GIMNASIO DEL PACÍFICO"

Naturaleza jurídica municipal
Resolución de aprobación # 1840 de septiembre 5 de 2002 / modificada parcialmente mediante la resolución # 066 de junio 15 de 2005 por la cual se conforma la institución educativa con las siguientes sedes.
Modalidad Académica:

Carácter Oficial (mixto)
Jornada Única
Niveles:
Preescolar.
Básica (ciclos primaria y secundaria). Media académica

Sede Básica Secundaria
Calle 34 Carrera 36 esquina: grados de sexto a once distribuidos así:

- Jornada única grados: Sexto a Once

4.1.5.2.2 Sedes fusionadas.

JULIA BECERRA
JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO
JOSÉ EUSTASIO RIVERA
DÉBORA GUERRERO LOZANO
LA MARÍA

4.1.5.3 Uso de información interna y externa para la toma de decisiones.

4.1.5.4 Estrategia pedagógica.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

Aprender una ventaja competente.

El proyecto Educativo de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico de la ciudad de Tuluá, tiene como fundamento el "aprender" como proceso fundamental para toda la organización y el ser humano. Y es lo que hemos denominado como ventaja competitiva.

Aprender que palabra más hermosa, en ella se concreta la naturaleza de la vida.

Con ella queda establecida la gran diferencia con otras organizaciones públicas o privadas, con otros seres vivos e inclusive con otras sociedades.

Aprender es la fuerza impulsora, es el poder, es aquello que nos permite entender cuál es la razón de por qué estar en este mundo o sociedad.

En el ámbito de nuestra estructura como entidad educativa no existe otro concepto más fundamental, otra prioridad más estratégica. Es por eso que el Proyecto Educativo Institucional nos dio las pautas para convertir a nuestra institución en un sistema de aprendizaje permanente o sea una institución inteligente. En donde nuestra población expande continuamente su aptitud para crear resultados que desea. En donde cultivamos nuevos y expansivos patrones de pensamiento, donde la inspiración colectiva queda en LIBERTAD y donde la gente continuamente aprende a aprender en conjunto.

La pasión por aprender y por ende por lograr, es la única ventaja competitiva perdurable. Solo con el uso

apropiado de la inteligencia de todos los directivos, docentes, personal administrativo y de servicio generales, nuestra institución puede atraer y "retener" a nuestros alumnos y la comunidad en general, mejorar la calidad de vida de nuestro municipio y estar en permanente evolución y desarrollo.

El concepto de Aprender ha pasado a ser sinónima de absorción de información'.

El concepto de aprendizaje que hemos manejado en nuestro Proyecto Educativo, es más amplio y por lo tanto vale la pena desmenuzarlos en varios escenarios:

Aprender a Ser: se trata de la capacidad de nuestra institución de generar una IDENTIDAD PROPIA, INSTITUCIONAL, PERSONAL, ¿Quiénes somos? ¿Cuáles son nuestros principios y valores?, ¿Cuál es nuestra cultura institucional?

Aprender a ser, entonces tiene que ver con aprender a general una cultura propia y esto se logra a través de la aplicación uniforme de unos principios y unos valores, una forma de ser que nos identifica y nos diferencia, es como el alma de nuestra organización.

Aprender a ser es en esencia, sinónimo de formar. El líder, forma talante, actitud, disciplina, alegría. Aprender a

hacer Es lo que comúnmente denominamos entrenamiento o capacitación.

Es una verdad notoria afirmar que solo se aprende a hacer, haciendo; la experiencia directa constituye un potente medio de aprendizaje.

Aprender a aprender: he aquí lo verdaderamente estratégico, lo esencial de nuestro PEI. Infortunadamente nuestro sistema educativo no está diseñado para nuestra actual juventud, viene de la retórica y pasamos por la escolástica y ha evolucionado muy poco es decir copiamos modelos alemanes, franceses, ingleses, españoles pero no investigamos ni concluimos, sino que nos han enseñado a repetir a memorizar o seguir una secuencia "lógica' de raciocinios.

Aprender como lo enfocamos en nuestro PEI. Es sinónimo de educación, palabra esta última que significa en latín de adentro. En nuestra institución aprendemos cuando somos creativos, la imaginación, la intuición, es la herramienta fundamental que propone nuestro PEI.

Según nuestro PEI. Se aprende a aprender cuando observamos con atención no solo las señales del entorno, de la sociedad o de nuestro educando, sino cuando logramos penetrar profundamente en la esencia de la causa, en las verdaderas necesidades no manifiesta de nuestros interlocutores.

Aprendemos aprender cuando desarrollemos intensamente la capacidad de escuchar con atención, se aprende a aprender obviamente de los errores propios y ajenos, de los desaciertos de las equivocaciones e incluso de los logros obtenidos.

Aprender a Desaprender. Es lo que denomina nuestro PEI. Evolución ¿es que acaso no evolucionamos cuando logramos desprendernos de hábitos, apegos y viejas mañas del pasado?
Este es uno de los retos más determinante que nos plantea nuestro proyecto institucional. Aprender a desaprender a desafiar las suposiciones tradicionales de nuestra enseñanza, a cuestionar nuestra memoria o cassette mental tradicional y retarlo hacia nuevos horizontes, nuevos raciocinios, nueva lógica. Medios de comunicación, audiovisuales, estrategias, informática, telemática, robótica, sitios virtuales.

Aprender a vivir. Nuestro proyecto Institucional hace énfasis en la verdadera sabiduría personal e institucional, Vivir, gozar viviendo y logrando gozar aprendiendo. Aprender a vivir, a sentir, a mirar, a no juzgar, a callar, a amar.

Aprender a vivir en nuestra institución a construir con pasión y métodos nuestros sueños, a vivir con ansiedad de logro, aprender a vivir a descansar, a tener una afición a estar con los nuestros, a disfrutar un atardecer.

Aprendizaje según nuestro PEI. Es esencial para todo ser humano. A través del aprendizaje nos recreamos, o nos capacitamos para hacer algo que antes no podíamos. A través del aprendizaje ampliamos nuestra capacidad para crear, para formar parte del proceso de la vida.

4.1.5.4.1 Evaluación académica institucional.

La evaluación institucional se hace de manera anual, basados en la guía 34 del MEN, donde se anal izan las fortalezas y debilidades halladas por cada proceso de gestión; a s vez estos insumos se convierten en el punto de partida para la elaboración del plan de mejoramiento.

4.1.5.4.2 Auto evaluación académica institucional.

Es el proceder llevado a cabo por cada departamento académico en el alcance de las metas propuestas en el orden curricular y de la prestación del servicio educativo.

4.1.5.4.3 Evaluaciones académicas externas
Ver anexo, Pruebas Saber 11º

4.1.5.5 Seguimiento y autoevaluación.
4.1.5.5.1 Plan de mejoramiento institucional.
El plan de mejoramiento para las instituciones educativas se encuentra propuesto por el MEN. A través de la guía numero 34 la cual concibe el aseguramiento de la calidad como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de Instituciones y programas, así como su impacto en la formación de los estudiantes.

El plan de mejoramiento define la comunidad educativa en concordancia con el artículo6° de la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, donde la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un establecimiento educativo como: los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo, y los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección del establecimiento educativo y opinar a través de sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos definidos para cada caso brindando apoyo en la construcción y elaboración del plan de mejoramiento.

El Plan de mejoramiento es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y análisis de los resultados de una Institución, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo, por tanto se construye a partir de las diferentes áreas de gestión del PEI., asumiendo la gestión como el conjunto de acciones que los miembros de una Institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de mejoramiento el cual define para su elaboración los siguientes conceptos:

Objetivo: se refiere a un propósito específico que un establecimiento educativo pretende alcanzar en un determinado período. Por ejemplo: reducir la deserción estudiantil en los próximos tres años.

Meta: es un enunciado en el cual se especifican, en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un determinado período. Por

ejemplo: bajar el porcentaje de reprobación

Indicador: es una relación entre dos o más variables o datos que permite medir el desempeño de procesos, productos o servicios. Por ejemplo: porcentaje de estudiantes de básica secundaria aprobados en un determinado año lectivo.

La Institución Educativa cuenta con su respectivo plan de mejoramiento que es direccionado por los directivos y asignado a ellos según las áreas de gestión definidas en el mapa de procesos, por tanto, se remite del PEI – al plan de mejoramiento que es ajustado anualmente y como documento tangible se encuentra en manos de cada uno de los directivos.

4.1.6 MANEJO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.

Determinar el procedimiento para el manejo y análisis de quejas, reclamos, sugerencias o manifestaciones de satisfacción en el SGC de la Institución Educativa **GIMNASIO DEL PACIFICO**- Este procedimiento inicia con la recepción de quejas, reclamos, sugerencias o manifestaciones de satisfacción y termina con el informe presentado en la revisión por la Dirección.

COMPONENTES:
Procedimientos para su atención.
Ver anexo Manual de Procesos y procedimientos

4.1.7 PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Ver matriz de riesgo

COMPONENTES:
4.1.7.1 Programas de seguridad.
4.1.7.2 Proyectos de prevención (ver proyecto de prevención de desastres)
4.1.7.3 Programas de prevención y atención de riesgos psicosociales (ver programas de atención en orientación escolar)
4.1.7.4 Programas de prevención y atención de riesgos físicos (ver matriz de riesgos)

4.1.8 GOBIERNO ESCOLAR. COMPONENTES:

El Gobierno Escolar será conformado y establecido como lo indica el Art. 29 del Decreto 1860 y sus funciones serán presentadas en el manual de cargos, funciones y procedimientos. Al iniciar el año lectivo se eligen los miembros que conformarán el consejo de padres de familia, al nombrar un representante de cada grupo del consejo de padres, se nombra el representante de los padres de familia en las comisiones de promoción y evaluación, los representantes al consejo directivo y los miembros de la asociación de padres de familia.

Al iniciar el año escolar se nombran los delegados de cada grupo para conformar la asociación de padres de familia, siempre y cuando haya cancelado la respectiva cuota. La asociación tiene su propio reglamento regido por estatutos y conformado por una junta directiva. Todos los procesos de elección de sus miembros se hacen por medio de la vía democrática, igualmente sus decisiones. La Institución Educativa da cumplimiento a los requerimientos de la ley en cuanto a la conformación del gobierno escolar, plenamente contemplados en el Art. 142 de la ley 115 y el Art. 19 del Decreto 1860 para dar participación democrática a todos los miembros de la comunidad educativa.

La representación estudiantil en el gobierno escolar la conforman el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, el personero de los estudiantes, todos los delegados que conforman el consejo de grupo y los comités de apoyo. El Consejo Estudiantil estará conformado por los presidentes de cada salón, el personero de los estudiantes y será liderado por el representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

El período de vigencia de cada miembro elegido en la representación de los estudiantes y de los consejos de la representación estudiantil, institucional, gobierno escolar y demás representaciones colegiadas, será únicamente por el año lectivo escolar.

COMITÉS Y CONSEJOS.		
NIVEL	**CARGO**	**RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

GOBIERNO ESCOLAR	CONSEJO DIRECTIVO.	Institución educativa – Oficina de rectoría – Comunidad educativa.
	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	Institución educativa – Oficina de rectoría – Comunidad de docentes.
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	Institución educativa – Oficina de rectoría – Comunidad de estudiantes.
	REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA.	Institución educativa – Oficina de rectoría – Consejo de padres.
	REPRESENTANTE DE LOS EX ALUMNOS	Institución educativa – Oficina de rectoría – Asociación de ex alumnos.
	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.	Institución educativa – Oficina de rectoría – Sector productivo.
	CONSEJO ACADÉMICO.	Institución educativa – Sala de audiovisuales Comunidad de docentes
	JEFE DE ÁREA.	Comité de área respectiva – consejo académico.
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	PERSONERO ESTUDIANTIL.	Institución educativa.
	MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	Institución educativa .
GRUPOS COLEGIADOS	CONSEJO ESTUDIANTIL.	Institución educativa.
	CONSEJO DE PADRES.	Institución educativa – Sede principal.
	COMITÉ DE CONVIVENCIA	Institución educativa – Oficina de coordinación.
	GRUPO DE ARTICULACIÓN SENA	Institución educativa - Oficina de coordinación.
	COMITÉ DE INCLUSIÓN	Institución educativa .
	EQUIPO DINAMIZADOR.	Institución educativa – Oficina de rectoría.

4.1.8.1 Consejos del gobierno escolar.

4.1.8.1.1 Consejo Directivo.

INTEGRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Se sigue las pautas que marca el decreto No.1860 reglamentario a la Ley General de Educación. El Consejo Directivo está conformado por:

Rector
2 Representantes de los docentes.

1 representante del sector productivo.
1 representante de los egresados.
1 representante de los estudiantes
2 representantes de los padres de familia

Los 15 primeros días después de iniciado el año se realiza reunión de padres de familia en cada sede y jornada, allí se elige el representante de los padres de familia para integrar el Consejo de Padres.

Posteriormente el señor rector cita a los voceros seleccionados en cada sede y jornada a una reunión general en la sede central y envía a un profesor del proyecto de democracia para que les oriente en lo referente a Consejo Directivo y sus funciones.

Después se les deja solos para que conformen la nueva junta para que conformen el Consejo de Padres en el ámbito general y para que elijan sus representantes al Consejo Directivo.

Los padres de familia mediante acta hacen llegar a rectoría los seleccionados con sus datos personales.

- Representante de los estudiantes.

De igual manera los primeros días después de iniciado el año lectivo los estudiantes del Consejo Estudiantil del año anterior pasan informando en cada salón para que seleccionen su representante. Luego los reúnen conforman la nueva junta directiva y eligen su representante de último grado para que los represente ante el Consejo Directivo.

Todo bajo la orientación de los profesores encargados del proyecto de paz, justicia y democracia, quienes durante todo el año les hacen un acompañamiento y orientación para que cumplan sus funciones y no asuman posiciones que no les corresponden.

- Representante del sector productivo.

Se reciben postulaciones o ternas de las agremiaciones de este sector productivo que desean pertenecer, de no ser así, el señor rector directamente solicita a un representante del gremio, que pertenezca a la comunidad para que forme parte del Consejo. A veces es muy dispendioso porque la gente no quiere asumir responsabilidades que no les implica beneficio, y además por falta de interés ya que por lo general dichas personas tienen sus hijos e colegios privados.

- Representante de exalumnos.

Se reciben postulaciones y el consejo directivo anterior selecciona. Si hay agremiaciones se les da prioridad, pero si no se selecciona de los que se inscriben independientemente. Aquí se postulan docentes que a la vez fueron ex-alumnos.

Nota: Ver anexo Conformación del Gobierno Escolar para el año que se está cursando.

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	**CONSEJO DIRECTIVO.**
Representación:	INSTITUCIONAL.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.

Propósito del cargo: Representar a toda la comunidad educativa y convertirse en la máxima autoridad de la institución al tener poder de decisión y determinación de todas las políticas que rigen a la comunidad que representan.

Conocimientos básicos: Proyecto educativo institucional PEI, Pacto de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, don de gentes, conocer las problemáticas

de la comunidad que representan.

Relaciones de comunidad: Con todos los miembros de la comunidad educativa, autoridades educativas y municipales, sector productivo.

Manual de funciones.
El consejo directivo es responsable de:

1. Diseñar su propio reglamento interno.
2. Participar en el manejo y aprobación del presupuesto de la Institución Educativa.
3. Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la Institución en todos los aspectos.
4. Participar en la evaluación del PEI y la evaluación institucional al finalizar un año escolar.
5. Establecer criterios de selección para la asignación de cupos y deliberar sus procedimientos.
6. Dinamizar y ejercer mecanismos que permitan controlar el buen funcionamiento de la Institución.
7. Fomentar y apoyar la conformación del consejo de padres de familia según lo establecido en el decreto 1286 de 2005.
8. Determinar las condiciones de permanencia de los estudiantes y negar el cupo cuando el debido proceso lo amerite.
9. Deliberar una vez sea citado por el rector como última instancia en las decisiones de exclusión o cancelación de la matrícula de un estudiante según el cumplimiento del debido proceso.
10. Aprobar el calendario académico.
11. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el debido proceso del Manual de Convivencia.
12. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación de la entidad territorial correspondiente para que verifique el cumplimiento de normas y reglamentos.
13. Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes consejos y comités, especialmente cuando estas afectan a algún miembro de la comunidad educativa.
14. Aprobar o desaprobar el proyecto de los costos educativos fijados para cada año lectivo.
15. Participar en la evaluación de los directivos, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa al finalizar el año lectivo.
16. Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia, de estudiantes y del sector productivo.
17. Apoyar la participación y las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organismos juveniles y comunitarios.
18. Fomentar el diálogo con los padres de familia, para propiciar colaboración y apoyo en las diferentes actividades programadas.

19. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Proyecto Educativo Institucional para elegir a todos los miembros del gobierno escolar y demás entes educativos.

20. Mantener sigilo profesional sobre las deliberaciones y decisiones que se tomen en el consejo o fuera de él, evitar la filtración de información.

21. Informar a los estamentos respectivos, de las decisiones que se tomen, manteniendo el sigilo profesional que la ética y la moral imponen.

22. Apoyar las iniciativas presentadas a su consideración para bien del establecimiento y estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

23. Mantener un sistema de información, de administración del tiempo y de control interno que permita la eficiencia y garantice el buen desempeño de sus integrantes.

Representante de los docentes.
El representante de los docentes es responsable de:

1. Ser parte activa como miembro de la asamblea de docentes.

2. Representar a los docentes ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y llevando sus inquietudes y necesidades para ser mejoradas.

3. Rendir informes sobre lo discutido y debatido en las reuniones del consejo directivo a todos los compañeros docentes.

4. Velar por el bienestar locativo, condiciones dignas de espacios, condiciones laborales, programación de actividades que requieran de presupuesto ante los directivos y miembros del consejo directivo.

5. Difundir la información por medios de comunicación internos o personalmente a sus compañeros, sobre los debates y reuniones del consejo directivo y sus disposiciones.

6. Presentar al Consejo Directivo proyectos e incentivos para beneficio de los compañeros y de la Institución en los aspectos relacionados con el mejoramiento institucional previamente discutido en la asamblea.

7. Participar en los debates del consejo directivo utilizando su voz y voto en la toma de decisiones, buscando el beneficio de sus compañeros y de la Institución Educativa.

8. Participar en todas las actividades que programe la Institución cuando se realicen reformas en cuanto a:

- ✓ Manual de Convivencia.
- ✓ Organización de las actividades curriculares y pedagógicas.
- ✓ Fomento y práctica de los valores humanos.
- ✓ En el comité de resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Fomento de las relaciones interpersonales en todos los estamentos.
- ✓ Mantenimiento y cuidado del clima laboral institucional.

9. Velar por la inclusión de políticas que garanticen el mejoramiento de la calidad educativa y la capacitación de docentes en aspectos pedagógicos.

10. Aportar ideas que conduzcan al mejoramiento de los resultados de las pruebas ICFES y CENSALES anualmente en la Institución.

11. Las demás funciones consideradas como necesarias del servicio educativo que surjan de la asamblea

de docentes.

Representante de los estudiantes.
El representante de los estudiantes es responsable de:

1. Ser parte activa como miembro del consejo estudiantil.

2. Trabajar de la mano con el personero de los estudiantes para presentar proyectos que requieran de inversión de recursos económicos.

3. Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones llevando sus inquietudes y necesidades para ser mejoradas.

4. Rendir informes sobre lo discutido y debatido en las reuniones del consejo a los estudiantes a través del consejo estudiantil.

5. Velar por el bienestar locativo y de condiciones dignas de espacios de sus compañeros, intercediendo por ellos ante los directivos y demás grupos colegiados.

6. Organizar campañas de formación y mejoramiento de su entorno físico y ambiental que favorezca la comodidad de estudiantes en las sedes de la Institución.

7. Difundir la información por medios de comunicación internos o personalmente a sus compañeros, sobre los debates y reuniones del consejo directivo.

8. Presentar al Consejo Directivo proyectos e incentivos para beneficio de los compañeros y de la Institución en los aspectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones del espacio físico.

9. Participar en todas las actividades que programe la Institución cuando se realicen reformas en cuanto a:

 - ✓ Manual de Convivencia.
 - ✓ Organización de las actividades curriculares y pedagógicas.
 - ✓ Fomento y práctica de los valores humanos en el comité de resolución pacífica de conflictos.
 - ✓ Relaciones interpersonales en todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ Organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil.
 - ✓ Mantenimiento y cuidado de la planta física sugiriendo proyectos de mejoramiento recogiendo inquietudes de sus compañeros.

Representante de los padres de familia.
El representante de los padres de familia es responsable de:

1. Ser parte activa como miembro del consejo de padres.

2. Representar a los padres de familia ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones llevando sus inquietudes y necesidades planteadas en el consejo de padres.

3. Rendir informes sobre lo discutido y debatido en las reuniones del consejo directivo a los padres de familia a través del consejo de padres y su sistema de comunicación establecido.

4. Presentar al Consejo Directivo proyectos e incentivos para beneficio de los estudiantes y de la Institución en los aspectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones del espacio físico.

5. Participar en todas las actividades que programe la Institución cuando se realicen reformas en cuanto a:

- ✓ Pacto de Convivencia
- ✓ Organización de las actividades curriculares y pedagógicas.
- ✓ Fomento y práctica de los valores humanos en el comité de resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Relaciones interpersonales en todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Organización y funcionamiento del Consejo de padres.
- ✓ Mantenimiento y cuidado de la planta física sugiriendo proyectos de mejoramiento recogiendo inquietudes del consejo de padres.

6. Proponer el análisis, difusión y uso apropiado de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias al concluir un periodo y los resultados de las pruebas de Estado.

7. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo motivando su ejecución y disposición del presupuesto.

8. Promover la necesidad de apoyar actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, escuela de padres.

9. Auspiciar desde el consejo directivo el fortalecimiento de un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

10. Apoyar las diferentes actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Representante de los ex alumnos.
El representante de los ex alumnos es responsable de:

1. Ser parte activa como miembro del consejo directivo.

2. Aportar ideas de mejoramiento institucional desde la experiencia de ser ex alumno de la Institución.

3. Representar a los ex alumnos en el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y llevando sus inquietudes y aportes de mejoramiento.

4. Rendir informes sobre lo discutido y debatido en las reuniones del consejo directivo a todos los compañeros en la asociación de ex alumnos.

5. Colaborar con el rector en aquellas actividades que redunden en beneficio del proceso educativo como encuentros deportivos, culturales y sociales que involucren a otros ex alumnos.

6. Propender por el mejoramiento académico de los educandos actuales apoyando en las deliberaciones del consejo directivo con su voz y voto en las decisiones.

7. Hacerse presente en los actos protocolarios que programe la Institución Educativa y que sea invitado como miembro activo del consejo directivo.

8. Contribuir positivamente con las necesidades que presente la Institución y que propenda por el mejoramiento continuo.

9. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo motivando su ejecución y disposición del presupuesto.

Representante del sector productivo.

El representante del sector productivo es responsable de:

1. Ser parte activa como miembro del consejo directivo.
2. Aportar ideas de mejoramiento institucional reconociendo la importancia del estudio en el sector productivo.
3. Rendir informes sobre lo discutido y debatido en las reuniones del consejo directivo a todos los compañeros en el consejo de padres.
4. Colaborar con el rector en aquellas actividades que redunden en beneficio del proceso educativo como encuentros deportivos, culturales y sociales que involucren las necesidades de patrocinio.
5. Propender por el mejoramiento académico de los educandos apoyando en las deliberaciones del consejo directivo con su voz y voto en las decisiones.
6. Hacerse presente en los actos protocolarios que programe la Institución Educativa y que sea invitado como miembro activo del consejo directivo.
7. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo motivando su ejecución y disposición del presupuesto.
8. Aportar ideas que involucren al sector productivo en el apoyo y auspicio de proyectos que requieren de presupuesto y este pueda ser gestionado con los comerciantes y empresarios de la comunidad educativa.
9. Proponer políticas, programas y proyectos para fortalecer la educación desde el análisis del entorno y su impacto en el establecimiento educativo respecto al énfasis o especialidad que ofrece.
10. Promover y fomentar el espíritu empresarial y desarrollo de competencias laborales generales apoyando el desarrollo de pasantías y prácticas empresariales en los gremios económicos de la región.
11. Fomentar la inter relación con gremios y entidades del sector productivo para establecer convenios que fortalezcan el horizonte institucional.
12. Estimular las relaciones de la Institución Educativa con el SENA, el sector productivo y el sistema de formación profesional.

a. Consejo Académico.

Está conformado por un docente representante de cada área programada en el plan de estudios, por el coordinador y por el señor rector.
En cada jornada se elige un docente o dos representantes del Consejo Académico para que integre el Consejo Académico a nivel General.

El Consejo Académico se rige por las normas vigentes que orientan la educación.

El Consejo Académico general orienta a los demás para que se hable un mismo idioma en cuanto a políticas orientadas por la institución en general, respetando en todo momento la autonomía para el manejo de sus proyectos, actividades, organización interna y/u otros.

Ver libro anexo al PEI, manual operativo del Consejo Académico. Y conformación del mismo. Nivel:

	Asesor.
Nombre del consejo:	**CONSEJO ACADÉMICO**
Representación:	INSTITUCIONAL.

Duración del Cargo: Un año.
Requerimiento Institucional: Docente titular del área.

Propósito del cargo: Representar como docente titular del área a los demás compañeros del área que lo eligieron para ser miembro activo en el estudio, decisiones y seguimiento al mejoramiento de la calidad académica de la Institución.

Conocimientos básicos: Legislación educativa, Pacto de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, dominio curricular del área, políticas educativas del MEN.

Relaciones de comunidad: Con todos los docentes del área que representa, estudiantes, comisiones de evaluación y promoción, directivos.

Manual de funciones.
El consejo académico es responsable de:

i. Diseñar su propio reglamento interno.

ii. Servir de organismo asesor y consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional PEI.

iii. Organizar y orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa.

iv. Integrar las acciones y/o estrategias que cada director de área ha planificado, para lograr un proceso educativo integral en todas las áreas.

v. Participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo y de todos los planes de estudio, de conformidad con lo establecido en la ley general de Educación.

vi. Dirigir, ejecutar, supervisar y analizar todo el proceso de evaluación institucional.

vii. Designar Docentes para conformar las respectivas Comisiones de evaluación y Promoción.

viii. Organizar y ejecutar la evaluación académica de la Institución propuesta por el decreto 0230 en los artículos 12, 13, 14 bajo la dirección del Rector.

ix. Participar en la elaboración del cronograma de actividades de la Institución en el nuevo año lectivo, para ser presentado al Consejo Directivo y su aprobación.

x. Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan de mayor apoyo y compromiso institucional.

xi. Orientar el funcionamiento y manejo adecuado de las actividades que son propias en la conformación de las comisiones de evaluación y promoción según el artículo 8 del decreto 0230.

xii. Estudiar el currículo de los planes de estudio y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación escolar y en el proyecto Educativo Institucional.

xiii. Actualizar el plan de estudios de todas las áreas según los estándares básicos de competencia y el artículo 3º del decreto 0230 y orientar y supervisar su ejecución.

xiv. Participar en la elaboración de la auto evaluación Institucional anual propuesta por la guía 11 del MEN.

xv. Integrar los consejos y comisiones de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los

estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

xvi. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, después de haber acudido a los educadores y no encontrar ninguna solución.

xvii. Las demás funciones consideradas como necesarias del servicio educativo que ofrezca el Proyecto Educativo Institucional.

Jefe de Área.
Los jefes de área son responsables de:

1. Representar con ética, diligencia y capacidad profesional a los demás miembros del área que lo eligieron para hacer parte del consejo académico.

2. Asistir puntualmente a todas las sesiones convocadas por el consejo académico de la Institución.

3. Debatir y velar por los intereses comunes del área en las reuniones del consejo académico asuntos que pueden afectar a los diferentes miembros del área.

4. Difundir entre sus compañeros del área, las disposiciones y medidas adoptadas por el consejo en las diferentes sesiones.

5. Trabajar con los otros miembros del consejo académico en la propuesta de la asignación horaria al inicio de cada año lectivo.

6. Representar al consejo académico en las comisiones de promoción y evaluación de los diferentes grados.

7. Proponer en las sesiones del consejo asuntos de mejoramiento institucional en términos académicos debatidos previamente al interior del área.

8. Ser responsable de la revisión, recolección, presentación y evaluación del plan de estudios del área al iniciar el año lectivo y proponer ajustes del mismo durante el año en curso.

9. Actualizar permanentemente de acuerdo a los estándares, y los diferentes ritmos de aprendizaje de los educandos el plan de estudios entregado por la Institución.

10. Velar por el buen rendimiento escolar de los educandos en su área, cumplimiento de metas de calidad propuestas en el plan de mejoramiento y resultados ICFES Y SABER del área.

11. Analizar los resultados académicos externos del ICFES y pruebas SABER arrojados por el área anualmente y difundirlos entre compañeros y estudiantes.

12. Presentar proyectos de mejoramiento académico institucional como capacitación especializada, talleres de refuerzo, investigación pedagógica y acercamiento de otros grupos colegiados en el tema.

13. Participar activamente en la finalización del año con respecto a la promoción de estudiantes.

14. Fijar políticas de repitencia y recuperaciones a través de los planes especiales de apoyo sugeridos por las comisiones de promoción y evaluación.

15. Conocer y dominar perfectamente lo mencionado en el Pacto de convivencia con respecto al título de lo académico y de las condiciones de ingreso permanencia y retiro de estudiantes.

16. Las demás que le exijan las necesidades del servicio y el reglamento interno del consejo académico.

b. Consejo de Padres de Familia.

La comunidad está representada por el Consejo de Padres de Familia.

Unos pocos días después de iniciado el año escolar son elegidos en cada salón de clase un representante a la Asociación de Padres de Familia y otro como vocero para conformar el Consejo de Padres.

Los padres que fueron elegidos para conformar el Consejo de Padres de Familia seguirán atentos para ser los voceros de ellos en cada grupo cuando se presenten dificultades o por el contrario cuando quieran participar con iniciativas de mejoramiento en la calidad de la educación u otras.

Los primeros días del segundo mes después de iniciado el año escolar se realiza la Asamblea general de las Asociaciones de padres de Familia de cada sede para conformar la Junta Directiva que funcionara en el ámbito de todo el Gimnasio del Pacífico.

Características del Consejo de Padres.

Nivel:	Asesor.
Nombre del consejo:	**CONSEJO DE PADRES.**
Representación:	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.

Propósito del cargo: Representar a todos los padres de familia de la Institución y velar por los intereses de los estudiantes, el buen servicio educativo, el desarrollo apropiado del PEI. Y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Conocimientos básicos: Decreto 1286 de 2005, horizonte institucional, Pacto de Convivencia, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo.

Relaciones de comunidad: Con todos los padres de familia de la Institución, asociación de padres de familia, directivos, docentes, autoridades educativas externas.
Consejo de Padres.

El consejo de padres es responsable de:

i. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

ii. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

iii. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

iv. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

v. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

vi. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

vii. Presentar propuestas de mejoramiento del Pacto de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

viii. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

ix. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

x. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286.

xi. Recibir del rector o director del establecimiento educativo toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones parágrafo 1 decreto 1286.

xii. Participar en coordinación con el rector como consejo de padres del establecimiento educativo asumiendo funciones requeridas de expresa autorización cuando asuma éste asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades educativas, parágrafo 2 decreto 1286.

4.1.8.2. Asociaciones institucionales

4.1.8.2.1. Consejo Estudiantil.

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL COES
Los docentes organizadores del proyecto de paz, justicia y democracia orientan permanentemente a esta organización desde su conformación y durante su periodo de vigencia.

Veinte días después de iniciado el año escolar se selecciona en cada grupo un representante de los estudiantes quienes conformaran el Consejo Estudiantil.

Se crea posteriormente espacio para que ellos se reúnan con el Consejo Estudiantil del año anterior, quienes harán entrega de sus puestos y presenciaran sin participación ni voto la conformación de la nueva Junta Directiva.

Después de conformada la Junta Directiva en cada jornada y sede, cada una elige su candidato a ser representante al Consejo Directivo, dicho representante será un estudiante del último grado (11).

El perfil de dicho alumno debe ser de liderazgo, de excelente comportamiento y de un aceptable rendimiento académico.

Cuando cada sede y jornada tenga escogido su candidato a Representante al Consejo Directivo, estos se reúnen para conversar y conocerse y en una nueva reunión eligen por voto secreto uno de todos.

Hay conformados dos grupos de organizaciones estudiantiles representantes del bienestar estudiantil COES y los que desarrollan los proyectos presentados. El COES, representa los estudiantes en sus problemáticas diarias presentando posibles soluciones a las necesidades. La cobertura que ofrece el colegio es insuficiente para la población que solicita el servicio; se requieren más construcciones de colegios.

Características del Consejo Estudiantil.

Nivel:	De Participación y Apoyo.
Nombre del consejo:	**CONSEJO ESTUDIANTIL.**

Representación: ESTUDIANTIL.
Duración del Cargo: Un año.
Requerimiento Institucional: Estudiante de cada grupo.

Propósito del cargo: Representar a todos los estudiantes de la Institución y velar por el cumplimiento de los objetivos académicos y de convivencia propuestos por la Institución y aplicación y uso adecuado del Manual de Convivencia.

Conocimientos básicos: Pacto de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo, capacidad de servicio, don de gentes.

Relaciones de comunidad: Con todos los estudiantes de la Institución Educativa, directivos, docentes, directores de grupo y consejos de la Institución.

Consejo Estudiantil.
El consejo estudiantil es responsable de:

1. Conocer plenamente el Pacto de convivencia de la Institución para poder participar activamente en las deliberaciones con docentes y directivos.

2. Tener su propia organización interna dirigida por una junta directiva que será elegida entre todos los integrantes.

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y liderazgo.

4. Promover actividades y proyectos que tiendan a la cualificación y mejoramiento institucional, ampliar mecanismos de participación estudiantil, tales como encuestas, periódicos murales, medios de comunicación interna etc.

5. Representar la Institución Educativa en encuentros inter-institucionales, locales, municipales y nacionales.

6. Llevar el registro de las sesiones realizadas en un libro de actas firmadas y presentarlas a los directivos cuando sean requeridas.

7. Revocar el mandato del representante de los estudiantes ante el consejo directivo y del personero cuando sea el caso por falta de gestión o motivos que afectan a la comunidad de estudiantes.

8. Elegir entre los estudiantes del grado once el candidato a ser representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

9. Las demás actividades a fines o complementarias con las anteriores y que se las atribuya el reglamento o Manual de Convivencia.

4.1.8.2.2. Personero Estudiantil.

Los orientadores del proyecto Paz Justicia y Democracia, son los encargados de orientar a toda la comunidad educativa en qué consiste la conformación del gobierno escolar y sobre todo dejar muy claro, qué es ser personero, cuáles son sus funciones, cual es la característica que debe tener un buen personero, y como se elige.

El perfil de un personero es el de ser un estudiante de sanas costumbres, de gran capacidad de liderazgo, de buen comportamiento, de un aceptable rendimiento académico y, de excelentes relaciones interpersonales.

Dos semanas después de iniciadas las clases en cada grupo de último grado se selecciona un estudiante como candidato a Personero. Dicho candidato en unión de su grupo se inscribe con su respectivo programa de trabajo a realizar si llegase a ser personero.

Se inicia a partir de este momento su campaña proselitista.

Treinta días después de iniciado el año se hace la Jornada de elección a través del voto secreto.

El ganador es proclamado mediante un acto donde se le hace entrega de su credencial como Personero del año.

Características del Cargo Personero Estudiantil.

Nivel:	De Participación y Apoyo.
Nombre del cargo:	PERSONERO.
Representación:	ESTUDIANTES.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Estudiante del grado 11º

Propósito del cargo: Representar a todos los estudiantes de la Institución velando permanentemente por el respeto y cumplimiento de sus derechos y deberes y del Manual de Convivencia.

Conocimientos básicos: Pacto de convivencia institucional, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, liderazgo y don de gentes.

Relaciones de comunidad: Con todos los estudiantes de la Institución Educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la Institución.

El personero estudiantil es responsable de:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes consagrados en el Manual de Convivencia.

2. Recibir y evaluar los reclamos presentados por los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos estipuladas en el Manual de Convivencia.

3. Intervenir ante los estudiantes cuando estos hayan incumplido sus deberes y compromisos adquiridos en la solución de alguna falta de tipo académica o disciplinaria reportadas por cualquier persona de la comunidad.

4. Conocer perfectamente este manual de funciones y el Pacto de convivencia para que pueda intervenir y defender a sus compañeros cuando lo soliciten.

5. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando sea invitado o ante la necesidad de intervenir en la solución de problemáticas que involucren el desempeño de estudiantes.

6. Apelar ante el Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes que el debido proceso los haya llevado hasta la exclusión como lo indica el Manual de Convivencia.

7. Participar de las reuniones del Consejo Estudiantil como miembro activo y vocero defensor de los derechos y deberes de los estudiantes.

8. Rendir informe bien sea al consejo estudiantil, consejo directivo o al consejo académico de los aspectos negativos y positivos, que merezcan tenerse en cuenta para la formación y educación de la comunidad educativa.

9. Asistir puntualmente a las reuniones de los consejos en los que sea invitado o pertenezca.

10. Presentar al rector, las solicitudes y oficios de participación necesarias para proteger los derechos a los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

11. Ser parte importante en el debido proceso que se realice a cualquier estudiante como lo indica el Manual de Convivencia.

12. Dar muestras de un comportamiento ejemplar tanto en su convivencia como en lo académico para ser ejemplo a seguir por los demás.

13. Participar en los actos públicos que realice la Institución Educativa como miembro importante de la comunidad educativa.

14. Realizar campañas educativas que faciliten la apropiación de conceptos formativos en los niños y adolescentes con respecto al buen comportamiento y responsabilidad académica.

15. Representar con altura, honor y diligencia a la Institución Educativa en los diferentes eventos que programe el MEN.

16. Demostrar ante sus compañeros el liderazgo y don de gentes que permitieron su elección con la gestión y diligencia en la solución de problemas.

17. Trabajar de la mano con el representante de los estudiantes al consejo directivo en la solución de problemas y la implementación de proyectos que requieren de presupuesto.

18. Generar confianza en sus compañeros y no afectar su rendimiento escolar por estar atendiendo los compromisos de su cargo.

19. Atender a todas las personas en forma humana, respetuosa, oportuna y diligente cuando soliciten de su presencia y ayuda.

20. Cumplir las demás funciones de acuerdo con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio requeridas por sus compañeros.

4.1.8.3. Comisiones.

Las comisiones de evaluación académica son responsables de:

1. Establecer su propio reglamento que permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por la Institución según el decreto 1290 y el Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes.

2. Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen, y al finalizar el año para establecer la promoción

3. Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y docentes de los estudiantes que deben presentar planes especiales de apoyo.

4. Llevar el libro de actas de compromiso a que se refiere el decreto 1290 y que debe ser revisado al finalizar cada periodo escolar donde se establecieron compromisos que luego deben ser verificados.

5. Estudiar los casos en cada periodo de los estudiantes que presentan niveles de desempeño excepcionalmente alto para motivar su promoción anticipada al grado siguiente.

6. Determinar las Actividades Complementarias Especiales a través de los planes especiales de apoyo, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los logros de la evaluación integral.

7. Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.

8. Presentar los nombres de los estudiantes pendientes de recuperar en la primera semana del año lectivo siguiente al Consejo Académico, para que en la distribución de la elaboración de horarios puedan presentar las actividades de superación.

4.1.8.3.2. Comité de convivencia

Características del Comité

Nivel:	Asesor.
Nombre del comité:	**COMITÉ de convivencia**.
Representación:	AUTORIDADES DE DIFERENTES REPRESENTACIONES.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Pertenecer a la comunidad educativa.

Propósito del cargo: Velar por la buena marcha de la Institución en materia de convivencia y resolución de conflictos, utilizando efectivamente el Pacto de convivencia y exigiendo la aplicación del debido proceso como se indica.

Conocimientos básicos: Legislación educativa, Manual de Convivencia, ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, fallos de la Corte Constitucional, constitución política de 1991.

Relaciones de comunidad: Con todos los estudiantes de la Institución Educativa, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la Institución.

Comité
El comité de convivencia responsable de:

1. Dar a conocer la existencia e importancia del comité de convivencia a la comunidad educativa como lo indica el Pacto de convivencia institucional.

2. Conformar oficialmente el comité al iniciar el año lectivo por iniciativa del rector quien lo preside y de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Convivencia.

3. Orientar los procedimientos en la solución pacífica de conflictos que se presentan entre los estudiantes y entre estudiantes y docentes verificando el buen uso del Manual de Convivencia.

4. Participar activamente en los eventos que la Institución promueva para fortalecer el desarrollo humano en torno a la convivencia y la tolerancia.

5. Evaluar mensualmente el cumplimiento de las normas de convivencia al interior de la Institución Educativa de acuerdo a lo dispuesto en el Pacto de convivencia con la coordinación.

6. Promover actividades de promoción y prevención en diferentes temáticas del desarrollo integral del estudiante sobre todo en la sana convivencia.

7. Realizar campañas didácticas sobre el manejo del conflicto y mejoramiento escolar a partir del Pacto de convivencia y la ley 1098, nuevo código de la infancia y la adolescencia.

8. Desarrollar actividades para la divulgación del derecho a la legítima defensa, al debido proceso y a la formación integral como derechos fundamentales de toda la comunidad educativa contemplados y amparados en el Manual de Convivencia.

9. Desarrollar foros y talleres para promover la convivencia y los valores fundamentales del ser humano, los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Evaluar y mediar en el desarrollo del debido proceso como lo indica el Manual de Convivencia, en los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.

11. Hacer seguimiento al cumplimiento del Reglamento o Pacto de convivencia de la Institución Educativa en todos los casos en los que se considere necesario su uso formativo.

4.1.8.3.3. Equipo dinamizador.

Características del Equipo Dinamizador.

Nivel:	Asesor.
Nombre del comité:	EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD.
Representación:	COMUNIDAD EDUCATIVA.
Duración del Cargo:	Un año.
Requerimiento Institucional:	Ser directivo, administrativo y/o docente de la Institución.

Propósito del cargo: Apoyar la gestión directiva de la Institución en cabeza del rector y servir como comité consultor en la toma de decisiones y fortalecimiento del sistema de gestión para la calidad.

Conocimientos básicos: Proyecto educativo institucional, manual de cargos, funciones y procedimientos, Manual de Calidad institucional, NTC-GP-1000; toda la legislación educativa.

Relaciones de comunidad: Con toda la comunidad educativa, estudiantes, padres de familia, directivos, docentes, autoridades educativas externas, consejos y comités conformados en la Institución.

Equipo de Gestión para la Calidad.

El equipo es responsable de:

1. Reunir una vez al mes a sus integrantes en la sala de audiovisuales con el rector quien preside el comité de la junta técnica.

2. Dar a conocer la existencia e importancia del comité de junta técnica a la comunidad educativa como lo indica el Manual de Calidad y las políticas administrativas de la Institución.

3. Establecer su propio reglamento interno que le permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir con la responsabilidad para la cual fue creado.

4. Ser parte activa de todos sus integrantes en el comité de junta técnica por tratarse de funcionarios de nivel directivo y directivo docente, administrativo y docente.

5. Convocar a las reuniones a invitados especiales de acuerdo a las necesidades de la comunidad para exponer situaciones y dar solución a temas administrativos, educativos, clima laboral etc.

6. Conocer toda la correspondencia recibida de las sedes durante la semana para el conocimiento de todos los miembros del comité y dar salida a los temas expuestos.

7. Apoyar la ejecución y desarrollo del proyecto educativo institucional PEI, hacer seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

8. Ser canal receptor de todas las dudas e inquietudes que se presenten en la Institución y en sus sedes para dar soluciones inmediatas.

9. Actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad en todas las decisiones que se traten en el comité con el fin de evacuar los problemas presentados de manera efectiva.

10. Cada miembro debe ser responsable de la información que transmite en las sedes y la forma como lo hace.

11. Transmitir la información a toda la comunidad bajo su responsabilidad de manera transparente, coherente y veraz, utilizando los medios de comunicación internos que utiliza el comité.

12. Hacer seguimiento al cumplimiento laboral que propone el manual de cargos, funciones y procedimientos a todos los funcionarios de la Institución.

13. Guardar debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado y que se maneja durante las reuniones, el código de ética profesional como funcionario de nivel directivo se lo exige.

14. Atender en forma respetuosa, responsable, oportuna y diligente a la comunidad educativa que representa y a quienes soliciten de su servicio.

15. Desempeñar las demás funciones asignadas y encargadas por el rector como su autoridad competente y quien preside el comité.

4.2. ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD.

La gestión de la Calidad:

La Gestión de Calidad de un proyecto educativo institucional, está formada por tres procesos que se encargan de definir todas las actividades para determinar las políticas, los objetivos y las responsabilidades relativos a la calidad, de modo que el proyecto satisfaga las necesidades por las cuales se realizará. Los 3 procesos que abarca la Gestión de Calidad son:

- ✓ La planificación de Calidad.
- ✓ Realizar Aseguramiento de Calidad.
- ✓ Realizar Control de Calidad.

Cada uno de los procesos anteriormente expuestos, están formados principalmente por entradas, herramientas, técnicas y salidas. Sin embargo, es importante especificar que estos 3 procesos se relacionan entre sí. Básicamente, las salidas del proceso de Planificación de Calidad, sirven de entrada para los otros dos procesos. De igual modo, las salidas del proceso de Aseguramiento de Calidad sirven como entradas del último proceso.

El primer proceso de la gestión de calidad, la planificación, permite identificar que normas de calidad pueden ser aplicadas en el proyecto y determina como satisfacerlas.
El segundo proceso, el aseguramiento de Calidad, es la aplicación de actividades planificadas y sistemáticas relativas a la calidad, para asegurar que el proyecto emplee todos los procesos necesarios para cumplir con los requisitos. En otras palabras, aplica todo lo aprendido en el primer proceso.

El tercer y último proceso, el control de Calidad, implica supervisar los resultados específicos del proyecto, para determinar si cumplen con las normas de calidad relevantes e identificar los modos de eliminar las causas de resultados insatisfactorios. En otras palabras, es la revisión de todas las técnicas aplicadas en el segundo proceso, para asegurar de que fueron bien implementadas.

Como podemos apreciar, la Gestión de Calidad de un proyecto es un proceso encadenado, el cual empieza por la planeación o investigación de cuáles son las técnicas que se van a emplear para producir un producto de calidad. Luego, viene la implementación de estas técnicas anteriormente definidas. Por último, se deben revisar los resultados del proyecto, para saber si cumplen o no con las normas de calidad planteadas desde el principio. La ausencia u omisión de alguno de estos pasos, podría llevar al fracaso del proyecto. Si se omite la planificación, no se tendría una base para realizar la segunda. Si se omite la realización del aseguramiento de calidad, no se tiene proceso de implementación del proceso

de calidad. Y si se ignora el control, no se pueden evaluar los resultados, no se tendría un punto de comparación, no se podría realizar una retroalimentación y lo más importante, no se sabría con certeza si el producto es de calidad o no.

La gestión de la calidad no sólo implica gestionar la calidad del producto del proyecto sino también administrar la calidad de la gestión del proyecto como tal. Esto quiere decir que dentro de la gestión de calidad debemos ir mejorando continuamente el proceso de gestión de los proyectos en la organización reduciendo las actividades inútiles y que no agregan valor, permitiendo así un proceso más eficiente y efectivo.

4.2.1 ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS. Control de documentos y registros.

Asegura el control de los documentos y los registros del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO - Este procedimiento aplica para todos los documentos del SGC de la Institución incluidos los documentos externos así:

Copia Controlada: Son copias de los documentos del SGC que circulan en la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO, cumpliendo con los controles establecidos.

Copias No Controladas: Son copias de los formatos del SGC cuya circulación no es controlada y están a disposición de cualquier usuario que los solicite.

Documento: Información y su medio de soporte.

Documento Obsoleto: Es el documento del SGC cuya aplicabilidad no es vigente. Formatos Globales: Son aquellos cuya estructura ha sido unificada y son de uso común para todas las Sedes de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO.

Formatos Locales: Son aquellos cuyo uso y aplicación es particular y es determinada de acuerdo a las dinámicas propias de cada Sede de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO. Registro: Tipo especial de documento que tiene como función esencial la recopilación de la evidencia de hechos, procesos, eventos o actividades desarrolladas en cada uno de los procesos del SGC.

COMPONENTES:

4.2.5.1 Auditoría interna.

Define la línea de acción para la realización de auditorías internas del SGC en la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO. - Inicia con la planificación y elaboración del Plan de auditorías y termina con la elaboración y entrega del informe de la auditoria: Proceso sistemático, independiente, documentado e implementado para verificar la conformidad del SGC. Auditoría Interna: Son auditorias que se realizan por o en nombre de la propia organización para fines internos y puede constituir la base para la auto-declaración de conformidad de una organización. Evidencia de la Auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que se

constituye en pruebas concretas de un hallazgo.

Hallazgos de la Auditoría: Resultados de la evaluación de las evidencias frente a los criterios de auditoría. No Conformidad: Incumplimiento a un requisito.

4.3 ÁREA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA.

Considerada como la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula.

Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares básicos de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, la articulación entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

El Componente Pedagógico, llamado ahora gestión académica es referido a los principios pedagógicos y sus correspondientes desarrollos plasmados en un diseño curricular pertinente. Este Componente involucra el ser de la Institución, guía la propuesta académica ofrecida a la comunidad educativa y en especial tiene como meta el beneficio integral de la evolución académica del estudiante; en él, se recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la Institución Educativa y su razón de ser como es asegurar el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula y el seguimiento y evaluación del estudiante.

4.3.1 Reformulación del componente pedagógico.

El Componente Pedagógico del PEI es el eje central del quehacer educativo que permite llevar a la práctica lo establecido en la teoría que sustenta la creación y funcionamiento apropiado de una Institución Educativa; en él, se desarrollan todos los elementos pertinentes que faciliten la orientación en la aplicación adecuada no sólo de la práctica de una clase, sino del desarrollo positivo del currículo escrito y oculto, aquí se articula todo lo que la institución considera debe ser ofrecido a los estudiantes en cuanto a la formación académica, axiológica y de preparación para la vida según el contexto y el desarrollo de las competencias laborales. Es importante que este componente sea desarrollado de manera apropiada a las necesidades de una comunidad en particular, a los principios articuladores de la gestión directiva y a la estrategia metodológica que requieren los estudiantes que participaran del proceso educativo del proyecto

De lo anterior existen suficientes evidencias escritas y de participación, que permitieron ir transformando poco a poco todos aquellos componentes sobre los cuales hoy la práctica pedagógica desarrollada por los docentes de la Institución, permitirán abordar el cambio paulatino del nuevo concepto de educación y facilitaran la migración al paradigma de la evaluación que propone el ICFES desde al año 2000, como es la evaluación de competencias y la evaluación integral reafirmada por el decreto 1290 de 2009., todo esto, obviamente, articulado de manera estratégica con lo definido por el modelo pedagógico que la institución necesita para poder dar cumplimiento efectivo al horizonte institucional y al cumplimiento de las metas educativas propuestas en los planes de estudio, para la atención a la diversidad desde las capacidades y talentos excepcionales.

En el proceso de reformulación, la Institución Educativa deja muy clara la forma como serán atendidos los niños, niñas y jóvenes como evidencia de las políticas municipales de fortalecimiento de intervención a la diversidad y para lo cual se trazó una ruta de atención que permite la postulación, atención y proyección de esta población que busca el servicio de manera específica. Para alcanzar tal fin, se realizó un proceso de formación de los docentes que debe ser garante de la identificación y atención en el aula y se doto de una herramienta pedagógica a dichos

docentes para guiar y alcanzar su mejor desempeño.

ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA CON EL HORIZONTE INSTITUCIONAL

Para lograr un verdadero cumplimiento de los efectos colaterales que debe generar la gestión académica en una Institución Educativa, es fundamental que se logre articular el horizonte institucional con los componentes dispuestos en el manejo pedagógico de ésta, donde lo escrito existente sea coherente con lo que se cumple a nivel institucional pues de ningún modo se trata de conceptualizar y definir aquellos aspectos que estructuran la parte pedagógica de una institución sin que esta haya sido debidamente secuenciada y ubicada de manera estratégica en dichos elementos.

La evaluación hace parte fundamental del alcance de los aspectos definidos en el modelo pedagógico, por eso se debe establecer todos los criterios y parámetros que esta exige de manera institucional y coherente con lo dispuesto por el MEN y el ICFES, que permitan asegurar el aprendizaje significativo y uso en contexto de los conocimientos construidos permitiendo así la concepción de unos planes de área ajustados a esquemas propios del decreto 1290 de 2009 en los cuales, debe quedar sumamente claro el sistema de evaluación institucional de estudiantes propuesto por la institución siguiendo los lineamientos ministeriales.

La identificación e inclusión de los estándares básicos de competencia, la resolución 2343 en las áreas que aún no tiene definidos los estándares, el decreto 2247 sobre el preescolar, los estándares de competencias ciudadanas, laborales generales y la ley 1014 y 749 harán de nuestra institución, una institución más dinámica y competitiva para reestructurar un plan de estudios articulado plenamente con el entorno y la juventud del momento, esto hace que sea muy importante a la hora de iniciar el diseño curricular de los planes de área , que en la reformulación de dichos planes, se logre una metodología dinámica y participativa de todos los docentes de la institución, trabajando organizados por áreas para lograr la secuenciación de los niveles escolares que ofrece la institución.

PROCEDIMIENTOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA.

La gestión académica de nuestra Institución da a conocer toda la propuesta definida en el modelo pedagógico y los planes de área con sus respectivos planes de estudio propuestos a la comunidad educativa, el cual está enmarcado totalmente en el ámbito legal educativo de Colombia. El análisis de este componente se realiza a partir de cuatro procedimientos con sus respectivos componentes así:

1. PROCEDIMIENTO: DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.

2. PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

3. COMPONENTE: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.

4. COMPONENTE: GESTIÓN DE AULA.

5. PROCEDIMIENTO: ADMISIONES Y MATRICULAS. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO
Ver manual de procesos y procedimientos
.

4.3.2 DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.

COMPONENTES:

4.3.2.1 Enfoque metodológico.
4.3.2.1.1 Adopción del Currículo institucional.
4.3.2.1.2 Elementos pertinentes del enfoque metodológico.

4.3.2.1.3 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL ENFOQUE METODOLÓGICO INSTITUCIONAL.

LA EVALUACIÓN

La evaluación debe estar orientada a valorar los procesos personales de construcción del conocimiento, en el enfoque conceptual-constructivista, se centra la atención en el nivel de análisis, por lo tanto, las capacidades del estudiante para clasificar comparar y sistematizar son claves para la evaluación formativa.

La evaluación formativa tiene la intención de dar a los estudiantes una oportunidad para seguir aprendiendo. La evaluación formativa se entiende como un refuerzo que ayuda al estudiante a reconstruir el tema de evaluación desde los procesos cognitivos, personales y sociales y por eso, esta debe partir verificando lo que los estudiantes ya saben (evaluación diagnóstica), para que el profesor reconozca en los estudiantes las diferencias individuales y de desarrollo de intereses, capacidades, destrezas, habilidades y actitudes.

Según la teoría constructivista las funciones que debe cumplir esta forma de evaluación se agrupan en tres categorías:

1. La función de seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje:
Con esta lo que un profesor puede hacer, es una evaluación diagnóstica para indagar como llegan los estudiantes a su clase, es decir, se podrá enterar de las pre concepciones de ellos y así hacer una planificación para desarrollar en la clase.

En el desarrollo de la clase, lo que puede hacer un profesor es hacer una evaluación formativa, con la cual se auto alimentará y permitirá informar al profesor sobre el progreso o dificultades que se han presentado, de esta manera se replantearan o afianzaran los procedimientos que se estén desarrollando.

2. La función de control de calidad del proceso educativo:
Permite analizar los contenidos, el diseño de las actividades, el papel del profesor, los recursos didácticos, el proceso de aprendizaje del estudiante y el ambiente de aprendizaje esto con el fin de mejorar y hacer ajustes a las posibles falencias que presentan cada una de ellas.

3. La función de valorar y acreditar los conocimientos de los estudiantes en relación con su situación en el currículo escolar:

Esta es realizada por el sistema educativo para conocer la trascendencia de la promoción de los estudiantes de acuerdo a los elementos de referencia que estipula el ministerio de educación.

Existen diversas maneras de recoger la información en cada una de las evaluaciones que se implementen
Las cuantitativas: Que incluyen los test múltiples, los exámenes cortos.
Las cualitativas: Como son los diarios de clases, las técnicas de observación, ensayos, reflexiones y comentarios.

Este aspecto el docente debe manejarlo para poder preparar una clase, ya que le servirá para tener una imagen de los posibles estudiantes que se encontrará en un salón de clase. Y así como el modelo pedagógico constructivista ha ido surgiendo, entonces los investigadores han encontrado que los estudiantes son muy diversos y a su vez ellos tienen gran variedad de sistemas de representación. Por lo tanto, es necesario que un docente se percate de los estudiantes que posee, pero ¿cuáles son los tipos de estudiantes que existen?, y ¿cuáles son los sistemas de representación para el aprendizaje que puede encontrar un docente?

Dentro de esta nueva forma de ver la evaluación se incluyen algunos factores como, por ejemplo:

1. Se hace con el fin de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Se debe mantener una continua evaluación durante el proceso empleando la reflexión y el diálogo.
3. Debe abarcar todas las variables (actividades de aprendizaje, sistema del trabajo en el aula) que se presentan en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
4. Debe abarcar a cada estudiante por igual e individualmente.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

La evaluación de la capacidad o del cometido o desempeño es una técnica de ejecución que requiere que el estudiante elabore una respuesta o un producto que demuestre su conocimiento, capacidades y habilidades. Con las técnicas de ejecución se pretende evaluar lo que los estudiantes *pueden hacer*, en lugar de lo que saben y que utilicen lo que saben para poder hacer. Esta técnica también puede ser útil para el enfoque de evaluación constructivista.

Algunas de las *destrezas* que es necesario desarrollar a través de las áreas o asignaturas en la educación son las siguientes:

- ✓ Destreza para explicar ideas y procedimientos, tanto en forma oral como escrita.
- ✓ Formular y probar hipótesis, trabajar con iguales (*pares*) en forma productiva.
- ✓ Hacer preguntas pertinentes.
- ✓ Hacer comentarios útiles cuando se escucha.
- ✓ Elegir problemas interesantes.
- ✓ Diseñar buenos experimentos.
- ✓ Tener una comprensión profunda de las teorías.

Criterios para evaluar una competencia

✓ Las técnicas de evaluación deben evaluar los conocimientos, destrezas, capacidades, habilidades, actitudes y valores.

✓ Seleccionar las técnicas más pertinentes pueden ser, por ejemplo, las pruebas escritas, la observación o la resolución de problemas o una combinación de técnicas, dependiendo de la habilidad que se desee evaluar y o el área específica de conocimiento.

✓ Algunas técnicas de evaluación constructivista utilizadas con frecuencia y validadas por la Institución Educativa son las siguientes: los ensayos, autoevaluación, proyectos, pruebas orales y escritas, talleres y sustentaciones.

AUTOEVALUACIÓN:

La autoevaluación como práctica pedagógica de la institución, exige que el estudiante tenga un conocimiento previo de los requerimientos específicos del maestro en el aula para el alcance de sus metas y por eso son tan importantes los criterios de evaluación suministrados por el área en su práctica pedagógica así:

1. Definir los criterios requeridos.
2. Definir los resultados individuales que se exigen.
3. Reunir evidencias sobre la actuación individual.
4. Comparar las evidencias con los resultados específicos.

ENSAYO:

En esta técnica el estudiante desarrolla un tema o unas respuestas durante un tiempo a veces superior al de una clase normal, puede ser un útil instrumento de evaluación y susceptible de evaluarse así:

1. Manejo y sistematización de la información.
2. Uso de conceptos esenciales de disciplina.
3. Calidad de la argumentación: estructura, precisión conceptual, desarrollo de los argumentos, capacidad de formular hipótesis y conclusiones (en caso de que sea pertinente).

PROYECTOS:

A través del proyecto se pretende realizar un producto durante un período largo de tiempo. Aparte de demostrar sus conocimientos sobre asignaturas específicas, se pueden evaluar las habilidades comunicativas, la capacidad

para asumir responsabilidades, tomar decisiones y satisfacer intereses individuales, en la metodología por proyectos es susceptible de evaluarse:

1. La calidad de su presentación oral (argumentación, claridad y precisión, comprensión de los procedimientos).
2. La calidad del producto: contenido, sistematización de la información, argumentación, estructura, diseño y ejecución.
3. Actitudes: responsabilidad, compromiso con su propio aprendizaje y toma de decisiones.
4. La presentación del resultado del proyecto debe estar de acuerdo a criterios establecidos, fomentar la autoevaluación y la coevaluación.

Cómo se aplica:

El profesor proporciona a los estudiantes (en equipo) algunas recomendaciones para asegurar la realización adecuada del proyecto: definición del propósito del proyecto y su relación con los objetivos de instrucción, indica los materiales que pueden utilizar, los recursos necesarios, los procedimientos y los criterios de evaluación.

En los proyectos de investigación, por lo general, el docente ofrece el tópico por investigar. La capacidad principal que se pretende evaluar con esta técnica es la de obtener información y la de saber organizarla de cierto modo para que tenga sentido de acuerdo al objetivo planteado al inicio del proyecto. Para formular los criterios de evaluación es recomendable elaborar una escala de apreciación.

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

Diariamente es necesario enfrentar problemas y conflictos a los cuales se les deben encontrar soluciones aceptables de acuerdo al contexto. El proceso de solucionar problemas implica una serie de capacidades y habilidades del pensamiento que es importante desarrollar y evaluar en la preparación académica. La resolución de problemas es una actividad cognitiva que consiste en proporcionar una respuesta-producto a partir de un objeto o de una situación.
Una de las capacidades más importantes en la resolución de problemas, es la de hacer preguntas que permitan surgir de un conflicto y sortear la dificultad, algunas preguntas pueden servir para identificar el problema, otras para buscar alternativas, etc. Es posible preguntarse: ¿qué es lo que hace problemática esta situación? ¿Qué me falta por saber? ¿Cuántos problemas están involucrados? ¿Cuál voy a intentar resolver? ¿Qué es lo que no funciona? ¿Cuáles son las alternativas que se pueden tomar? ¿Qué conozco sobre este tema? ¿Por dónde puedo empezar para que sea más fácil? etc. En esta metodología es susceptible de evaluarse:

1. La capacidad para identificar problemas.
2. Definición y representación de los problemas con precisión. Es posible que propongan diversas definiciones de problemas, y en consecuencia, que se ofrezcan soluciones diferentes.
3. Explorar posibles estrategias. Entre mayor sea el número de alternativas propuestas, hay más posibilidades de encontrar la más adecuada. Descomponer un problema complejo en varios problemas que sean más manejables.
4. El profesor-facilitador también podrá evaluar las inconsistencias en los argumentos de las propuestas.
5. Actuar con esas estrategias. Llevar a cabo las estrategias para así conocer sus consecuencias.
6. Observar los efectos de la o las estrategias utilizadas: Se trata de poner atención a las consecuencias o efectos favorables o desfavorables

TÉCNICA DE PREGUNTA:

La técnica de pregunta contextualizada para funciones de evaluación cumple un papel importante ya que, de acuerdo a su diseño, se puede obtener de los estudiantes información sobre conceptos, procedimientos, habilidades cognitivas, sentimientos, experiencias y de la memoria a corto o a largo plazo.

Las preguntas utilizadas para evaluar las habilidades meta cognitivas deben elaborarse para poder solicitar la descripción de los procesos utilizados cuando se está pensando; la lista de pasos seguidos en la utilización de

una estrategia que permitió al estudiante ciertos logros y el reconocimiento de los aspectos que fueron fáciles de librar; los obstáculos que enfrentó en la resolución de un problema o en la toma de decisiones.

LOS CENTROS DE INTERÉS

Los centros de interés son una estrategia pedagógica basada en la organización del aprendizaje en torno a temas significativos y motivadores para los estudiantes. Este enfoque parte del interés natural del niño, buscando conectar los contenidos escolares con su entorno y experiencias personales. La finalidad es promover un aprendizaje activo, participativo y con sentido.

El término fue popularizado por el pedagogo belga Ovide Decroly (1871–1932), quien propuso que la educación debía centrarse en las necesidades e intereses del estudiante, estructurando el conocimiento a partir de situaciones reales del entorno. Decroly identificó tres necesidades fundamentales: alimentarse, defenderse de los peligros y actuar en el medio, sobre las cuales se podrían construir múltiples contenidos educativos.

Los Centros de interés favorecen que la escuela se adecúe a los estudiantes, reconociendo “los intereses, las necesidades físicas, materiales, intelectuales y espirituales de los educandos.” (Tamayo, 2006, p. 13). Se fundamentan en la actividad y se definen a partir de los intereses reales del grupo que participa, se relaciona más con las preocupaciones compartidas del grupo que con el abordaje de un tema en particular. En los centros de interés las asignaturas o disciplinas se difunden entorno a temáticas complejas, por lo cual el trabajo se realiza alrededor de un problema o preocupación que engloba diferentes áreas curriculares, a partir de lo cual se produce todo el proceso educativo, desarrolla contenidos prácticos, moviliza interrogantes y cuestionamientos en el grupo, refleja la realidad, construye metodologías o acciones dinámicas y concibe procesos de evaluación de proceso, pertinentes para el grupo.

Considerando lo anterior, los centros de interés son capaces de vincular el aprendizaje a partir del desarrollo de capacidades desde diferentes propuestas y saberes para captar la atención y generar interacciones donde los estudiantes y su formación integral sean los protagonistas. Podemos entonces definir los centros de interés como estrategias pedagógicas entendidas como mediaciones intencionalmente creadas que favorecen el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; que articulan temáticas y aprendizajes que realizan los estudiantes en torno a un tema de su interés; se constituyen en espacios para la exploración y la investigación, permitiendo la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y las necesidades y generados a partir de ambientes pedagógicos enriquecidos que se organizan alrededor de las áreas del ser y del saber.

PAPEL DEL MAESTRO

El maestro del GIMNASIO DEL PACÍFICO debe partir de la idea de un estudiante activo que aprenda significativamente, que aprenda a aprender y a pensar. Su papel en este sentido, se centra especialmente en confeccionar y organizar experiencias didácticas que logren esos fines.

Las diferencias con el profesor tradicionalista consisten en no centrarse en enseñar exclusivamente información o partir de los contenidos para poner en marcha su didáctica, ni en tomar un papel protagónico (es el que sabe, el que da la clase, etc.) en detrimento de la participación de los estudiantes.

El papel del profesor dentro del marco del aprendizaje significativo desempeña un aspecto primordial como facilitador o guía responsable para ayudar a los conocimientos previos de los estudiantes con los nuevos materiales de aprendizaje. Pozo (2001) retoma a Vigotsky cuando enuncia que la acción del profesor es de andamiaje, es decir de soporte del trabajo del estudiante.

En este Modelo pedagógico el rol del docente cambia, es moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más. El modelo pedagógico implementado en la institución, supone un clima afectivo, armónico, de mutua confianza, ayudando a que los estudiantes se vinculen positivamente con el conocimiento y por sobre todo con su proceso de adquisición. El profesor como mediador del aprendizaje debe:

1. Conocer los intereses de los estudiantes y sus diferencias individuales (Inteligencias Múltiples).
2. Conocer las necesidades evolutivas de cada uno de ellos.
3. Conocer los estímulos de sus contextos: familiares, comunitarios, educativos y otros.
4. Contextualizar las actividades pedagógicas

COMPROMISOS DE LA LABOR DEL DOCENTE.

Los maestros que laboran en la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO, deberán realizar los siguientes aspectos para cumplir adecuadamente con las disposiciones del modelo pedagógico:

1. Estimular y aceptar la iniciativa y autonomía e independencia del estudiante.
2. Utilizar información de fuentes primarias, además de recursos, materiales físicos interactivos y manipulables.
3. Usar terminología, para desarrollar el saber: clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, elaborar, pensar, etc.
4. Permitir que el estudiante dirija el aprendizaje, cambie la estrategia y cuestione el contenido.
5. Investigar la comprensión de conceptos que tienen sus estudiantes, previo a compartir con ellos su propia comprensión de los conceptos.
6. Fomentar el diálogo y la colaboración entre los estudiantes y los maestros.
7. Estimular la curiosidad e interés del estudiante a través de preguntas amplias y valorativas, igualmente inducir al estudiante a inquirir.
8. Insistir en que el estudiante repiense, elabore y complete su respuesta inicial.
9. Crear situaciones y experiencias que contradigan la hipótesis original a fin de estimular la reflexión.
10. Permitir al estudiante pensar antes de contestar.
11. Proveer tiempo al estudiante para establecer relaciones y crear metáforas.
12. Alimentar la curiosidad de los estudiantes a través del uso frecuente del modelo de aprendizaje.

4.3.2.1.3.1 ESCUELA.

La escuela de la pedagogía conceptual se caracteriza por despertar un clima humanista, democrático, científico, dialéctico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de identidad individual, local, regional, nacional y universal del hombre, surge como respuesta a limitaciones que presentan modelos de tradición analizados históricamente y que no responden a los contextos poblacionales.

4.3.2.1.3.2 ENFOQUE.

La institución educativa articula su enfoque metodológico desde la pedagogía conceptual-constructivista ante la necesidad de generar desarrollo de pensamiento articulado con toma responsable de decisiones. La esencia de esta tendencia, está en el hecho de subrayar el carácter activo que tiene el sujeto en la obtención conceptual y significativa del conocimiento de la realidad; en enfatizar que los procedimientos utilizados en la enseñanza deben estar dirigidos a propiciar las condiciones para que el estudiante construya por sí mismo y de manera significativa el reflejo del mundo, evitando ofrecerlo como algo terminado.

4.3.2.1.3.3 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El modelo pedagógico es la construcción teórico formal que, fundamentada científica e ideológicamente, interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a nuestra necesidad histórica y de contexto concreta.

El hexágono Pedagógico establece los elementos fundamentales por medio de los cuales se planea y desarrolla

todo acto educativo: Con base al hexágono curricular en la pedagogía conceptual dialogante se identifica los siguientes elementos:

1- Propósitos - objetivos: la función esencial de la escuela es garantizar el desarrollo cognitivo, valorativo y praxeológico de los estudiantes. La esencia de la escuela debe consistir en ello y no en el aprendizaje. La finalidad central de la pedagogía dialogante es llegar a un desarrollo de las dimensiones humanas, garantizando mayores niveles de pensamiento, afecto y acción, así como niveles de inteligencia intra e interpersonal en el estudiante. Logrando formar individuos que conozcan sus orígenes y raíces, elaborando de manera reflexiva y activa sus proyectos de vida individual y social; dotándolos de competencias afectivas para que se conozcan a sí mismos y para que conozcan y comprendan a los demás.

La pedagogía dialogante tiene que partir de diagnosticar el nivel de desarrollo de los estudiantes y en especial por detectar sus debilidades y destrezas.

2- Evaluación: la evaluación debe abordar las tres dimensiones humanas. Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento y contexto actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar; debe privilegiar la evaluación de la modificabilidad y reconocer el carácter necesariamente intersubjetivo de toda evaluación. Una escuela que evalúe las tres dimensiones humanas implica hacer seguimientos y diagnósticos tanto cognitivos como valorativos y praxeológicos.

3- Enseñanzas, **Contenidos y/o competencias**: la institución educativa, debe trabajar contenidos y/o competencias cognitivos, procedimentales y valorativos.

Un modelo pedagógico dialogante debe garantizar que el estudiante adquiera los conceptos y redes conceptuales fundamentales de las diversas ciencias y las artes. Es necesario dotar al estudiante de conceptos, que son los ladrillos sobre los que se arma toda estructura académica de las ciencias. Además, esta pedagogía hace relevancia de que es fundamental interrelacionar de manera significativa los conocimientos nuevos con los previos, para llegar al aprendizaje.

De igual forma con el modelo pedagógico Inter estructurante se organizan las temáticas por niveles de complejidad y profundidad, que fomente autonomía en el estudiante, favoreciendo la organización del tiempo por parte de éstos, respetando de manera clara y decidida los ritmos individuales de aprehendizaje, desarrollo, estudio y trabajo.

4-Secuenciación: lógica y evolutiva

Tiene presente que el pensamiento formal opera en dos direcciones: de lo general a lo particular (deducción), y de lo particular a lo general (inducción); por tanto, las temáticas pueden ser abordadas teniendo presente lo anterior.

5- **Estrategias Metodológicas**: deben ser de tipo Inter estructurante y dialogante. En este sentido deben reivindicar el papel activo tanto de la mediación como del estudiante. Un modelo dialogante le asigna al docente la función esencial de mediador de la cultura. “Él planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. Él debe garantizar que dichos propósitos y contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo del estudiante, tanto a nivel cognitivo como socioafectivo. Su función esencial será la de favorecer y jalonar el desarrollo del estudiante”. Otra condición es que pueda realizar un seguimiento completo e integral del estudiante para a partir de allí, trabajar en sus dimensiones cognitivas, afectivas y praxeológicas.

Con respecto al estudiante, éste debe asumir un papel activo en su formación; para ello debe preguntar, tomar apuntes, exponer, dialogar e interactuar con el saber, los compañeros y los docentes, de manera reflexiva y crítica.

El docente es un representante de la cultura y el estudiante acceda a ella mediado por el docente.

6- Recursos: el diálogo grupal en forma de mesa redonda, lecturas críticas colectivas, los debates, talleres de pensamiento crítico y trabajo en equipo, son excelentes maneras para favorecer el diálogo constructivo y para generar condiciones y actitudes muy propicias ante el aprendizaje



4.3.2.1.3.4 ELEMENTOS PERTINENTES DE LA ESCUELA CONCEPTUAL

LA PEDAGOGÍA CONCEPTUAL.

Enseñar y aprender constituyen las dos palabras mágicas que se dan dentro del aula y en la cual participan el docente y el alumno respectivamente. Ahora la pregunta es ¿Cómo enseña? Y ¿Cómo aprender? En la solución a las preguntas planteadas surgen innumerables estrategias de enseñanza y aprendizaje que según como se apliquen pueden constituir eficaces instrumentos de desarrollo educativo personal para el docente y el alumno.

La pedagogía conceptual desde Colombia nos trae la innovación del Modelo de Hexágono y el concepto del mentefacto o de mapas conceptuales. Su utilidad es importante porque permite que el alumno desarrolle el trabajo escolar por sí solo y descubra que puede aprender, y que el aprender no es algo difícil ni tedioso.

1**.- Definiendo la Pedagogía conceptual**

La pedagogía conceptual es un modelo pedagógico que ha surgido como el resultado de largos años de reflexión e investigación en la Fundación Alberto Merani para el desarrollo de la Inteligencia, FAMDI, naciendo como paradigma para suplir las necesidades y responder a los retos educativos de la sociedad del siglo.

Busca formar instrumentos de conocimiento desarrollando las operaciones intelectuales y privilegiando los aprendizajes de carácter general y abstracto sobre los particulares y específicos, planteando dentro

de sus postulados varios estados de desarrollo a través de los cuales atraviesan los individuos a saber, el pensamiento nocional, conceptual, formal, categorial y científico.

Su objetivo es, en definitiva promover el pensamiento, las habilidades y los valores en sus educandos, diferenciando a sus alumnos según el tipo de pensamiento por el cual atraviesan (y su edad mental), y actuando de manera consecuente con esto, garantizando además que aprehendan los conceptos básicos de las ciencias y las relaciones entre ellos.

El perfil de acuerdo al cual el modelo de la pedagogía conceptual busca formar a los individuos, es el de personalidades capaces de crear conocimiento de tipo científico o interpretarlo en el papel de investigadores.

2.- **La pedagogía conceptual y los docentes**

La pedagogía conceptual hace frente a la crisis que viene presentándose en la escuela en cuanto a la errada metodología, que no presenta correlación entre el nivel de desarrollo intelectual del alumno, los conocimientos teóricos, metodológicos y el rendimiento en la implementación de nuevos conceptos, y sólo permiten adquirir información e impiden a muchas personas el completo acceso al conocimiento que, constantemente, se está construyendo en el mundo.

Lo anterior genera una actitud negativa del maestro con respecto al alumno, quien recibe un menor estímulo y un sentimiento de frustración al ver que sus expectativas en el ámbito escolar no son satisfechas.

La sociedad necesita personas inteligentes que sean capaces de fortalecer los instrumentos de conocimientos y las operaciones intelectuales. La pedagogía conceptual avanza en presentar propuestas alternativas que ayudan a formar estas personas mediante la implementación del nuevo diseño curricular con base en el Modelo Pedagógico del Hexágono, que es un instrumento para quien enseña, el profesor.

3.- **El Modelo del Hexágono**

La pedagogía conceptual, a través del Modelo Pedagógico del Hexágono, ha determinado un camino cuya visión de futuro hace pensar que permitirá aprovechar al máximo las enseñanzas de los instrumentos de conocimiento y las operaciones intelectuales para formar hombres y mujeres éticos, creativos e inteligentes, en lo que llamamos "analistas simbólicos", quienes puedan sobrevivir en la tercera fase del capitalismo.

Esos propósitos marcan diferencias bastante amplias sobre otras teorías del aprendizaje que se preocupan por enseñar información y gestos motores. El Modelo Pedagógico del Hexágono presenta seis componentes con un orden determinado para hacer eficaz su funcionamiento.

- Propósitos o metas: es el primer componente del Modelo del Hexágono y el que otorga sentido y direccionalidad al quehacer pedagógico; es decir, los fines educativos, los cuales deben permitir la integración de la asignatura a las áreas curriculares. Deben estar adecuados a los estudiantes, a las condiciones reales de recursos y tiempo.
- Enseñanzas o contenidos: representan el qué enseñar, y actúan en el sentido de medios fines. Trabajan en torno a los instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones, conceptos, pre categorías, categorías), aptitudes (emociones, sentimientos, actitudes, valores y principios), destrezas (operaciones intelectuales, operaciones psicolingüísticas, y destrezas conductuales). Se enseña para que aprendan y no para que memoricen, dejando de lado la información irrelevante.
- Evaluación: es el paso siguiente después de elaborar los propósitos y las enseñanzas; le da

mayor peso al diseño curricular ya que para cada propósito y cada enseñanza, esta precisa y delimita el nivel de logro, así como también precisa y operacionaliza propósitos y enseñanzas.

- Secuencia o desarrollo: es la forma de organizar pedagógicamente las enseñanzas, facilitando al alumno aprehender y al profesor enseñar.
- Didácticas o metodologías: representan el cómo enseñar, abordan la cuestión de cual es el mejor procedimiento para enseñar una enseñanza determinada, es decir, se enseña para la comprensión.
- Recursos: un genuino recurso didáctico se apoya en el lenguaje o re-presenta realidades materiales dado que el pensamiento se liga intrínsecamente con el lenguaje o la realidad.

4.- **Qué son los mapas conceptuales**

De una manera general, los mapas conceptuales, o mapas de conceptos, son sólo diagramas que indican relaciones entre conceptos, o entre palabras que usamos para representar conceptos.

Aunque normalmente tengan una organización jerárquica y muchas veces incluyan flechas, estos diagramas no deben ser confundidos con organigramas o diagramas de flujo, pues no implican secuencia, temporalidad o direccionalidad, ni tampoco jerarquías "organizacionales" o de poder. Los mapas conceptuales son diagramas de significados, de relacionales significativas; en todo caso, de jerarquías conceptuales.

Muchas veces se utilizan figuras geométricas – elipses, rectángulos, círculos – al trazar los mapas de conceptos, pero estas figuras son, en principio, irrelevantes. El uso de figuras puede estar vinculado a determinadas reglas como, por ejemplo, la de que los conceptos más generales, deben estar dentro de elipses y que los conceptos más específicos, dentro de rectángulos. Sin embargo, en principio, las figuras geométricas no significan nada en un mapa conceptual. Tampoco significan nada la extensión y la forma de las líneas que unen los conceptos en uno de esos diagramas, a no ser que estén asociadas a ciertas reglas. El hecho de que dos conceptos estén unidos por una línea es importante porque significa que para quien hizo el mapa existe una relación entre esos conceptos, pero el tamaño y la forma de esa línea son, a priori, arbitrarios.

Los mapas conceptuales pueden seguir un modelo jerárquico en el que los conceptos de mayor inclusión están en el tope de la jerarquía (parte superior del mapa) y los conceptos específicos, poco abarcantes, están en la base (parte inferior del mapa). Pero ése es simplemente un modelo. Los mapas conceptuales no precisan tener ese tipo de jerarquía. Por otro lado, siempre debe quedar claro en el mapa cuáles son los conceptos contextualmente más importantes y cuáles los secundarios o específicos. Las flechas pueden utilizarse para dar una idea de dirección a determinadas relaciones conceptuales, pero no obligatoriamente, lo que si debe ser fundamental es el uso de conectores de información.

Los mapas conceptuales son técnicas muy flexibles, y por eso puede ser usado en diversas situaciones, para diferentes finalidades: instrumento de análisis del currículum, técnica didáctica, recurso de aprendizaje, medio de evaluación (Moreira y Buchweitz, 1993).

Es posible trazar un mapa para una única clase, para una unidad de estudio, para un curso y hasta para un programa educacional completo. La diferencia está en el grado de generalización e inclusión de los conceptos colocados en el mapa. Un mapa que envuelva apenas conceptos generales, inclusivos y "organizacionales" puede ser usado como referencial para la planificación de un curso entero, mientras que un mapa que sólo incluya conceptos específicos, poco inclusivos, puede ayudar en la selección de determinados materiales instruccionales. Esto significa que los mapas conceptuales pueden ser importantes mecanismos para focalizar la atención del planificador del currículum en la distinción entre el contenido que se espera que sea aprendido y aquel que sirve de vehículo de aprendizaje. El contenido curricular está contenido en fuentes de conocimiento tales como artículos de investigación, ensayos, poemas, libros. Los mapas conceptuales pueden ser útiles en el análisis de esos documentos con la finalidad de adecuar para la instrucción el conocimiento contenido en ellos. Se considera aquí que el currículo se refiere al conjunto de conocimientos. Así, el análisis de la estructura del conocimiento implica el análisis del currículum y la mapeamiento conceptual puede ser un instrumento útil en ese análisis.

De manera análoga, los mapas conceptuales pueden usarse para mostrar relaciones significativas entre los conceptos enseñados en una sola clase, en una unidad de estudio o en un curso entero. Son representaciones

concisas de las estructuras conceptuales que están siendo enseñadas y como tal, probablemente facilitan el aprendizaje de esas estructuras. Sin embargo, a diferencia de otros materiales didácticos, los mapas conceptuales no son auto instructivos: deben ser explicados por el profesor. Además, aunque puedan usarse para dar una visión general del tema en estudio es preferible usarlos cuando los alumnos ya tienen una cierta familiaridad en el asunto, de modo que sean potencialmente significativos y permitan la integración, reconciliación y diferenciación de significados de conceptos (Moreira, 1980).

En la medida en que los alumnos utilicen mapas conceptuales para integrar, reconciliar y diferenciar conceptos; en la medida en que usen esa técnica para analizar artículos, textos, capítulos de libros, novelas, experimentos de laboratorio y otros materiales educativos del currículum, estarán usando la mapeamiento conceptual como un recurso de aprendizaje.

Como instrumento de evaluación del aprendizaje, los mapas conceptuales pueden utilizarse para obtener una visualización de la organización conceptual que el aprendiz atribuye a un determinado conocimiento. Se trata básicamente de una técnica no tradicional de evaluación que busca informaciones sobre los significados y relaciones significativas entre conceptos claves de la materia de enseñanza desde el punto de vista del alumno.

Fundamentación teórica

La teoría que los fundamenta es la teoría cognitiva de aprendizaje de David Ausubel (Ausubel et al., 1978, 1980, 1981; Moreira y Masini, 1982; Moreira, 1983). Sin embargo, se trata de una técnica desarrollada a mediados de la década de los setenta por Joseph Novak y sus colaboradores en la Universidad de Cornell, en los Estados Unidos. Ausubel nunca habló en su teoría de mapas conceptuales.

El concepto básico de la teoría de Ausubel es el de aprendizaje significativo. Un aprendizaje se dice significativo cuando una nueva información (concepto, idea, proposición) adquiere significados para el aprendiz a través de una especie de anclaje en aspectos relevantes de la estructura cognitiva preexistente del individuo, o sea en conceptos, ideas, proposiciones ya existentes en su estructura de conocimientos (o de significados) con determinado grado de claridad, estabilidad y diferenciación.

En el aprendizaje significativo, el nuevo conocimiento nunca es internalizado de manera literal porque en el momento en que pasa a tener significado para el aprendiz, entra en escena el componente idiosincrático de la significación. Aprender significativamente implica atribuir significados y éstos siempre tienen componentes personales. El aprendizaje sin atribución de significados personales, sin relación con el conocimiento preexistente, es mecánico, no significativo. En el aprendizaje mecánico el nuevo conocimiento es almacenado de manera arbitraria y literal en la mente del individuo. Esto no significa que ese conocimiento sea almacenado en un vacío cognitivo, sino que no interactúa significativamente con la estructura cognitiva preexistente, no adquiere significados. Durante un cierto período de tiempo la persona inclusive es capaz de reproducir lo que fue aprendido mecánicamente, pero no significa nada para ella.

En el curso del aprendizaje significativo, los conceptos que interactúan con el nuevo conocimiento y que sirven de base para la atribución de nuevos significados, van también modificándose en función de esa interacción, o sea van adquiriendo nuevos significados y diferenciándose progresivamente. Imagine, por ejemplo, el concepto de “conservación”, su adquisición diferenciada en ciencias es progresiva: a medida que el aprendiz va aprendiendo significativamente lo que es conservación de la energía, conservación de la carga eléctrica, conservación de la cantidad de movimiento, el subsumo “conservación” se va tornando cada vez más elaborado, más diferenciado, más capaz de servir de ancla para la atribución de significados a nuevos conocimientos. Este proceso característico de la estructura cognitiva se llama diferenciación progresiva.

Otro proceso que ocurre en el curso del aprendizaje significativo es el establecimiento de relaciones entre ideas, conceptos, proposiciones ya establecidas en la estructura cognitiva, o sea relaciones entre subsunsores. Los elementos que ya existen en la estructura cognitiva con determinado grado de claridad, estabilidad y diferenciación son percibidos como relacionados, adquieren nuevos significados y llevan a una reorganización de la estructura cognitiva.

Los mapas conceptuales fueron desarrollados para promover el aprendizaje significativo. El análisis del currículum

y de la enseñanza bajo un enfoque ausubeliano, implican, en términos de significados:

1) identificar la estructura de significados que es aceptada en el contexto de la materia de enseñanza;
2) Identificar los significados necesarios para el aprendizaje significativo de la materia de enseñanza;
2) identificar los significados preexistentes en la estructura cognitiva del aprendiz;
3) organizar secuencialmente el contenido y seleccionar los materiales curriculares, usando las ideas de la diferenciación progresiva y de la reconciliación integrativa como principios programáticos;
4) enseñar usando organizadores previos, para hacer puentes entre los significados que el alumno ya tiene y los que precisaría tener para aprender significativamente la materia de enseñanza, así como para establecer relaciones explícitas entre el nuevo conocimiento y aquel ya existente y adecuado para dar significados a los nuevos materiales de aprendizaje.

En el momento en el que un profesor presente a un alumno un mapa conceptual como siendo *el* mapa correcto de un cierto contenido, o cuando le exija un mapa correcto, promoverá (como muchos otros recursos instruccionales) el aprendizaje mecánico en detrimento del aprendizaje significativo. Los mapas conceptuales son dinámicos, están cambiando constantemente en el transcurso del aprendizaje significativo. Si el aprendizaje es significativo, la estructura cognitiva está constantemente reorganizándose por diferenciación progresiva y reconciliación integrativa y, en consecuencia, los mapas trazados hoy serán distintos de los trazados mañana.

De todo esto fácilmente se desprende que los mapas conceptuales son instrumentos diferentes y que no tiene mucho sentido querer evaluarlos como se evalúa un test de múltiple elección o un problema numérico. El análisis de los mapas conceptuales es esencialmente cualitativo. El profesor en vez de preocuparse por atribuir una puntuación al mapa trazado por el alumno, debe procurar interpretar la información dada por el mismo en el mapa con el fin de obtener evidencias de la existencia de aprendizaje significativo. Las explicaciones del alumno en relación a su mapa, tanto orales como escritas, facilitan la tarea del profesor en ese sentido. Ciertamente, todo lo dicho hasta aquí sobre los mapas conceptuales puede dar la idea de que es un recurso instruccional de poca utilidad porque es muy personal y de difícil evaluación (en el sentido de cuantificación). De hecho, mirado desde una perspectiva convencional, los mapas conceptuales pueden no ser muy atrayentes ni para los profesores – que pueden preferir la seguridad de enseñar contenidos sin mucho margen para interpretaciones personales – ni para los alumnos – habituados a memorizar contenidos para reproducirlos en las evaluaciones. En la enseñanza convencional no hay mucho lugar para la externalización de significados ni para el aprendizaje significativo. Los mapas conceptuales apuntan en otra dirección, requiriendo otro enfoque para la enseñanza y el aprendizaje.

LA PEDAGOGÍA CONCEPTUAL Y SU RELACIÓN CONSTRUCTIVISTA

Es necesario mencionar que, en la metodología constructivista, se considera que en los humanos el aprendizaje es siempre una construcción interior y subjetiva. Y lo que el ser humano logra alcanzar o ser es esencialmente el resultado de su capacidad particular para adquirir conocimientos que le permiten anticipar, explicar y controlar a su conveniencia la realidad circundante, por lo tanto, se presentan diferentes formas de constructivismo que son perceptibles en la práctica pedagógica conceptual:

CONSTRUCTIVISMO EXÓGENO:

Donde la adquisición del conocimiento consiste en la reconstrucción del mundo externo, que influye en las opiniones por medio de la experiencia, exposición a modelos y la enseñanza. El conocimiento es tan preciso como refleje la realidad exterior.

CONSTRUCTIVISMO ENDÓGENO:
Donde el conocimiento proviene de lo ya aprendido y no directamente de las interacciones con el medio. No es un espejo del mundo exterior, sino que se desarrolla por medio de la abstracción cognoscitiva.

CONSTRUCTIVISMO DIALECTICO:
Donde el conocimiento proviene de la interacción del individuo y su entorno. Las construcciones no están ligadas invariablemente al mundo externo ni son puras elaboraciones de la mente, sino que reflejan las consecuencias

de las contradicciones mentales que resultan de las interacciones con el medio.

Sobre la relación con el aprendizaje significativo se afirma que en el método pedagógico de corte constructivista es el estudiante el que asume el papel esencialmente activo para aprender. Nos dice además, que este enfoque metodológico está basado en las siguientes características:

1. La importancia de los conocimientos previos, de las creencias y de las motivaciones de los estudiantes.

2. El establecimiento de relaciones entre los conocimientos para la construcción de mapas conceptuales y la ordenación semántica de los contenidos de memoria (construcción de redes de significado).

3. Capacidad de construir significados a base de reestructurar los conocimientos que se adquieren de acuerdo con las concepciones básicas previas del aprendiz.

4. Los estudiantes auto aprenden dirigiendo sus capacidades a ciertos contenidos y construyendo ellos mismos el significado de esos contenidos que han de procesar.

Básicamente puede decirse que el constructivismo es el modelo que mantiene a una persona tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la acción de estos dos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza con los esquemas que la persona ya posee (conocimientos previos), o sea con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

Esta construcción que se realiza todos los días y en casi todos los contextos de la vida, depende sobre todo de dos aspectos:

1. De la representación inicial que se tiene de la nueva información y,
2. De la actividad externa o interna que se desarrolla al respecto.

En definitiva, todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es sólo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir

una nueva competencia que le permitirá generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

Una estrategia adecuada para llevar a la práctica este modelo es “El método de proyectos”, ya que permite interactuar en situaciones concretas y significativas y estimula el "saber", el “saber hacer" y el "saber ser", es decir, lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

4.3.4.2 PLAN DE ESTUDIO

4.3.4.2.1. DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS E INTENSIDADES

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN SEDE JULIA BECERRA - PERÍODO LECTIVO 2025

DIMENSIONES	HORAS Semanales
Dimensión Corporal	4
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Ética y valores -Actividades	4
Dimensión Estética	4
TOTAL HORA SEMANAL	**20**

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICIÓN SEDE JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO- LA MARÍA, DÉBORA GUERRERO LOZANO JOSÉ EUSTASIO RIVERA - PERÍODO LECTIVO 2025

DIMENSIONES	HORAS Semanales
Dimensión Corporal	5
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión Ética y valores -Actividades	5
Dimensión Estética	5
TOTAL HORA SEMANAL	**25**

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA JULIA BECERRA - PERÍODO LECTIVO 2025
JORNADA MAÑANA

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA GRADOS				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
C.E. R	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
catedra de paz	1	1	1	1	1
ética y valores	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMB	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
HUMANIDADES CASTELLANO	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**
Castellano	3	3	3	3	3
Lectura Crítica	1	1	1	1	1
HUMANIDADES INGLES	**1**	**1**	**2**	**2**	**2**
CIENCIAS SOCIALES	**4**	**4**	**3**	**3**	**3**
Geografía	2	2	2	2	2
Historia	2	2	1	1	1
MATEMÁTICAS	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**
Matemáticas	2	2	2	2	2
Geometría- razonamiento numérico	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPOR	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
Práctica deportiva	1	1	1	1	1
Teoría de educ física	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**

25	25	25	25	25	

SEDES JORNADA ÚNICA: JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO DÉBORA GUERRERO
JOSÉ EUSTASIO RIVERA LA MARÍA
PLAN DE ESTUDIOS DE 1º A 5º 2025

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA GRADOS				
	1	**2**	**3**	**4**	**5**
C. E. R.	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
catedra de paz	1	1	1	1	1
ética y valores	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMB	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
HUMANIDADES CASTELLANO	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**
Castellano	3	3	3	3	3
Lectura Crítica	2	2	2	2	2
HUMANIDADES INGLES	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
CIENCIAS SOCIALES	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**
Geografía	2	2	2	2	**2**
Historia	2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**
Matemáticas	3	3	3	3	3
Geometría- razonamiento numérico	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPOR	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
Práctica deportiva	2	2	2	2	2
Teoría de educ física	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
	30	30	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 2025

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA GRADOS					
	6	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**
C. E. R.	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
catedra de paz	1	1	1	1	1	1
ética y valores	1	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMB	**4**	**4**	**4**	**4**		
Ciencias Naturales	3	3	3	3		
Laboratorio	1	1	1	1		
CIENCIAS NATURALES					**8**	**8**
Química					3	3
Laboratorio					1	1
física					3	3
Laboratorio					1	1
HUMANIDADES CASTELLANO	**5**	**5**	**5**	**5**	**3**	**3**
Castellano	3	3	3	3	3	3
Lectura Crítica	2	2	2	2		
HUMANIDADES INGLES	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
LECTURA CRITICA					**2**	**2**
CIENCIAS SOCIALES	**5**	**5**	**5**	**5**	**2**	**2**
Geografía	2	2	2	2		
Historia	3	3	3	3		
MATEMÁTICAS	**7**	**7**	**7**	**7**	**4**	**4**
Matemáticas	4	4	4	4	3	3
Geometría- razonamiento numérico	2	2	2	2		
estadística	1	1	1	1	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPOR	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
Práctica deportiva	2	2	2	2	2	2
Teoría de educ física	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	**3**	**3**	**3**	**3**	**2**	**2**
FILOSOFÍA					**1**	**1**
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS					**1**	**1**
	35	35	35	35	35	35

4.3.4.2.3. INTENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ÁREA.

La expedición de las normas, Decreto y Resolución expedidas por el MEN desde la Ley General de Educación, sirvieron de base para iniciar un cambio de mentalidad y de actitud en el proceso tradicional de evaluación cuantitativa, donde predominaba el autoritarismo, las pruebas memorísticas, la repetición y la ilimitada producción y creatividad del alumno, por un tipo de evaluación cualitativa más coherente que se viene trabajando en educación. orden cronológico un análisis de la normativa educativa colombiana en asuntos curriculares, especialmente de lo concerniente a la básica secundaria. Así pues, se inicia exponiendo lo pertinente desde su origen en la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) y la Ley General de Educación (Congreso de la República de Colombia, 1994) para luego hacer un recorrido por cada acto administrativo emanado por el órgano legislativo y el ejecutivo del Estado, finalizando con la expedición más reciente del Gobierno Nacional, que para este caso es el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Ministerio de Educación Nacional, 2015). En cada caso se extrajo lo concerniente a aspectos curriculares de la básica secundaria, sin que se desconozca la relación que obligatoriamente se tiene con el preescolar y la básica primaria. El principal referente de consulta es la documentación pública existente hasta mayo de 2015 en los medios de difusión del Ministerio de Educación Nacional, en donde se da a conocer la normativa inherente a la naturaleza de este órgano ejecutivo.

Nacional, el que debía cumplirse en todos los establecimientos educativos, situación que cambia sustancialmente por lo determinado en este campo en la Ley General de Educación.

En consonancia con la Carta Política los reguladores, son marcos orientadores para la elaboración de los programas curriculares por parte de cada establecimiento educativo, habida cuenta que se formulan sobre la base de preservar la unidad nacional, manteniendo el respeto a la diversidad y pluriculturalidad de la nación. La interpretación, desarrollo y aplicación de los indicadores de logros propuesto por la Resolución 2343/96 ha sido disímil en el contexto nacional. Sin dejar de reconocer el valor significativo de los mismos, su estructura y redacción, tanto como su extensión, han dificultado en muchos casos la formulación de logros esperados para los estudiantes con niveles mínimos de homogeneidad, desde la óptica de que hay logros universales que todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente del lugar donde estudien, deben aprender en su debido momento de desarrollo, sin menoscabo de aquellos que responden a la especificidad de los contextos locales y regionales.

La interpretación disímil de los mismos tuvo como consecuencia, que frente a los saberes universales de las áreas básicas y fundamentales, cada docente o grupos de docentes eligieran los que a su buen juicio consideraran pertinentes. En este planteamiento no pueden estar ausentes los cuestionamientos hechos por educadores acerca de la desmedida complejidad en la redacción de los mismos; en varios casos con visos de una retórica que los hacían prácticamente inalcanzables, por desbordar los estados de desarrollo cognitivo de los niños, cuando no por la falta de mínimas precisiones sobre los aprendizajes deseados. En otros casos, más usuales de los que podrían imaginarse, los docentes optaron por dejar al margen los indicadores de logro, para continuar con sus tradicionales programas curriculares, con sus objetivos, temas y contenidos, cuando no recurrieron simplemente a adoptar y guiarse por los textos de las casas editoriales, recayendo en la costumbre que se ha querido superar cual es la del énfasis principal, sino único, en los contenidos dejando de lado los procesos.

Al margen de lo descrito, es dable considerar las serias limitaciones para realizar estudios comparativos y análisis de rendimiento y calidad, tan indispensables ahora para efectos de diagnósticos, planeación y toma de decisiones conducentes a mejorar las condiciones, los factores y los resultados. El referirse a los saberes básicos y universales sin menoscabo de los propios del contexto se quiere significar la importancia en el aula tanto de los contenidos como de los procesos de apropiación del conocimiento. Como se observará posteriormente, la tendencia a trabajar solamente por contenidos conduce a repetir errores del pasado en cuanto la labor pedagógica se reduce al empeño de unos por la sola transmisión de información y de los otros por memorizarla, para luego repetirla.

La incorporación a lo largo de la historia de diversas expresiones, objetivos, logros, competencias, estándares, ha creado confusiones desde el supuesto de que son vocablos opuestos, lo cual no es así. No pueden establecerse

disyuntivas radicales entre unos y otros, en sentido estricto, aun cuando el origen en el empleo de cada palabra las circunstancias puedan ser diferentes. Teniendo como parámetros generales los fines y objetivos de cada ciclo y nivel definidos en la Ley 115/94, así como los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, el decreto 230 de 2002 y la formulación de estándares básicos de competencia, al incorporar como normas técnicas curriculares los estándares para el currículo, busca un acuerdo nacional en pro de identificar unos parámetros comunes mínimos respecto a lo que los educandos necesitan aprender en las áreas del conocimiento para su mejor desempeño en el mundo de hoy.

Por tanto, los planes de estudio de las Instituciones Educativas deben contener al menos los aspectos determinados en el sistema institucional de evaluación definido por el decreto 1290 de 2009 como

fundamento exclusivo del diseño curricular y de allí la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO ha tomado su estructura para diseñar todos los planes de área que hacen parte de la Institución. **VER Planes de área**

4.3.4.3 ENFOQUE METODOLÓGICO.

4.3.4.3.1 ADOPCIÓN DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa define colectivamente el concepto de currículo a partir de lo propuesto por Furlan Que dice: “El currículo es el resultado de la actividad global de la escuela, no solamente lo que pasa en las aulas, también de lo que pasa en los pasillos y fuera de las aulas” *CasariniRatto, Martha: «TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR». Edición Trillas. México 1999.*

Por lo tanto, el currículo ya no es solamente el resultado pedagógico que reproduce internamente en la Institución Educativa, sino lo que ocurre en su exterior , se trata de una expresión cultural del educando dentro de la Institución que engloba valores, ideologías , conocimientos, experiencias, como pieza clave de una sociedad cambiante que demanda más recursos humanos con la suficiente capacidad y competencia para adecuarse a las circunstancias sociales políticas y económicas de un mundo cambiante y globalizado. *Torres, Jurjo: «EL CURRICULUM OCULTO». Ediciones Moratas, sexta edición. Madrid 1998.*

Una de las herramientas fundamentales de las que una institución Educativa dispone para atender las características individuales y diversas de sus educandos, es la planificación de la enseñanza, expresada ésta en la definición de currículo. El GIMNASIO DEL PACÍFICO reconoce la riqueza de la multiplicidad de definiciones que existen sobre currículo, más se basa en la que plantea la ley general de la educación: “Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” *El concepto de currículo, Ley 115/94, Ley General de Educación, artículo 76.*

El currículo es un elemento central para diseñar la respuesta a las diferentes necesidades educativas de los estudiantes que acuden a la escuela. Este debe trasladar el centro de atención del contenido al proceso de enseñanza-aprendizaje, para proporcionar a todos y todas competencias y habilidades que les sean útiles en la vida, sin olvidar que el aprendizaje es un proceso realizado por el propio educando a través de sus intercambios con el medio y a partir de sus particulares formas de pensamiento.

4.3.4 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva acabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto para definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, valoraciones por los docentes, pertinencia de la formación recibida, promoción y estrategias pedagógicas de apoyo de problemas de aprendizaje.

4.3.5.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Ver anexo sistema institucional de evaluación para estudiantes SIEE

PROCEDIMIENTO PARA SU ATENCIÓN
Sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes

1. OBJETIVO
Evaluar de manera integral el desempeño y la promoción de los estudiantes de la Institución Educativa.

2. ALCANCE
Este procedimiento inicia con el diagnostico de desempeño y finaliza con la promoción del Estudiante.

3. DEFINICIONES
- Logro: Alcance específico o meta de aprendizaje proyectada para un ciclo de formación.
- Evaluación: Conjunto de estrategias utilizadas para valorar el grado de avance de un estudiante en relación con los logros definidos y el nivel de eficacia o eficiencia de los procesos desarrollados en el aula.
- Promoción: Acreditación del estudiante para que pueda acceder al grado o ciclo siguiente de escolarización.

4. RESPONSABLE
El Coordinador, es el directo responsable de garantizar el cumplimiento de este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES
- Este procedimiento responde a directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. La evaluación debe servir, entre otros fines, para diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso de formación y suministrar información que contribuya a la autoevaluación de la Institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

Para todos los eventos sujetos a la evaluación debe haber una comunicación oportuna de los resultados a los estudiantes.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO REFERENCIA
1. Planeación de la Evaluación: Al inicio de cada período se deben establecer las metas de aprendizaje, las actividades propias de la evaluación y los criterios que serán tenidos en cuenta durante el proceso evaluativo. Estos elementos deben ser comunicados al estudiante al iniciar cada período.	Docentes	Plan de Área
2. Evaluación y Seguimiento: Se deben desarrollar las diferentes actividades de evaluación de cada asignatura para verificar de forma continua el nivel de desempeño de los estudiantes y el desarrollo de clase.	Docentes	Plan de Área Plan de Aula
3. Registro de Resultados Actividades de Evaluación: Registrar los resultados de las actividades de evaluación. Debe entregarse a los estudiantes de forma oportuna los resultados de la evaluación.	Docentes	Planilla de calificaciones
4. Valoración del Desempeño en la Evaluación: Registrar al finalizar el período, un juicio valorativo del docente y del alumno que refleje el desempeño obtenido por cada estudiante en el desarrollo de todas las actividades.	Docentes	Planilla de calificaciones

5. Sistematización de la Información de Resultados: • Digitar los resultados de la evaluación. • Generar informes de cada período.	Proveedor critico	Boletines
6. Análisis Periódico de Resultados: Analizar los resultados de la evaluación y definir las estrategias de apoyo y control para los estudiantes, al finalizar cada período.	Comisión académica.	Análisis de situaciones con bajo rendimiento
7. Superación de Dificultades: Realizar actividades periódicas que permitan a los estudiantes superar las dificultades presentadas en el desarrollo de cada período.	Docentes	Planilla de calificaciones
8. Valoración del Alcance de los desempeños: Asignar un juicio valorativo al finalizar el año, que refleje el grado de desempeño global del estudiante en la obtención de los logros y desempeños establecidos.	Docentes	Planilla de calificaciones
9. Sistematización de Informe Final del Alcance de nivel de desempeños: Realizar el informe de resultados finales.	Proveedor critico	Boletín final.
10. Promoción de los Estudiantes: Analizar los resultados y el avance global del estudiante, al finalizar el año escolar y determinar su promoción.	Promoción. con promedios institucionales	Evaluación y Promoción
11. Actividades de superación: Realizar actividades de superación a los estudiantes que la Comisión de Evaluación y Promoción determine.	docentes	Superación
12. Elaboración del Observador del Estudiante: Elaborar, al inicio del año, el registro del observador del alumno para cada uno de los estudiantes de la Institución, especificando los datos personales y de identificación de acuerdo al formato establecido.	Coordinador y orientador de grupo	Observador del Estudiante
13. Acompañamiento: • Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de su experiencia de socialización e identificación con el ambiente escolar, a través del ejercicio de la orientación de grupo. • Identificar y registrar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes, que inciden en su formación integral. • Promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades grupales e individuales orientadas para tal fin. • Mantener una reflexión constante y controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos. • Identificar los casos significativos que requieren atención especial y determinar actividades y responsabilidades.	Orientador de Grupo Docentes Coordinador	Observador del Estudiante Manual de Convivencia
14. Seguimiento: Verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento y documentar las novedades que se vayan presentando.	Orientador de Grupo Docentes Coordinador	Observador del Estudiante
15. Valoración del Desarrollo Humano: Valorar en todos los estudiantes la experiencia de convivencia y determinar los casos que ameriten estímulos o sanciones.	Orientador de Grupo Docentes Coordinador	Observador del Estudiante Manual de Convivencia
16. Debido Proceso: En el caso de las sanciones se debe garantizar en el debido proceso la documentación de todas las acciones de acompañamiento y seguimiento, cumpliendo con las condiciones generales de este procedimiento y las establecidas en el Manual de Convivencia.	Coordinador Orientador de grupo	Observador del Estudiante Actas

4.3.6 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.

En esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación que permite organizar las actividades de la Institución Educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias. Es aquí donde la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO, introduce los cambios estructurales de ser una institución que

promueve la inclusión y atiende la diversidad.

4.3.6.1 ESCENARIOS DE APRENDIZAJE PARA ATENDER LA DIVERSIDAD ESCOLAR.

La búsqueda permanente de una educación de calidad y equidad para todos los estudiantes en un contexto normalizado e inclusivo, denota la necesidad de asumir posturas que brinden la posibilidad de reconocer la diversidad de contextos de vida, culturas, lenguas, capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, estilos de relación y ritmos de aprendizaje.

El desarrollo de escuelas inclusivas representa un desafío importante para los sistemas educativos toda vez que la sociedad actual reclama por la construcción de un proyecto de sociedad y de humanización nuevas, donde el pluralismo, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la libertad

sean los valores que definan las relaciones entre los diversos miembros de la comunidad educativa: padres de familia, estudiantes, maestros, directivos, donde el reconocimiento de la diversidad humana esté garantizado como elemento de valor.

La pluralidad de intereses, ideas y comportamientos que se manifiestan en el ámbito educativo es lo que se conoce comúnmente como *Diversidad.* Hablar de cultura de la diversidad - variabilidad individual e interindividual, heterogeneidad - es hablar de educación en valores, de democracia, de convivencia, de humanización, es hablar de un nuevo modelo educativo que acoge a todos sin exclusiones de ningún tipo: ni por capacidad, ni por religión, ni por género, ni por etnia.

LA DIVERSIDAD COMO VALOR
Hablar de la cultura de la diversidad es hablar de educación en valores, es hablar de democracia, de convivencia y de humanización. Es pensar las diferencias en términos de normalidad, es decir, lo normal es la diferencia.
Para disminuir la brecha entre discursos y prácticas, es necesario hacer una reflexión crítica sobre la diversidad, desde las siguientes perspectivas:

Mirada al sujeto
Se debe contemplar al sujeto como un individuo único e irrepetible, con identidad propia, ciudadano y actor social, contextualizado en lo personal y en lo histórico-cultural, con características intereses, capacidades y necesidades que le son propias, resultado de su historia personal y social: experiencias, conocimientos previos, motivaciones y expectativas. Es una persona que en cada comportamiento manifiesta sus particularidades, en su estilo y ritmo de aprendizaje, en sus gustos y tendencias. Estas, sustentadas por factores socioeconómicos, físicos, biológicos, genéticos y socioculturales.

Prácticas educativas
En este aspecto, es fundamental reconocer la diversidad de profesores, puesto que se pueden encontrar diferencias formativas, de experiencia, de aptitud y de actitud. El profesor debe aplicar el principio de individualización de la enseñanza lo que significa, ajustar la respuesta educativa a las necesidades y posibilidades de cada estudiante con el fin de promover el máximo desarrollo de sus capacidades.

De igual manera debe legitimar como modelos el respeto a la diferencia y la aceptación, sean cuales sean las características de los estudiantes, como planteamiento y valoración de la diversidad.

Pensar la educación inclusiva implica reconocer un complejo conjunto de condiciones sociales, educativas, pedagógicas que permitan comprender la diversidad en el aula de clase, en la familia, en la comunidad y en la sociedad. Educar en y para la diversidad, es asumir una escuela para todos en la que las prácticas educativas permitan enfrentarse a la pluralidad y a la multiculturalidad de estudiantes, ofreciendo una respuesta diversificada y comprensiva, que se adapte a sus necesidades independientemente de sus características personales, cognitivas y socioeconómicas.

4.3.6.2 PERSPECTIVA TEÓRICA SOBRE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

Como es bien sabido las personas con capacidades y talentos excepcionales son una realidad presente en los escenarios educativos de nuestro país. En muchas ocasiones, éstas son invisibilizadas, no sólo por el desconocimiento de la condición de capacidad o talento excepcional que adolecen las regiones, sino también por la carencia de oportunidades educativas, culturales, políticas y sociales que el sistema educativo colombiano posee.

Para el Ministerio de Educación Nacional, la atención a la diversidad de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, se contempla en el marco de la equidad y la excelencia en educación para el conjunto de la población escolar.

El GIMNASIO DEL PACÍFICO de Tuluá, consciente de que las necesidades de estos estudiantes constituyen otra manifestación dentro del continuo de las necesidades educativas diversas, promueve actuaciones para que desde el sistema educativo se dé una respuesta adaptada a sus posibilidades, intereses y ritmos de aprendizaje. Es decir, se trata de que todos los estudiantes y grupos reciban una educación de calidad similar, que en términos aplicados significa una educación adaptada al perfil específico de cada uno respectivamente. Desde este planteamiento, la educación de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, abandona su mirada elitista al admitirse, de entrada, que forman parte natural de toda población escolar y de todas las clases sociales y culturales, como lo forman los estudiantes con necesidades educativas asociadas a condiciones de discapacidad.

Compromiso con la tarea y motivación

El factor motivación hace referencia al interés y dedicación que estos estudiantes manifiestan hacia tareas o actividades de su interés. Suelen tener una gran curiosidad multitemática, son *perseverantes*, siendo ésta una de las características más específicas de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

Alto nivel de creatividad

Se entiende como creatividad la capacidad de pensamiento divergente que favorece la búsqueda de soluciones o alternativas diferentes ante la presentación de un problema. Los estudiantes con un alto nivel de creatividad son aquellos que presentan una capacidad de inventiva elevada, ideas nuevas y originales.

IMPLICACIONES PARA LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN EN Y PARA LA DIVERSIDAD

Los procedimientos establecidos por el GIMNASIO DEL PACÍFICO, para la identificación de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, buscan promover procesos inclusores y de reconocimiento de la diversidad, teniendo en cuenta que el conocimiento de habilidades es sólo el inicio del proceso y que es responsabilidad de la institución estimular y promover comportamientos excepcionales en sus estudiantes a través de la resignificación institucional.

Identificar las habilidades que los singularizan y diferencian, supone un importante paso, puesto que es preciso conocer previamente: el desarrollo y estilo cognitivo, los procesos y estilos de aprendizaje, el nivel de competencia curricular, el desarrollo psico-afectivo, los intereses y motivaciones, las habilidades y actitudes sociales, entre otros.

La finalidad de la evaluación es estimular y desarrollar el potencial de los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, facilita un desarrollo integral que toma en cuenta los aspectos cognitivos, académicos y socio afectivos en los contextos escolar, familiar y social.

4.3.6.3 EL ENRIQUECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERÉS COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

La diversificación curricular como estrategia de enriquecimiento contribuye a lograr un cambio significativo en los programas de enseñanza en la Institución Educativa PACÍFICO GIMNASIO, ajustándolos a las características y necesidades de cada estudiante con capacidades y talentos excepcionales. El Enriquecimiento responde a los

valores de integración, comprensividad y rendimiento según sus capacidades; su meta es promover altos niveles de motivación y satisfacción del aprendizaje en toda la gama de habilidades, intereses, ritmos, conocimientos y estilos, permitiendo el trabajo en el aula regular con los compañeros de clase.

Como actuación educativa el enriquecimiento requiere medidas organizativas (a nivel de la institución escolar) y de individualización de la enseñanza (a nivel de método y contenido), asegurando que los estudiantes se enfrenten a experiencias de aprendizaje desafiantes y de alto nivel.

El enriquecimiento se sustenta en principios de normalización (el referente es el currículo ordinario), de contextualización (conocimiento amplio del centro educativo y su entorno), de realidad (disponiendo de los recursos existentes y los elementos pertinentes se proponen objetivos concretos y realistas) y de participación (es competencia directa del equipo docente: maestros, directivas, especialistas, entre otros).

Propósito del enriquecimiento curricular a través de los Centros de Interés
Ofrecer ambientes enriquecidos en contextos flexibles que faciliten el aprendizaje guiado en combinación con el aprendizaje autorregulado, el aprender a aprender, la motivación intrínseca y el crecimiento personal e interpersonal. Considerando la enseñanza y el aprendizaje como un sistema en el que el primero es considerado un proceso intencionado para orientar aprendizajes fundamentales para la vida de los estudiantes. En este sistema se da lugar a la interrelación de diversos actores y procesos, el estudiante es considerado un actor autónomo, con capacidad para autorregularse, adquirir habilidades, a su vez, el docente "cumple una función de organizador y mediador en el encuentro del alumno con el conocimiento" (Díaz y Hernández, 2010, p. 3).

Competencias que desarrollan los centros de interés en enriquecimiento curricular en maestros y estudiantes

MAESTROS	ESTUDIANTES
Reflexionar sobre su propia práctica pedagógica aportando estrategias innovadoras que mejoren la convivencia escolar, el desarrollo cultural, deportivo, científico, tecnológico, ambiental, entre otros. Alentar a los maestros a convertirse en mejores "buscadores de talentos potenciales" y a aplicar metodologías activas y técnicas de enriquecimiento curricular en el aula regular. Mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes en todas las áreas del currículo regular y combinar actividades del nivel curricular con aprendizajes de enriquecimiento significativos. Crear una comunidad de aprendizaje que reconozca las diferencias y los puntos de vista de los otros. Incrementar una cultura escolar colaborativa.	Participar activamente en proyectos de aprendizaje en áreas de su interés personal y colectivo. Compartir su pasión con otros estudiantes y adultos que tienen los mismos intereses. Profundizar en ese interés al paso de sus habilidades, destrezas capacidades y competencias. Seleccionar un producto o servicio relacionado con áreas de interés. Convertirse en investigadores y transformadores del conocimiento pertinente y con sentido mediatos.

Estrategias pedagógicas y didácticas

El hablar del estudiante con capacidades y talentos excepcionales, supone reflexionar y poder responder a preguntas pertinentes a la didáctica

PREGUNTAS PARA EL MAESTRO	
¿Cómo aprende mejor el estudiante?	¿Cuándo se le da la información o cuándo tiene que buscarla? ¿Cuándo trabaja solo o cuándo trabaja en equipo?
¿Con qué materiales trabaja mejor el estudiante?	¿Con apuntes, libros de texto, libros de ampliación o consulta, medios tecnológicos...?
¿Qué motiva al estudiante?	¿Aprender algo que le interesa, aprender para aplicarlo a otras situaciones, trabajar con otros, hacer exposiciones, realizar pequeñas investigaciones, agradar, recibir elogios...?
¿Ante qué tipo de tareas o actividades responde mejor?	¿En la resolución de problemas, de indagación, de comprensión e interpretación, de contraste de opiniones e ideas...?

Diseño de actividades

El programa de diversificación curricular o enriquecimiento de los centros de interés, que el docente o los departamentos académicos elaboren, debe cumplir con los siguientes propósitos:

-Actividades de contenido de campo: Involucrar al estudiantado en actividades científicas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales, tecnológicas, de manera sencilla, lúdica y adecuada a su nivel, provocando interés y curiosidad en el hacer en el saber, en la utilidad. El qué, el cómo, el para qué de contenidos sociales, históricos, éticos, económicos, políticos y culturales

-Actividades para el desarrollo de habilidades y destrezas: Desarrollar en el estudiante la creatividad, el ingenio y fortalecer el potencial competitivo en diferentes contextos y entornos académicos, lúdicos, recreativos y culturales. Fortalecimiento de las competencias cognitivas, laborales, ciudadanas, socio emocionales. Danzar, escribir, cantar, pintar, pensar, reflexionar, actuar, sembrar, reciclar, armar, jugar, contar

-Proyectos específicos de trabajo: involucrar y provocar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de diversa índole, asumiendo conciencia investigativa disciplinaria sobre temas álgidos en la formación integral de los individuos.

CENTROS DE INTERÉS I. E GIMNASIO DEL PACÍFICO				
PROYECTOS	**Propósitos formativos**	**Propósitos Motivacional**	**Estrategias Pedagógicas**	**Acciones**
PENSARTE GIDELPA: "Una expresión de identidad". Áreas de intervención: Educación	Mejorar la práctica pedagógica en el desarrollo de actividades académicas, Artísticas, folclóricas y culturales, de manera sencilla, interesante, lúdica y adecuadas al nivel	Provocar en el estudiante, el interés, la curiosidad y el deseo de involucrarse en actividades de diversa índole, para fortalecer su	Festival de música colombiana: El Gimnasio le canta a Colombia	Seleccionar autores y regiones para brindar un homenaje con la participación de todos los niveles y grados de la institución

Artística, Filosofía	de los estudiantes participantes	proceso de formación integral.	Desfile de Colombia, ritmo y sabor, reinado de danza en parejas	Hacer un homenaje a la patria desde sus regiones, fiestas y patrimonios culturales con danzas folclóricas y modernas
			Labor social comunitaria Los descansos culturales	Formar en el contexto de la danza (Danzarte), la pintura (pinturarte), la tertulia filosófica(pensarte) Uso de la radio y muestras culturales
"Conectando la mente con el corazón" Áreas de intervención C.E.R, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, proyecto PESCC y Educación para la justicia, la paz y la democracia	Formar a los estudiantes y la comunidad educativa en el desarrollo de competencias socio emocionales, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto por la diversidad y las normas	Provocar en el estudiante el gusto y el interés por el ejercicio y desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias, desarrollando, la perseverancia, autodisciplina, el control de las emociones tenacidad y capacidad de amor propio.	Guías de trabajo See Learning	Con la orientación de la fundación Levapan y el programa Se eLearning, el fortalecimiento de las guías de trabajo de C. E. R.
			Encuentros de familia. Día de la familia	Fortalecer la alianza escuela-familia, mediante los encuentros de familia, con la participación activa de los estudiantes y docentes. Enaltecer el papel de la familia en como primera célula social y formadora
			Convivencias para estudiantes y docentes, Trabajo con el pacto de convivencia y salidas pedagógicas	Potencializar el comportamiento de los estudiantes a través del teatro y las salidas de campo como estrategias pedagógicas
			Charlas de formación en educación sexual y construcción de ciudadanía	Talleres de formación con directrices del ministerio en la formación integral
			Feria de emprendimientos	Actividad encaminada a la proyección para la

				productividad y la construcción social y económica
Formando "MENTES SANAS Y CUERPOS SANOS": Área de intervención: Educación Física, proyecto ocupación del tiempo libre	Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de la práctica sistemática del deporte, promoviendo hábitos de vida saludable, el desarrollo de competencias ciudadanas, la inclusión social y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales	Estimular hábitos de vida saludable y prevenir riesgos asociados al sedentarismo, la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles. Integrar el deporte como estrategia pedagógica transversal a otras áreas del conocimiento para potenciar competencias básicas y socioemocionales.	Formación deportiva en disciplinas competitivas	Brindar y potencializar las competencias deportivas y competitivas en disciplinas tanto colectivas como individuales como el voleibol, el baloncesto, el fútbol, el micro futbol, el atletismo
			Formación en juegos tradicionales	Recuperar y organizar encuentros de juegos tradicionales como el quemado, el trompo, el sapo y otros
			Formación de juegos de mesa	Desarrollar y potencializar capacidades para jugar ajedrez y tenis de mesa
Formación STM Áreas que intervienen Ciencias Naturales, matemáticas y Tecnología) Proyecto PRAE, inteligencia vial y prevención del riesgo	Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa mediante la implementación de la metodología STEAM y la programación de fortaleciendo su pensamiento lógico, creatividad, trabajo colaborativo y sentido de pertenencia comunitaria.	Promover la valoración del entorno natural y cultural mediante soluciones tecnológicas sostenibles e integrar a la comunidad educativa en actividades que potencien la convivencia y el intercambio de conocimientos.	Recoger, reciclar, reutilizar	Incentivar la conservación y protección del medio ambiente a través del reciclaje responsable
			Huerta escolar	Establecer la importancia de la seguridad alimentaria, presente en el cuidado de la tierra y su siembra y como despensa alimentaria para la humanidad
			Formación en robótica y olimpiadas y juegos matemáticos. Taller de formación pruebas externas	Introducir al estudiantado en la construcción de artefactos sencillos y móviles
			Estrategias de tecnológicas de redes sociales y medios masivos de comunicación	Uso y apropiación de Tics

Leer y escribir es mi cuento a dos lenguas. Áreas que intervienen Lengua Castellana e Inglés Proyecto día del idioma y bilingüismo	Fortalecer los procesos de comprensión lectora, producción textual y expresión oral de los estudiantes, mediante estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan el desarrollo de competencias comunicativas de manera significativa y contextualizada.	Estimular el uso adecuado de las competencias comunicativas de los estudiantes mediante actividades didácticas que fomenten el gusto por la lectura, la creatividad en la escritura y la confianza en la expresión oral en lengua inglesa y castellano	Escribiendo y contando mi cuento	Fortalecer la narrativa y la producción de texto. Usar el teatro como estrategia de la expresión gestual y la comunicación verbal y no verbal
			Docente de inglés por un día	Potenciar las habilidades comunicativas en segunda lengua como estrategia de acompañamiento a la básica primaria y como actividad de labor social
			Inglés para la vida	Ofrecer cursos interactivos de inglés como segunda lengua por niveles: principiantes, intermedio y conversacional

Es fundamental, por lo tanto, que exista un equilibrio entre la exploración personal (metodología basada en el aprendizaje por descubrimiento o por proyectos) y la instrucción sistemática y guiada (metodología expositiva).

Se pueden proponer actividades en las que los estudiantes elijan ellos mismos el plan que hay que seguir y los recursos que deben utilizar, así como valorar los resultados conseguidos. Las estrategias de enseñanza deben intensificar los aspectos meta cognitivos: la reflexión y la autorregulación del estudiante la cual debe incrementarse progresivamente frente a la regulación externa. Dichos aspectos juegan un papel importante en el aprendizaje competente.

Como ya se ha señalado, la finalidad principal de este grupo de actividades consiste en desarrollar de manera integral habilidades que intervienen en diversas proporciones y relaciones recíprocas, en las variadas, particulares y específicas actividades creativas, productivas o creadoras en las que los estudiantes pueden desempeñarse de manera sobresaliente.

Es necesario tener presente que la “materialización” de estas actividades ocurren efectivamente en el momento en que el (los) estudiantes se involucran en un proyecto específico de trabajo y en el momento en que su rendimiento académico se incrementa, o incluso, en los cambios positivos y significativos que pudiera haber en su comportamiento cotidiano.

Con la intención de sistematizar la planeación, se sugiere diseñarlas tomando en consideración los siguientes aspectos:

Nivel o ciclo: anotar el grado escolar al que está dirigida la actividad. Área: anotar la habilidad que se pretende desarrollar.
Tema: anotar el tema a tratar o en su defecto el nombre de la actividad.
Dinámica: describir brevemente las consignas, técnicas y pasos a desarrollar en la ejecución de la actividad.

Resultados y aportes: describir concisamente los resultados, habilidades, productos, etc., que se esperan que el estudiante logre como efecto de la actividad en cuestión.

Criterios que indican el desempeño del proceso: enunciar los criterios que se van a emplear para discriminar

niveles de desempeño y competencia.

En términos generales, la finalidad de las actividades si son grupales, pueden suponer una meta común; para ello es necesario distribuir tareas y responsabilidades, generar una dinámica de trabajo en la que haya que interactuar y proporcionarse ayudas para conseguir la meta propuesta. Dicha estrategia promueve la cooperación para aprender proporcionándose ayuda: aprendizaje cooperativo, enseñanza tutorada, etc.

Evaluación del trabajo del grupo-clase.
La evaluación de los centros de interés se basa en un proceso formativo, integral y colaborativo que mide el progreso individual de los estudiantes y la efectividad de los centros en el aprendizaje, no solo el rendimiento académico. Implica el uso de diversas herramientas (no solo exámenes), la participación de la comunidad educativa, y se enfoca en la autonomía, el desarrollo de habilidades y la aplicación de conocimientos para enriquecer la experiencia educativa y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Aspectos Clave de la Evaluación de los Centros de Interés

1. **Enfoque Formativo:** La evaluación es un proceso continuo que busca comprender los avances, fortalezas y áreas de mejora de cada estudiante, proporcionando retroalimentación para su desarrollo.
2. **Integralidad:** se limita a la evaluación tradicional, sino que utiliza diversas herramientas para observar y valorar el aprendizaje de manera holística, conectando con los intereses y la realidad de los estudiantes.
3. **Colaboración y Participación:** Requiere la participación de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familias) en la formulación, implementación y seguimiento de los centros de interés.
4. **Vinculación al PEI:** Los centros de interés deben estar alineados y contribuir al componente pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución.
5. **Evaluación por parte del Estudiante:** Los mismos estudiantes pueden realizar autoevaluaciones al finalizar cada centro de interés para reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.
6. **Integración Curricular:** Los aprendizajes logrados en los centros de interés deben integrarse y complementar las evaluaciones de las asignaturas correspondientes, añadiendo valor a los contenidos y objetivos de aprendizaje.
7. **Reflexión Continua:** Se promueve la observación, asociación y expresión de ideas para que los estudiantes indaguen y reflexionen sobre los temas, haciendo el aprendizaje más significativo.

Instrumentos y Métodos

- **Observación Directa:** Contacto directo con objetos, hechos o fenómenos para generar preguntas y experimentación.
- **Autoevaluaciones:** Los estudiantes reflexionan sobre su participación y aprendizajes.
- **Actividades de Vínculo:** Conexión de los centros de interés con las experiencias cotidianas de los estudiantes.
- **Expresión a través de diversos lenguajes:** Utilización de lenguaje verbal, corporal, plástico, musical, entre otros, para que los estudiantes comuniquen sus ideas y descubrimientos.

Criterios para una Evaluación Exitosa

- **Acuerdo Colectivo:** Criterios de evaluación que sean acordados entre los docentes y formadores de los centros de interés, aprobados por el Consejo Académico.
- **Comunicación Clara:** Los acuerdos y criterios de evaluación deben ser comunicados a estudiantes y familias.
- **Relevancia:** La evaluación debe asegurar que los centros de interés sean relevantes y efectivos para el aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación de los estudiantes debe tener en cuenta algunas consideraciones:

- **Respecto al qué evaluar**: La valoración del progreso y de los resultados obtenidos deben ser en referencia a su situación de partida y no en comparación a sus compañeros y compañeras.

- **Respecto al cómo evaluar**. La evaluación debe centrase en la observación, en el análisis de sus producciones y trabajos, entrevistas, o exposiciones orales y no exclusivamente en los exámenes. Además, debe favorecer la participación del estudiante en su propia evaluación provocando la reflexión y análisis sobre el trabajo desarrollado, las dificultades encontradas, los procedimientos utilizados, los objetivos alcanzados y las propuestas de mejora.

- **Respecto al cuándo evaluar**. La evaluación debe partir de una exploración inicial, analizar los progresos que el estudiante vaya obteniendo y valorar los resultados obtenidos y los objetivos alcanzados.

4.3.7 GESTIÓN DE AULA

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional, para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán en el aula de clase.

En este sub proceso se define la distribución del tiempo académico y la articulación del direccionamiento estratégico a partir de la definición de la especialidad en deportes y recreación y los énfasis en ciencias y habilidades comunicativas y artísticas, obviamente que allí se confirman la validación de las áreas y asignaturas adoptadas por la institución en sus respectivos planes de área, los proyectos pedagógicos transversales y la adopción del plan de aula como parte fundamental del seguimiento a la gestión de aula que realizan los docentes.

4.3.7.1 ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Definición institucional de las áreas obligatorias y fundamentales

En el proceso de resignificación del PEI – y con la implementación del programa de inclusión y atención a la diversidad , se reafirmó el proceso de un énfasis en comunicación social y se empezará la tarea de diversificar en el campo de la salud como otra opción, según la resolución de aprobación de estudios emitida por la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá, que aprobó la modalidad y ACADÉMICA – en la cual se definieron dos énfasis como metodología de apoyo a las estrategias pedagógicas de atención a la diversidad, dichos programas como énfasis se tipifican así:

Modalidad Académica:

La Institución Educativa, con el fin de hacer claridad en la definición y adopción de sus áreas, determina formalmente el siguiente programa académico según la especialidad y sus dos énfasis asumiendo las siguientes dimensiones, áreas y asignaturas como obligatorias y fundamentales así:

1. Para el nivel de pre escolar, reconoce las siguientes dimensiones:
 - Dimensión Socio afectiva.
 - Dimensión Comunicativa.
 - Dimensión Cognitiva.
 - Dimensión Corporal.
 - Dimensión Ética.
 - Dimensión Estética.
 - Dimensión Espiritual.

2. Para el nivel de educación básica primaria y básica secundaria, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales.
- Educación artística y cultural.
- C. E. R. (Cátedra de Paz, Educación ética y en valores humanos. Educación religiosa.)
- Educación física, recreación y deportes.
- Lengua castellana.
- Lengua extranjera (inglés)
- Tecnología e informática.
- Matemáticas.

3. Para el nivel de educación media académica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales:

- Todas las áreas de la educación básica con mayor nivel de profundización.
- Ciencias económicas y políticas.
- Lectura Crítica.
- Filosofía.

La Institución Educativa GIMNASIO DEL PACÍFICO una vez adopto los programas de énfasis para brindar atención a los estudiantes, definió el siguiente procedimiento para su detección y atención según los perfiles identificados y determinados por los mismos programas ofertados, a continuación, se presenta el procedimiento como una ruta de abordaje en el paso del estudiante por la Institución Educativa.

La Institución Educativa en su respectivo Manual o Pacto de Convivencia y en el SIEE. Adoptado como parte fundamental de la evaluación integral de los estudiantes, asume, en el debido proceso de la promoción de los estudiantes, que todas las áreas y dimensiones del pre escolar por ser obligatorias y fundamentales, tendrán igual valor e importancia, para definir la promoción de los estudiantes y de ninguna manera se reconocen áreas con más importancia unas de otras.

4.3.7.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Proyectos Obligatorios y/o Institucionales

El Artículo 14 del decreto 1860 de la ley General de Educación, plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, la INSTITUCIÓN propone los siguientes proyectos pedagógicos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; Toda institución educativa, debe formular con base en las disposiciones legales vigentes, un proyecto de educación ambiental.

Con base en él, se posibilita al niño(a), joven y adulto construir una conciencia ambientalista, que le permitan relacionarse adecuadamente con el medio ambiente o el entorno donde le toque desenvolverse en la medida de su desplazamiento y crecimiento por esta Tierra.

RECREACIÓN Y BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE.

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

La Recreación y el uso del tiempo libre, entendida la primera como el espacio libre que complementa las

actividades cotidianas y de trabajo relacionado con la decisión personal de expresar potencialidades lúdicas y recreativas que en espacios diferentes no es posible manifestar. El concepto promueve la creación de una amplia infraestructura física, generando un campo de actividades relacionadas con la actividad física, la salud, la diversión, el medio ambiente, el arte, el folclor, el bienestar personal, el uso del tiempo y la integración social.

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PESCC.

A partir de una sentencia de la Corte Constitucional, el Ministerio de Educación Nacional, le dio carácter obligatorio a la Educación Sexual mediante la Resolución 03353 de 1993, dando inicio al Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES). La Ley General de Educación (Ley 115/94) respalda el PNES y establece la Educación sexual como proyecto pedagógico, como parte de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).
El objetivo central del PESCC se orienta al desarrollo integral del ser humano y el bienestar comunitario, mediante la promoción del reconocimiento, aceptación y respeto del cuerpo; el desarrollo de la identidad, autoestima, autocuidado y afectividad; y los valores éticos de solidaridad, equidad, convivencia, respeto y tolerancia, en el ámbito del ejercicio de la expresión de la sexualidad.

La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y, EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.

Este proyecto pedagógico se desarrolla con el compromiso de los maestros del área de Ciencias Sociales. Ellos lideran en la institución la puesta en marcha de las acciones y procesos relacionados con la democracia y la participación. A través de estas acciones todos los años se le da vida organizacional al gobierno escolar, dado que se eligen los representantes para esta instancia.
Igualmente se trabajan las acciones sociales de proyección a la comunidad con los estudiantes, y el desarrollo de los valores cívicos y ciudadanos en cada una de los actos cívicos que se tienen instituidos en la escuela en todos los niveles.

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN
DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.
ELABORACIÓN DE PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES GP-GAC-FO-37

Docentes del proyecto respectivo:

Este documento es muy importante para que en el grupo puedan encontrar respuesta a algunas inquietudes en los diferentes requerimientos de la metodología empleada para unificar los criterios de formulación del proyecto pedagógico asignado.

Tengan en cuenta que los proyectos pedagógicos transversales definidos por la Institución Educativa dependen de la autonomía y necesidades de la comunidad educativa, por lo tanto, se recomienda que para mejorar la eficacia en su desarrollo es importante que los grupos, involucrando a todos los docentes adopten un proyecto y tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Definir con claridad en el proyecto adoptado aquellas cosas que el plan de área no alcanza a resolver.

2. Procure dinamizar desde el proyecto pedagógico de manera lúdica y práctica aquellos elementos más importantes del plan de estudios.

3. Tenga muy en cuenta la formulación del problema identificado por el área para que le permita a través del proyecto pedagógico dar soluciones concretas.

4. Recuerden que los proyectos pedagógicos deben ser ejecutados y ofrecer resultados a la comunidad educativa, por lo tanto, formulen cosas realizables y medibles.

5. Fortalezcan los proyectos pedagógicos trabajados en la institución a partir de la experiencia y la definición del mismo teniendo en cuenta el esquema del ejemplo guía DEMO-2011 y el taller para los ajustes.

6. Lean bien el siguiente instructivo en cada uno de los puntos que se solicitan para la elaboración completa del proyecto.

	ACTIVIDAD (Qué)	DESCRIPCIÓN (Cómo)
1	● **Titulo** ● **Lema (opcional)**	Cada proyecto debe tener un título y lema, el cual ha de caracterizarse por: ● Ser llamativo. ● Estar relacionado con la temática. ● No ser extenso.
2	**Descripción**	Todos y cada uno de los proyectos han de contener los siguientes puntos:
	(Los indicadores de impacto están en elaboración)	● **Justificación:** Aquí debe responder ¿Por qué es importante que se desarrolle este proyecto en la institución?, cual es la pertinencia, y cuáles son los beneficios. ● **Objetivos:** Estos inician con un verbo en infinito, además deben cumplir tres aspectos importantes: Qué, Cómo y para qué. Se define un objetivo general y específicos los que se consideren necesarios, estos deben estar directamente relacionados. ● **Indicadores de impacto:** miden los cambios o efectos que se esperan lograr en la comunidad educativa con la implementación del proyecto. ● **Marco contextual:** se describen las características del entorno, los elementos que condicionan el proyecto: físicos, relaciones, situación social, situación familiar y otros elementos que deben tenerse en cuenta según los propósitos del mismo. ● **Marco Teórico:** grupo central de conceptos y teorías desde las que se fundamenta el proyecto. ● **Marco legal:** se hace referencia a los reglamentos y leyes que fundamentan el proyecto.

3	**Metodología**	● **Descripción de las actividades a realizar:** se explica de forma detallada y ordenada cada una de las actividades a desarrollar y las estrategias para la divulgación del proyecto. ● **Responsables:** Se definen los responsables estableciendo roles y funciones. ● **Recursos: S**e listan los elementos de apoyo que facilitan la ejecución del proyecto. ● **Seguimiento:** se hace seguimiento a los proyectos transversales con el formato "seguimiento a proyectos transversales"
4	**Evaluación**	Al finalizar cada actividad planeada se debe llenar el formato GP-GAC-FO-20 para su correspondiente verificación y validación por parte del coordinador(a). Al finalizar el año lectivo se hace la evaluación del proyecto utilizando el formato GP-GAC-FO-21
5	**Bibliografía**	Finalmente se citan textos, artículos y demás documentos con los cuales se fundamentará la temática a tratar, incluyendo autor, año de publicación y edición.

La Institución educativa ha definido la estructuración de los proyectos pedagógicos transversales como los presenta a continuación en el siguiente recuadro, en el cual todas las áreas quedaron incluidas como parte de una responsabilidad asignada según el proyecto, así, se conformaron diferentes equipos y cada uno de ellos elaboro el proyecto con base en el anterior esquema que corresponde a una deliberación de conjunto y la aprobación del consejo académico como parte fundamental de la validación.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES RELACIÓN TÉCNICA DE AGRUPACIÓN

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL E INSTITUCIONAL	PROGRAMAS	EQUIPO RESPONSABLE
PRAES Proyecto ambiental escolar.	1. Medio ambiente. 2. Sentido de pertenecía, quiero mi escuela. 3. Orientación vocacional.	CIENCIAS NATURALES
Uso adecuado del tiempo libre y Hábitos de vida saludable.	1. Lúdicas en primaria. 2. Escuelas de formación deportiva. 3. Inter clases. 4. Olimpiadas generales. 5. Pruebas SABER – estadísticas y olimpiadas matemáticas. 6. Semana cultural de la ciencia, la tecnología y el deporte. 7. Ornamentación. 8. Colombia ritmo y sabor-Bailes folclóricos.	EDUCACIÓN FÍSICA
Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía PESCC prevención en el consumo de sustancias psicoactivas.	1. Prevención y riesgos de consumo de sustancias psicoactivas.	DOCENTE ORIENTADORA
Educación para la vida	1. Proyecto de vida. 2. Educación para la sexualidad. 3. Escuela de padres 4. Convivencias	DOCENTE ORIENTADORA

Prevención y atención de desastres.	1. Prevención y atención de desastres.	MATEMÁTICAS
Gobierno escolar (democracia y paz)	1. Gobierno escolar. 2. Mediadores de paz. 3. Brigadistas	CIENCIAS SOCIALES
Servicio Social	Labor comunitaria	Profesores Fredy Rivera y Ángel Herrera
Inteligencia vial	Normas de tránsito Señales de tránsito	TECNOLOGÍA
Leer es mi cuento Y BILINGÜISMO	Fortaleciendo la lectura Clases de lectura Competencias lectoras	LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
Estudios Afrocolombianos	Catedra de Afrocolombianidad Derechos de comunidades minoritarias	CIENCIAS SOCIALES
DANZARTE Una expresión de identidad	Folclor y prácticas autóctonas Manifestaciones artísticas	ARTÍSTICA Y FILOSOFÍA
Derechos Humanos	Declaración Protección y restitución Salvaguarda de derechos	C. E. R
Economía Financiera	La olla comunitaria El ahorro	CIENCIAS POLÍTICAS Y FILOSOFÍA

4.3.7.1.1 **PLAN DE ÁREA. VER ANEXO.**
4.3.7.1.2 **PLAN DE AULA.**
4.3.7.1.3 **OBSERVADOR DE DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE. VER ANEXO.**
4.3.7.2 EVALUACIÓN EN EL AULA.
4.3.7.2.1 **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE SEGÚN EL DECRETO 1290.**
4.3.7.2.2 **EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, CIUDADANAS Y LABORALES GENERALES O ESPECÍFICAS.**
4.3.7.2.3 **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS APLICADOS POR EL DOCENTE.**

4.3.8 ADMISIONES Y MATRICULAS.

COMPONENTES:

4.3.8.1 PROCESO DE MATRÍCULAS.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo, ésta se realiza por una sola vez en la Institución a través del SIMAT y la firma del documento de matrícula debe hacerse por el estudiante, padre de familia y rector del establecimiento educativo, se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo como lo indica el artículo 95 de la ley 115.

La matrícula es un acuerdo que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a dar cumplimiento con todas las normas vigentes del Manual o Pacto de Convivencia y la ley 1098 de 2006 nuevo código de la infancia y la adolescencia. Es un contrato que obliga a los Padres de Familia,

acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que de él se deriven donde las condiciones de ingreso a la Institución Educativa están regidas por el contrato de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

Por lo anterior, a pesar de que el GIMNASIO DEL PACÍFICO es una Institución Educativa incluyente que atiende la diversidad, deja claro también, que ésta no tendrá la obligación de mantener en sus aulas a un estudiante que

no rinde académicamente y que frecuentemente incumple las disposiciones del Manual de Convivencia, sentencia 534 de 1994 Corte Constitucional – por lo tanto ésta debe garantizar el cumplimiento del debido proceso a todos los estudiantes que presenten este tipo de irregularidades.

La Institución Educativa condicionará el Derecho de Admisión de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA. Al igual si le falta compromiso al padre de familia, para eso deberá cumplirse con el debido proceso antes de aceptar de nuevo su matrícula.

Para los estudiantes que llegan por primera vez a la Institución Educativa, de otros calendarios o en diferentes periodos, deberán cumplir si excepción, de lo dispuesto en los procedimientos de ingreso y permanencia contemplados en el Manual o Pacto de Convivencia. Pues para los estudiantes regulares o antiguos, la renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para cada período académico y para cada grado (Ley 115/94, art.96) En el GIMNASIO DEL PACÍFICO. La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año lectivo cursado.

2. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico llamado promoción anticipada de grado.

3. Cuando no sea promovido del grado cursado de acuerdo con lo establecido en los criterios de promoción y considere que desea continuar en la Institución, su matrícula estará condicionada por el debido proceso académico.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA:
La matrícula es el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante de la Institución Educativa, ésta se legaliza con la ficha de matrícula y su respectivo registro en el SIMAT la cual debe llevar las firmas del rector, del padre de familia o acudiente y del estudiante. Serán requerimientos del procedimiento para legalizar la matrícula los siguientes aspectos.

1. Entregar diligenciada la documentación y todos los requisitos solicitados en el proceso de inscripción y admisión establecidas en este Manual de Convivencia.
2. Conocer y aceptar en su totalidad el presente Manual o Pacto de Convivencia por parte de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes.
3. No estar reportado en otra Institución Educativa según el SIMAT. Como estudiante activo.
4. Estar inscrito previamente durante las fechas establecidas para dicho acto de pre-matrícula.
5. Presentarse al acto de matrícula de manera personal con su acudiente.
6. Presentar buena convivencia social en el observador del estudiante de donde proceda, en caso contrario deberá firmar el documento de matrícula en observación y cumplir con las exigencias de la Institución para tal caso.
7. Estar a paz y salvo académico, económico y con los bienes de la Institución o de la que proceda.
8. Cumplir con los pagos de la resolución de costos educativos emitida por la Secretaría de Educación.
9. Asentar la matrícula en la secretaría académica de la Institución diligenciando los protocolos

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:
La Institución Educativa, el estudiante y el padre de familia, se comprometen a cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional; con el Pacto de Convivencia Escolar; con el Código de la Infancia y Adolescencia; Con el sistema institucional de evaluación y promoción decreto 1290 de 2009, con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la Educación (Art. 95. 96 de la Ley 115 de 1994) y la LEY 715.

Para formalizar la matrícula de estudiantes nuevos:
Figurar en la lista de admitidos.
1. Presentar los siguientes documentos en la fecha indicada para la matrícula:
 a. Certificado de estudios de los años cursados y aprobados debidamente legalizados y originales.

b. Registro Civil original de nacimiento.
c. Fotocopia del documento de identidad vigente.
d. Fotografía.
e. Fotocopia del carné de EPS.

Para formalizar la matrícula de estudiantes antiguos:

1. Autorización de matrícula.
2. Informe de avances formativos (boletín).

CONDICIONES DE INGRESO PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS:

Los estudiantes que provienen de otras instituciones o de otro calendario escolar deben acogerse al siguiente procedimiento:

a. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Pacto de Convivencia como requisito fundamental para su ingreso.

b. Estar deshabilitado del SIMAT de la institución procedente para poder iniciar el trámite de solicitud del cupo.

c. Presentar la documentación específica del caso como: Valoraciones de los periodos cursados en certificados originales de la procedencia. Estrategias pedagógicas de apoyo cumplidas mínimo en desempeño BÁSICO. Observador de desempeños de convivencia social actualizado.

d. Esperar durante 5 días hábiles la autorización de su ingreso desde el momento en que se solicita el cupo y haya cumplido con los requerimientos institucionales, una vez sean cumplidos los procesos administrativos y académicos previos a su autorización.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS:

En la institución y sean admitidos según el anterior procedimiento, deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentar solicitud de inscripción por escrito al rector por parte del padre de familia y del estudiante.
b. Conocer y aceptar totalmente el presente Pacto de convivencia y acogerse al sistema institucional de evaluación y promoción del decreto 1290.
c. Anexar los certificados de estudio, informes de valoraciones escolares de los periodos cursados, observador del estudiante de la institución de procedencia.
d. Cumplir con la documentación solicitada por la institución según formato de la secretaría para cualquier matriculado.
e. Adaptarse al nuevo sistema escolar que le propone la institución y asumir por su cuenta y responsabilidad Los estudiantes transferidos de otras instituciones o de otro calendario escolar, que soliciten cupo la actualización curricular previo acuerdo y compromiso con su familia.

La adulteración de cualquiera de los documentos exigidos en la matrícula, invalidará automáticamente este acto y en el caso de haberse realizado previa o posterior a su ingreso como estudiante oficial de la Institución Educativa, se procederá a su cancelación inmediata de matrícula sin perjuicio de la investigación penal a que haya lugar.

En el momento de firmar la matrícula tanto el padre o acudiente, como el estudiante, aceptan el Pactol de Convivencia y las disposiciones del actual PEI., y se comprometen a dar cumplimiento al mismo o de lo contrario, se hacen acreedores a las acciones disuasivas, correctivas y reeducativas contempladas en el debido proceso del Pacto de Convivencia.

Se presenta a continuación el formato o protocolo de matrícula que garantiza la condición de estudiantes a aquellos que son admitidos por la Institución después de cumplir con los requisitos de admisión.

CONDICIONES DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

Las condiciones de permanencia de los estudiantes dependen de que estos cumplan cabalmente con los requerimientos del Pacto de Convivencia y las exigencias curriculares de la Institución, la cual se apoyará permanentemente en la ley 1098 y demás legislación del MEN, para exigir calidad a su comunidad educativa de acuerdo al compromiso establecido con el protocolo.
Para la permanencia de sus estudiantes la Institución Educativa les exige a ellos y a sus padres de familia o acudientes, mantener una actitud positiva y colaboradora tanto para el rendimiento académico como para cualquier actividad que la Institución programe y exige cumplir todas sus responsabilidades y obligaciones establecidas en la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia y en el Pacto de Convivencia.

Todo estudiante tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral, ésta será obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado. Art. 28 y 29 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia.

Todo estudiante tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcione los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. Art. 20 y 22 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, los padres o acudientes deberán presentarse a la Institución Educativa cuando ésta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula y exigida en el artículo 39 de la ley 1098 numeral 8.

La Institución Educativa garantizará el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes contemplado en el artículo 8 de la ley 1098 la cual obliga a todas las personas a velar por la satisfacción integral y simultanea de los derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

Los estudiantes antiguos de buen rendimiento y que observen cabal cumplimiento de las normas del presente PACTO DE CONVIVENCIA, recibirán en la fecha señalada del Cronograma el formulario de pre matrícula que exige la entidad territorial respectiva y que garantiza su cupo para el año siguiente.

Los derechos de los estudiantes y su condición como estudiante activo serán conservados en la institución hasta que el acudiente que firmó la matrícula del estudiante no haga su respectivo retiro o cancelación del convenio de prestación del servicio educativo.

CONDICIONES DE RETIRO:

Los estudiantes de la Institución Educativa que afectan la matrícula según las estadísticas de cobertura del SIMAT como parte de la deserción escolar, se podrán dar por diferentes razones y estas son tipificados institucionalmente de la siguiente manera:

1. Por voluntad propia de los padres de familia o acudientes.
2. Por disposición de la Institución Educativa de acuerdo a los causales determinados en el presente Pacto de Convivencia y dado el cumplimiento exhaustivo del debido proceso y la legítima defensa.
3. Por haber cumplido inasistencias injustificadas o faltas de asistencia que superen el umbral establecido por SIEE apoyado en el decreto 1290 (15% del programa establecido) puede determinarse la cancelación de dicha matrícula por resolución y reportar dicho acto administrativo a las autoridades educativas competentes de la entidad territorial, donde el estudiante se considera desertor.
4. Por reiterado incumplimiento de las normas al Pacto de Convivencia tipificadas en el debido proceso del documento, en este caso después de haber agotado los procedimientos respectivos, se notificará con tiempo de la decisión tomada por la Institución y se comunicará a los padres de familia o acudientes con antelación para darle la oportunidad de ingresar a otra Institución Educativa.
5. Por recomendación de cambio de espacios pedagógicos ante la reiterada infracción del Pacto de Convivencia, demostrando falta de adaptación al sistema escolar que ofrece la Institución Educativa según el debido proceso.
6. Por no renovar su matrícula dentro de los plazos establecidos por la institución y a más tardar 30 días después de haber iniciado las clases del año siguiente.
7. En el caso del retiro de un estudiante durante el año lectivo, serán los padres de familia o acudientes que

firmaron la ficha de matrícula quienes deberán presentarse a realizar los trámites de su cancelación de matrícula.

8. El estudiante y el acudiente deben autorizar por escrito a los directivos de la institución su retiro del SIMAT y no se permite que este paso sea hecho por terceros o por el mismo estudiante

9. La cancelación de matrícula solo podrá hacerse por solicitud del tutor o acudiente o por causas extremas ocurridas y afectadas a través de resolución emitida por el consejo directivo una vez se hayan cumplido todas las etapas del debido proceso de este Pacto de Convivencia, cumplido su derecho a la defensa que ampara al implicado el artículo 29 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 26 de la ley 1098 de 2006.

Cuando se produce el acto de retiro del estudiante, debe ser el acudiente que firmó la ficha de matrícula y el acta de corresponsabilidad quien autorice su cancelación del servicio educativo, de igual forma en el caso de seguirle el debido proceso al estudiante, se exige que sea este quien firme las notificaciones y los instrumentos que utiliza la institución.

La Institución Educativa se reserva el derecho de mantener la información pertinente reportada en los diferentes instrumentos de seguimiento del debido proceso para ser entregados a los estudiantes que solicitan su retiro. El consejo académico de la institución podrá deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional, una vez definida la política, ésta debe ser socializada a toda la comunidad educativa y anexada al Pacto de Convivencia de la Institución.

Informe periódico de avances en la formación integral (boletín)

A mitad del periodo, en la quinta semana, se realizará un seguimiento académico. Durante este proceso, el director de grupo informará a los padres de familia sobre las áreas de bajo rendimiento. Además, cada profesor de las asignaturas con deficiencias propondrá las actividades establecidas en las mallas curriculares, que servirán como estrategias académicas de apoyo.

El boletín o informe periódico entregado a los padres de familia, es considerado un documento público que hace parte del debido proceso académico y de convivencia social, por lo tanto, es indispensable que cada estudiante lo reciba para que pueda realizar las estrategias de apoyo. La Institución Educativa entregará cuatro 4 boletines escolares al año a los padres de familia o acudientes y lo hará al finalizar cada uno de los periodos escolares.

El boletín a los padres de familia para informar la evaluación integral de los estudiantes, contemplará todo lo dispuesto a desempeños e indicadores de desempeño y la evaluación de competencias del MEN. Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI. Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado cursado

4.4 ÁREA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La gestión Administrativa y Financiera:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de mantenimiento de infraestructura y equipos, la administración de inventarios, la adquisición de bienes y servicios, la elaboración y ejecución del presupuesto y la selección y evaluación de proveedores. Este proceso apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

El componente administrativo del **PEI.,** o gestión administrativa y financiera, propone cambiar el sistema administrativo vertical y rígido tradicional, por otras formas que respondan al reto de la modernización, flexibilización y democratización del manejo directivo de las instituciones educativas, dando uso a la autoridad horizontal y ejecutando elementos propios de una gerencia estratégica. En la Institución Educativa, la Gestión administrativa y financiera se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

Por lo anterior, es importante señalar que en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la Institución Educativa.

4.4.1 REFORMULACIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

4.4.2 PROCEDIMIENTOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La gestión administrativa y financiera que hace parte de los procesos de apoyo en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Institución Educativa, corresponde principalmente según la norma técnica NTC-GP: 1000 / 2009 a la estructuración desde cinco sub procesos encargados todos de velar por el buen manejo y administración del establecimiento educativo.

En esta gestión a pesar de que los procedimientos elaborados para su desarrollo son ajustados a una realidad equivalente a la medida de las necesidades y con relación a los requerimientos de la guía 34, no será posible incluir tangiblemente toda su información por motivos de volumen y cantidad de datos y reportes utilizados en el desarrollo de la misma gestión.

Los diferentes entes de control del estado han venido ajustando mecanismos y procedimientos que son apoyados por programas o Software donde se captura información y se pueden realizar diferentes consultas, por lo tanto traer al PEI de manera física esta información y manejo administrativo, termina siendo muy difícil y por eso, se plantean a continuación los subprocesos y procedimientos que harán referencia y relación con las respectivas dependencias administrativas que respaldan la información aquí suministrada, es decir, muchas de las cosas que funcionan en la institución a nivel administrativo no serán presentadas en este documento, pero será remitido el concepto a la fuente respectiva que podrá dar fe, de lo aquí mencionado.

4.4.3 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Ver anexo Caracterización del Proceso

4.4.4 TALENTO HUMANO.

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la Institución Educativa y promuevan el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI. que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

COMPONENTE: **TALENTO HUMANO.**

1. PROCEDIMIENTO: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS.**
2. PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS.**
3. PROCEDIMIENTO: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**
4. PROCEDIMIENTO: **ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. PROCEDIMIENTO: **SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.**

COMPONENTES:

4.4.4.1 PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PERFILES DE CALIDAD.

La Institución Educativa ha definido en su PEI, los fundamentos que requiere para cumplir adecuadamente con su labor pedagógica y para ello, considera que los perfiles de su comunidad educativa deben estar definidos de la siguiente manera:

Perfil del Directivo.

- Ser analítico y constructivo, reflexivo, investigativo e innovador.
- Tener capacidad de gestionar recursos y proyectos para la Institución.
- Promotor de ambientes sanos de convivencia que propenda por el sostenimiento de un clima institucional apropiado.
- Motivador en el desarrollo de proyectos y avances pedagógicos que mantengan actualizada la Institución en términos educativos.
- Líder, capaz de mantener la moral en alto de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Educadores con actitud inclusora a la diversidad.

Perfil del Docente.

- Educadores innovadores que tengan sentido creativo con disposición de cambio y actitudes de orientadores.
- Educadores con sentido de pertenencia que enseñen con el ejemplo y autoridad moral a sus educandos.
- Educadores con alto sentido de responsabilidad y conocimientos de su área para educar con calidad.
- Educadores comprometidos con la formación integral del educando que asuman la labor docente como algo que surge de los valores proyectados con idoneidad.

Perfil Administrativo.

- Calidad de trabajo que desempeña.
- Participación.
- Sentido de pertenecía institucional.
- Cumplimiento de la jornada laboral.
- Atención al público.
- Colaboración.
- Otros propios de su cargo.

Perfil de los Padres de Familia.

- Participar activamente en la vida escolar.
- Desarrollar capacidad de diálogo en el entorno familiar.
- Apoyar las actividades en las cuales participa su hijo dentro de la Institución.
- Asimilar los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos.
- Demostrar control sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento cualitativo de los procesos educativos.

- Profesar valores y principios acordes a los promulgados en la Institución.
- Educar con amor y ejemplo, preparando a sus hijos(as) en los buenos modales y en el respeto hacia los demás.

Perfil del Estudiante.

En sus competencias personales la Institución Educativa lo forma así:

- Con Liderazgo y trabajo en equipo.
- Adaptación.
- Sentimiento y expresión responsable del afecto hacia su entorno.
- Interacción social.
- Auto-disciplina.
- Adecuada auto-estima.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Deseo de superación y exigencia personal.
- Creatividad.
- Alta motivación al logro.
- Compromiso.
- Identidad y sentido de pertenencia.
- Dedicación académica.

En sus competencias profesionales:

- Comportamiento ético.
- Formación investigativa.
- Habilidades en la comunicación oral y escrita, en la lengua materna y otra extranjera (Inglés).
- Habilidades en el manejo de programas básicos en sistemas.
- Capacidades interpretativa, argumentativa y propositiva.
- Fundamentación teórica y práctica en las diferentes disciplinas deportivas.
- Capacidad en la toma de decisiones y conocimiento de metodologías en la solución de problemas de las áreas académicas y actualización con base en los avances sobre cultura en general.
- Compromiso cívico y social.

4.4.4.2 RECURSO HUMANO DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO

PERSONAL QUE CONFORMA LA INSTITUCIÓN.

Ver carpetas actualizadas cada año de personal docente y personal administrativos.

4.4.4.3 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

- Proyección de cupos.
- Relación técnica maestro grupos.
- Resoluciones de asignación académica por docentes.

4.4.4.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Programas de capacitación a docentes y personal de la institución.

4.4.4.5 APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

- Proyectos de investigación interna y externa.
- Eventos de carácter científico y tecnológico.
- Participación activa institucional en ferias y eventos científicos.

4.4.4.6 ESTÍMULOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Institución Educativa estimula, premia y reconoce el trabajo académico, cultural y deportivo de los estudiantes que demuestren con su actitud, buena convivencia social y gran desempeño académico en pruebas externas demostrando la asimilación de la filosofía Institucional.

Los instrumentos de control del debido proceso de convivencia social y académico como el anecdotario, observador de desempeños, instrumentos de coordinación y actas de seguimiento serán medios para determinar la postulación de estudiantes a una premiación.

Cada año en la ceremonia de clausura, se realizará solemnemente la entrega de las distinciones a los estudiantes que sean reconocidos por su desempeño en las comisiones encargadas de seleccionar los mejores estudiantes.

Con anticipación se podrá invitar a los Padres de familia o Acudientes de los estudiantes premiados para que acompañen a sus hijos en el acto de entrega de los estímulos y reconocimientos el día de la clausura.

Estímulos a estudiantes.

Los premios y reconocimientos que la Institución Educativa otorga anualmente y en ocasiones especiales durante el año lectivo a sus estudiantes son los siguientes:

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO:

1. Distinciones en los homenajes a la bandera y otros actos culturales a los estudiantes destacados de las diferentes sedes y grupos durante el año lectivo.
2. En el día del Estudiante, distingue con diplomas o medallas a los estudiantes sobresalientes en actividades académicas, deportivas, artísticas, y exalta sus valores humanos.
3. Reconocimiento público en reuniones de padres de familia o de docentes de las actitudes positivas de los estudiantes al concluir un periodo escolar.
4. Diplomas, medallas, menciones de honor y premios especiales, individuales, para quienes se destaquen en las actividades culturales y deportivas que la Institución Educativa realiza o que se destacan cuando la representan.
5. Diplomas, medallas, menciones de reconocimiento y premios especiales para los participantes en los juegos Intercolegiados, expo ciencia, eventos de muestras externas y demás actividades colegiadas organizadas por la Institución.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS EN LA CLAUSURA:

Los siguientes premios pueden ser otorgados a los estudiantes al concluir el año lectivo y/o el grado 11º y su denominación es de carácter institucional.

1. Premio al mejor resultado en las pruebas ICFES o Censales realizadas anualmente por el Estado.
2. Premio al deportista que mejor ha representado la Institución por fuera en eventos inter institucionales, municipales, departamentales y nacionales.
3. Premio a la superación y fuerza de voluntad demostrada por el estudiante que ha realizado grandes cambios de actitud en su desempeño social y personal, incorporados en el desarrollo de su personalidad con evidencias de cambio positivo desde su familia.
4. Medalla de excelencia al estudiante que ocupa el primer puesto en rendimiento académico, personal y social en toda la institución.
5. Medalla al mejor bachiller se le otorga la estudiante de grado undécimo, el cual, ha obtenido el promedio más alto entre todos los estudiantes del grado

Estímulos a directivos, docentes y personal administrativo y servicios generales.

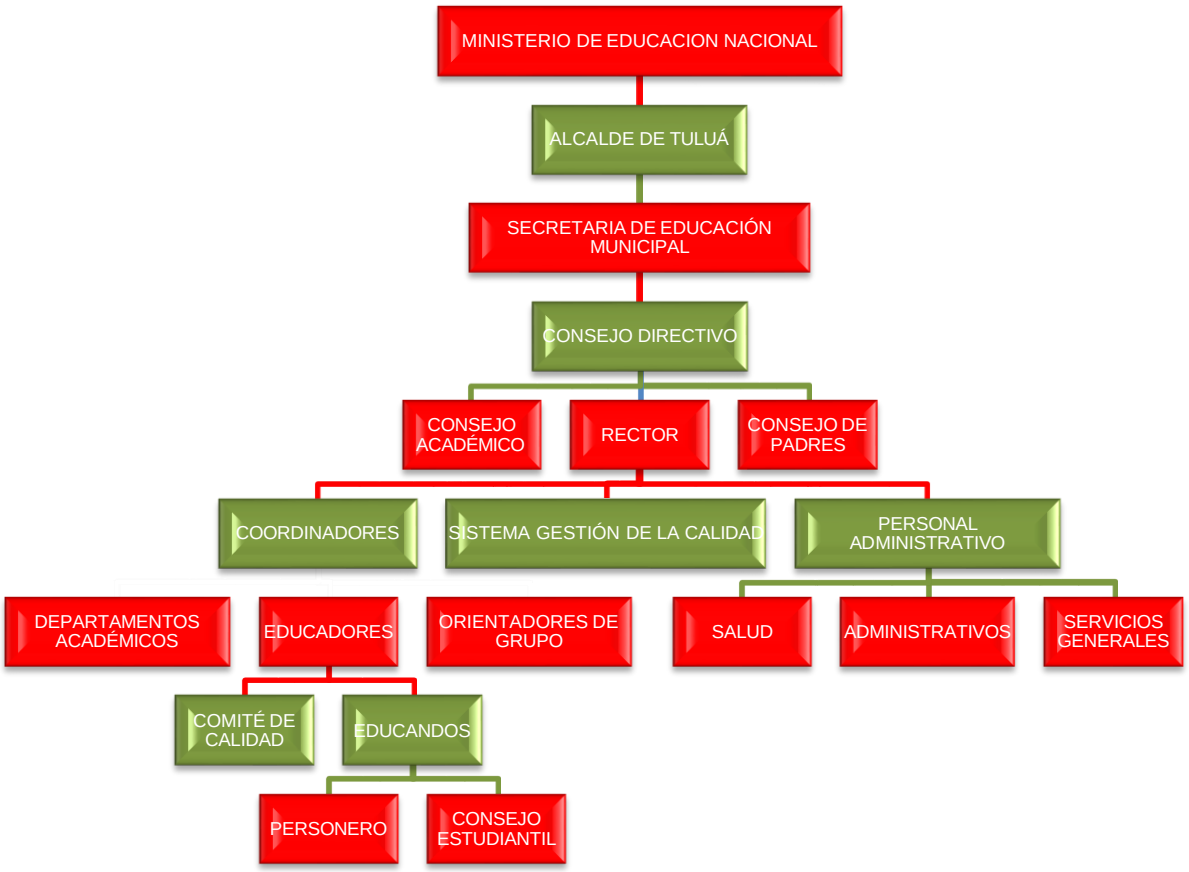
4.4.4.7 PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN.

- Cronograma de actividades del año lectivo.

Calendario académico

4.4.4.8 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

Organigrama Institucional.



Manual de Cargos, Funciones y Procedimientos.

1. Al personal que labora en la Institución Educativa:

Con el firme propósito de convertir nuestra Institución Educativa en un lugar más eficiente competitivo y agradable en términos del desarrollo del clima laboral institucional, tengo el gusto de presentarles nuestro manual de cargos, funciones y procedimientos que fue construido con todos los miembros de la comunidad que labora en la Institución y que corresponde a nuestra propia realidad en la búsqueda y aseguramiento de la calidad educativa.

El interés no es otro que el de propender por el desarrollo y afincamiento de las competencias laborales generales en todo nuestro personal, ya que ellas son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que una persona debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Estamos seguros que con ellas una persona actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias

de los otros.

Crear un documento que facilite el desarrollo de las competencias laborales generales en nuestro personal de planta, permitirá generar niveles de confianza y credibilidad en el desarrollo de los diferentes planes de mejoramiento institucional y de los planes de desarrollo profesional una vez se realice la evaluación de desempeños laborales, pues éste direccionará las condiciones profesionales de la evaluación con criterios propios que requiere la Institución para alcanzar y mejorar las metas de calidad propuestas en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

En el presente manual de cargos, funciones y procedimientos, se han definido las competencias laborales generales a partir del cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos requeridos para prestar un mejor servicio a la comunidad de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACIFICO, en él, se pretende dejar clara la responsabilidad que tiene cada funcionario con su labor asignada y la forma como podrá ser evaluado su desempeño en el cumplimiento de metas de calidad educativa propuestas por la Institución.

Este documento cuyos cargos están clasificados por niveles de desempeño, permite que desde cada función se confirme la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio directivo, educativo, operativo y administrativo de sus funcionarios y tiene en cuenta aquellos aspectos que son propios de las funciones de los directivos, los directivos docentes, los docentes, los administrativos, los operativos, el gobierno escolar y los grupos colegiados, en él, se precisa la identificación de varias competencias que recogen los saberes, habilidades y destrezas, actitudes, y valores que se hacen evidentes en los diferentes contextos.

El manual de cargos, funciones y procedimientos busca ayudar a mejorar el desempeño profesional de todos los funcionarios de la Institución Educativa, a partir de la construcción de planes de desarrollo profesional como resultado de la evaluación de los procedimientos que observa dos objetivos concretos; El primer objetivo de los procedimientos de formación y desarrollo de competencias laborales corresponde a observar el dominio de los **saberes** del sujeto y el segundo objetivo corresponde a observar el dominio de los **haceres**. Dominios que se unen en el desempeño del sujeto en la ejecución de sus funciones e involucran el ser del funcionario; y el hacer que involucra el ser, el saber del funcionario es lo que se ha reconocido como desempeño en el sitio de trabajo.

Por lo anterior la formación y desarrollo de Competencias Laborales Generales en los funcionarios que hacen parte de nuestra Institución Educativa se convierte en una prioridad del sistema educativo actual por las siguientes razones:

1. Las organizaciones productivas han experimentado sustanciales cambios, originados por la competitividad exigida en los mercados globales y en el rápido avance de la tecnología. Se requieren nuevas organizaciones basadas en redes y equipos de trabajo, que usen tecnologías y procesos flexibles y que tengan en cuenta a los clientes.

2. La Institución Educativa necesita personas versátiles y polivalentes, que sepan identificar oportunidades para mejorar sus desempeños laborales ante los retos y situaciones diarias que se presentan en la ejecución de sus funciones, personas que sean capaces de adaptarse a los cambios del entorno, de auto dirigirse y autoevaluarse, de relacionarse apropiadamente con otros y de aprender cada vez más sobre su trabajo.

3. Los funcionarios públicos que son responsables de los nombramientos para la prestación del servicio educativo, han encontrado preocupantes vacíos y limitaciones en los funcionarios que hacen parte de los cargos asignados y en los que aspiran a conseguir un trabajo en el sector educativo. Por eso para vincular el personal, los funcionarios tienen en cuenta, de manera especial, las condiciones personales que involucran competencias claves, como el comportamiento ético y las capacidades para comunicarse, trabajar en equipo y manejar recursos e información.

4. La formación de competencias laborales generales en los funcionarios de la Institución a través del manual de cargos, funciones y procedimientos, hace parte de una estrategia de mejoramiento continuo del recurso humano, que busca generar cultura de calidad del servicio a través del cumplimiento de contribuciones y metas individuales que apoyen el desarrollo de competencias comportamentales.

5. El desarrollo de las competencias laborales generales en los funcionarios públicos de la Institución, sirve de base para la reconstrucción y mejoramiento del proyecto de vida de los funcionarios, al igual de contribuir con su desarrollo personal e individual y por ende del fortalecimiento y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Por eso para verificar el nivel en el cual el personal cumple con las competencias establecidas, la Institución ha definido el mecanismo de valoración de competencias y la evaluación del desempeño, a partir de los procedimientos de formación y desarrollo de competencias laborales presentadas en el último punto de este Manual, las cuales se aplican periódicamente con el fin de detectar las diferencias existentes entre la situación actual de la persona y lo requerido por la Institución en el plan de mejoramiento para garantizar un efectivo desempeño. Dependiendo de los resultados de la evaluación, se generan acciones de mejora que se gestionan a través del establecimiento del Plan de formación institucional, emitiendo los respectivos planes de desarrollo profesional para cada cargo evaluado.

Para determinar las competencias relacionadas con las habilidades y destrezas, se han tenido en cuenta las responsabilidades de cada cargo a través de las funciones asignadas y dichas funciones se relacionan con las competencias y su peso % asignados con respecto a los desempeños y las conductas asignadas a la competencia que cada uno de los miembros de la Institución tiene y ejerce en su cargo. Las habilidades y destrezas se evalúan a través de la evaluación del desempeño.

También se han definido los Consejos y Comités que conforman el gobierno escolar y los grupos colegiados que actúan en el nivel asesor como apoyo y participación en las decisiones institucionales, estableciendo sus responsabilidades e integrantes.
Ver manual de funciones

2. Clasificación de los cargos.

NIVEL	CARGO	RELACIÓN DE DEPENDENCIA
DIRECTIVO DOCENTE	RECTOR	Institución Educativa – Secretaría de Educación. Comunidad educativa.
DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR.	Sesión – Jornada – Sede asignada.
	DOCENTE-ORIENTADOR.	Institución Educativa.
OPERATIVO DOCENTE	DOCENTE.	Sede asignada – Área profesional – Aulas.
	DIRECTOR DE GRUPO.	Grupo asignado – Sede respectiva.
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	Sede principal – Oficina.
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sede principal – Oficina.
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sede principal – Oficina.
OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sede principal – Biblioteca.
	ENFERMERA	Sede principal – Enfermería.
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CELADOR	Sede principal – Todas las sedes.
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.	Institución Educativa – Sede principal

4.4.4.9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

Auto evaluación. Co evaluación. Hetero evaluación.

4.4.4.10 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS:

Se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.

Ver Manual de Procesos y procedimientos

La dependencia administrativa de la Institución Educativa se encarga conjuntamente con la dirección de velar por el buen uso de mantenimiento de la Institución en materia de espacios e infraestructura, por lo tanto, todos los reportes, proyectos, mecanismos y metodologías de mejoramiento locativo y demás aspectos requeridos en este subproceso, se pueden observar en la dependencia de la administración como se observa en el procedimiento.

4.4.4.11 ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS:

Establece los criterios para el manejo del inventario de la Institución Educativa. Este procedimiento inicia con la selección de Proveedores, hasta la administración y control del inventario.

Ver Manual de Procesos y procedimientos.

4.4.4.12 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje asegurando la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la Institución Educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias básicas.

Ver manual de procesos y Procedimientos.

4.4.4.13 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO:

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

Ver Manual de Procesos y Procedimientos.

4.4.4.14 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Establece los criterios para seleccionar, evaluar los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos o servicios que cumplan los requisitos de compra y favorezcan el desarrollo de los diferentes procesos del SGC de la I.E. Este procedimiento inicia desde la inscripción hasta la evaluación de proveedores.

Ver Manual de Procesos y Procedimientos.

Los diferentes elementos correspondientes a la gestión administrativa y financiera que son presentados en este PEI. Podrán ser observados directamente y con evidencias de su funcionamiento en las dependencias de la administración y pagaduría de la Institución Educativa, por el manejo de información condensada en herramientas informáticas suministradas por el estado para el mejor funcionamiento de los establecimientos educativos, no es posible incluirla en esta gestión, pero se remite todo lo expresado a la fuente mencionada como responsable directo del funcionamiento adecuado de la Institución en cuestiones administrativas.

Por lo tanto, para cualquier inquietud que sea generada por el procedimiento presentado, se remite la consulta al Auxiliar administrativo, pagador / almacenista y al profesional universitario, encargados de manejar el proceso de la gestión administrativa y financiera de la Institución.

CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Manual de Procesos y Procedimiento

4.5. ÁREA DE LA GESTIÓN COMUNITARIA

4.5.1. REFORMULACIÓN DEL COMPONENTE COMUNITARIO.

El área de Gestión de la comunidad llamada también por el SGC. (Sistema de Gestión de Calidad) de la Institución Educativa GIMNASIO DEL PACIFICO, como Proceso de Gestión Comunitaria, hace parte de los procesos misionales y comprende aquellos sub procesos orientados al análisis de las necesidades del entorno y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la Institución hacia su comunidad y la sociedad en general que la conforman; En este componente se establecen las estrategias de relación y cooperación con la comunidad educativa externa, con otras Instituciones Educativas y demás entidades en general, el proceso involucra la manera como la Institución se proyecta hacia otras Instituciones y como parte de la apropiación de la gestión comunitaria, se presenta a continuación la caracterización del proceso y su procedimiento de desarrollo.

4.5.2. Procedimientos y componentes de la Gestión Comunitaria.

Ver Manual de Procesos y procedimientos

1. OBJETIVO

Gestionar la participación, la convivencia, la atención educativa a población con necesidades especiales, la inclusión y la prevención de riesgos.

2. ALCANCE

El proceso inicia con Proyectos de participación y convivencia y proyección a la comunidad, y termina con Acompañamiento estudiantil.

3. DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** Conjunto de actividades orientadas a identificar y promover los procesos de convivencia y formación integral de los estudiantes.

- **Seguimiento:** Verificar y documentar el desarrollo de las acciones de acompañamiento.

4. RESPONSABLE

Líder del proceso de comunidad: Es el directo responsable de hacer cumplir lo establecido en este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

- Las actas que evidencian el seguimiento de los proyectos respaldan el proceso de gestión de la comunidad. Estos registros se organizan por proyectos, por cursos y deben ser de fácil acceso cuando sea requerido por algún docente o directivo de la Institución.

- La comunicación constante entre Padres de Familia o acudiente, estudiantes y la Institución es fundamental para garantizar la eficacia en el acompañamiento y seguimiento.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO REFERENCIA
1. Identificar la necesidad de formación Identificar las necesidades y problemáticas que aquejan a la comunidad en general o un grupo en particular.	Rector(a) Líder de gestión comunitaria	Matriz DOFA Necesidades de formación
2. Análisis de necesidades: El rector presenta las necesidades a consejo directivo para aprobación en orden de prioridad y determinar si los recursos requeridos se pueden conseguir con recursos propios o por gestión con otros actores.	Rector(a) Consejo directivo	Acta de consejo directivo
3. Elaboración de proyectos: Se elaboran planes, programas y proyectos institucionales que estructuren el desarrollo de la formación a brindar tanto metodológica como pedagógicamente. Además deben contener objetivos, metas, medios a través de los cuales se llegará a la comunidad, indicadores y recursos para el desarrollo de la temática, que den lineamientos sobre cómo tratar la problemática que se presenta.	Representante de área Líder de gestión comunitaria	Proyectos Planes Programas
4. Formación de equipo de trabajo: Formalizar la designación de los funcionarios que integrarán el equipo.	Rector(a) Líder de gestión comunitaria	Equipos de trabajo
5. Ejecución de planes, programas o proyectos: Llevar a cabo las acciones de formación ciudadana siguiendo el plan, programas o proyectos y dejar evidencias mediante cintas de video, audio, fotografías, listas de asistencia u otros mecanismos de las acciones de formación ciudadana que se desarrollen.	Líder de gestión comunitaria	Registros y evidencias de actividades
6. Encuesta de satisfacción: Evaluar la percepción o satisfacción del individuo o grupo que recibe la formación mediante encuesta de satisfacción.	Líder de gestión comunitaria	Encuesta de satisfacción
7. Resultados de encuesta: Sistematizar los resultados de las acciones con toda la información capturada durante su ejecución.	Líder de gestión comunitaria	Resultados de encuesta
8. Análisis de impacto: Analizar el impacto de las acciones desarrolladas después de un tiempo prudencial estimado en el plan, programa o proyecto.	Líder de gestión comunitaria	Análisis de impacto
9. Evaluación de objetivos: Evaluar el cumplimiento de los objetivos a través de los indicadores establecidos para las acciones desarrolladas.	Líder de gestión comunitaria	Matriz de indicadores
10. Acciones correctivas, preventivas y de mejora: Formular acciones orientadas a mejorar la formación y que resuelvan la problemática identificada en la comunidad.	Líder de gestión comunitaria	Formato de acciones c., p. y de mejora.

Firma	**Firma**
Elaboró:	**Revisó y Aprobó:**

4.5.3. INCLUSIÓN.

- Proyectos de vida.
- Necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Atención educativa a grupos poblaciones con necesidades especiales.
- Atención educativa a personas pertenecientes a grupos étnicos.

4.5.4 FORMACIÓN A LA COMUNIDAD.

- Escuela de padres.
- Servicio social estudiantil.
- Escuelas de formación deportiva.
- Oferta de servicios a la comunidad.
- Uso de la planta física y de los medios**.**

4.5.5 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

- Gestión en la solución de conflictos.
- Participación de los estudiantes.
- Participación de los padres de familia.

4.5.6 CLIMA ESCOLAR

- Ambiente físico.
- Pertenencia y participación.
- Inducción a los nuevos estudiantes.
- Motivación hacia el aprendizaje.
- Actividades extracurriculares.
- Bienestar de los estudiantes.
- Pacto de convivencia.
- Manejo de conflictos y casos difíciles.
- Protocolos para el debido proceso.

QUINTA PARTE
ANEXOS

5.1 **ANEXOS.**
5.1.1 **PACTO DE CONVIVENCIA**
5.1.2 **SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SIEE)**
5.1.3 **RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO**